

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial de Madrid

NOTA ACLARATORIA A LA DECISION ARBITRAL OBLIGATORIA PARA LA INDUSTRIA SIDEROMETALURGICA DE MADRID DE 16 DEL PRESENTE MES

Advertido error de transcripción en el contenido del apartado 2.º de la Decisión Arbitral Obligatoria para la Industria Siderometalúrgica de Madrid, dictada por este Organismo en 16 de los corrientes y publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 18, se procede a la subsanación de la omisión observada, aclarando que la carencia de incentivo del artículo 14 del Convenio para la categoría de Especialista queda fijada en 35 pesetas.

Madrid, 19 de junio de 1976.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

(G. C.—5.815)

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE LA EMPRESA "AGUILAR, S. A. DE EDICIONES"

Visto el expediente del Convenio Colectivo Sindical de la empresa "Aguilar, Sociedad Anónima de Ediciones"; y Resultando que por la Organización Sindical fué remitido a esta Delegación a efectos de oportuna homologación, el texto del referido Convenio redactado por la Comisión Deliberante del mismo, juntamente con las actas de las reuniones celebradas por ella y demás documentación pertinente;

Resultando que examinado dicho texto no se aprecia disconformidad de su contenido con la vigente Ley de 19 de diciembre de 1973 ni con los Decretos de 8 de abril y 17 de noviembre de 1975, en relación con el contenido de la disposición adicional 3.ª de la precitada Ley, y demás preceptos que la complementan y desarrollan, constando asimismo en el texto la declaración expresa de que los incrementos pactados no repercutirán en los precios.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el presente Convenio, de conformidad con la Ley de 19 de diciembre de 1973, reguladora de los Convenios Colectivos Sindicales;

Considerando que la conformidad del contenido del presente Convenio con los preceptos que se mencionan en el segundo de los párrafos de la conveniencia de accederse a la homologación solicitada.

Vistos los preceptos mencionados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA:

1.º Homologar el Convenio Colectivo Sindical de la empresa "Aguilar, Sociedad Anónima de Ediciones".

2.º Comunicar esta Resolución a la Organización Sindical para su notificación a la Comisión Deliberante, a la que se hará saber, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de Resolución homologatoria, no cabe recurso alguno en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el registro correspondiente. Madrid, 22 de junio de 1976.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

CONVENIO SINDICAL COLECTIVO DE LA EMPRESA "AGUILAR, SOCIEDAD ANONIMA DE EDICIONES"

La Comisión Deliberadora del Convenio de la empresa "Aguilar, S. A. de Ediciones" ha llegado a un acuerdo en el establecimiento de las nuevas bases que han de regir las relaciones de trabajo en la empresa, en los siguientes términos:

CAPITULO I

AMBITO DE APLICACION

Artículo 1.º **Ambito territorial.**—El presente Convenio Colectivo será de aplicación en la totalidad de los centros de trabajo que en la actualidad tiene establecidos la empresa en el término municipal de Madrid. Juan Bravo, 38; carretera de Vicálvaro, 39, así como los que en lo sucesivo puedan establecerse dentro de dicho término o adherirse en debida forma a lo establecido en este Convenio.

Art. 2.º **Ambito personal.**—Las normas contenidas en este Convenio afectan a los productores de la plantilla fija de la empresa, sometidos a las disposiciones de la Ordenanza Laboral para las Empresas Editoriales vigente, con exclusión de las personas que desempeñen en la empresa funciones de alta dirección, alto gobierno o alto consejo, según lo establecido en el artículo 7.º de la ley de Contrato de Trabajo.

El personal con contrato de temporada se regirá por la ley de Contrato de Trabajo, la Ordenanza Laboral para las Empresas Editoriales, la Reglamentación Nacional de Artes Gráficas de 29 de abril de 1950, el Reglamento de Régimen Interior y demás normas de aplicación general, así como por las cláusulas específicamente pactadas en su contrato de trabajo, al que podrán incorporarse, si así se señala expresamente, las normas de este Convenio. También queda excluido de la aplicación de este Convenio el personal dedicado a la labor de ventas, es decir, viajantes y corredores de plaza, de nueva contratación, que se regirá por

el Convenio Interprovincial de Artes Gráficas, para quienes se establecerá, además, una escala de incentivos en atención a las especiales peculiaridades del trabajo que desempeñan.

Art. 3.º **Adhesión al Convenio.**—Podrá adherirse al presente Convenio el personal de los depósitos de "Aguilar, Sociedad Anónima de Ediciones", en el territorio nacional.

CAPITULO II

VIGENCIA, DURACION, PRORROGA, RESCISION, REVISION Y GARANTIAS

Art. 4.º **Entrada en vigor.**—El Convenio Sindical Colectivo de "Aguilar, Sociedad Anónima de Ediciones" tendrá vigencia desde el 1 de enero de 1976 a 31 de diciembre de 1977, entrando en vigor en la primera fecha mencionada.

Art. 5.º **Duración.**—La duración del presente Convenio será de dos años, contados a partir de su entrada en vigor, salvo los supuestos de prórroga o rescisión previstos en los artículos 6.º y 7.º del mismo.

Art. 6.º **Prórroga y preaviso.**—El Convenio, una vez transcurridos los dos años de su duración, se entenderá prorrogado tácitamente de año en año mientras no sea denunciado por cualquiera de las partes, con una antelación mínima de tres meses al vencimiento del plazo de duración pactado o de cualquiera de sus prórrogas.

Art. 7.º **Revisión y rescisión.**—La revisión o rescisión, en su caso, del presente Convenio, deberá proponerse mediante la oportuna denuncia, contenida en escrito dirigido al Delegado provincial de Trabajo. Dicho escrito de propuesta de revisión deberá formularse como mínimo tres meses antes de la expiración del Convenio o de una de sus prórrogas, e incluirá copia del acuerdo adoptado al efecto por la correspondiente representación en el que se razonen en el mismo las causas que determinan la revisión o rescisión solicitadas.

Art. 8.º **Garantías.**—Se respetará el total de los ingresos percibidos con anterioridad al Convenio, sin que las presentes estipulaciones puedan mermar los mismos. Tal garantía será de carácter exclusivamente personal, sin que pueda entenderse vinculada a puestos de trabajo, categorías profesionales u otros supuestos análogos.

CAPITULO III

COMISION MIXTA

Art. 9.º **Comisión Mixta.**—Dentro de los quince días siguientes a la aprobación del Convenio se constituirá una Comisión Mixta como órgano de interpretación, arbitraje, conciliación y vigilancia del cumplimiento de aquél.

Art. 10. **Composición de la Comisión**

Mixta.—Se compondrá de los siguientes miembros:

Vocales por parte del Jurado de empresa:

Don José María Morales Espinosa.
Don Ramón de Frutos Martínez.
Don Angel González Barco.

Vocales por parte de la empresa:

Don Enrique Montoya Moreno.
Don José María Pallás Navarro.
Don Amador Sedano Chomón.

Presidente:

El Presidente del Sindicato Nacional de Artes Gráficas.

Art. 11. **Funciones de la Comisión Mixta.**—Serán funciones de la Comisión Mixta:

1.º Arbitraje en los problemas o cuestiones que le sean sometidos por las partes.

2.º Conciliación facultativa en los conflictos colectivos, con independencia de la facultativa y preceptiva conciliación sindical.

3.º Vigilancia del cumplimiento de lo pactado.

4.º Estudio de la evolución de las relaciones entre las partes contratantes.

5.º Cuantas otras actividades tiendan a conseguir una mayor eficacia de lo pactado en este Convenio.

Art. 12. **Reglamento de la Comisión Mixta.**—La Comisión Mixta se regirá por las normas que regulan su funcionamiento.

Art. 13. **Funcionamiento de la Comisión Mixta.**—Ambas partes convienen en dar conocimiento a la Comisión Mixta de cuantas dudas, discrepancias o conflictos pudieran producirse como consecuencia de la interpretación o aplicación del presente Convenio, para que la Comisión Mixta emita dictamen o actúe en la forma reglamentaria prevista.

Las funciones y actividades de la Comisión Mixta no obstaculizarán, en ningún caso, el libre ejercicio de las jurisdicciones administrativas o contenciosas, previstas en la Ley y Reglamento de Convenios Colectivos, en la forma y con el alcance definidos en dichos textos legales.

Art. 14. **Cuestiones planteadas a la Comisión Mixta.**—Cualquier cuestión relacionada con el Convenio Colectivo, previa deliberación del Jurado de empresa, podrá ser planteada, bien por el representante de la empresa, bien por el de los empleados ante la Comisión Mixta de vigilancia del Convenio, sin perjuicio, naturalmente, de los derechos y acciones que puedan ser ejecutadas por cualquiera de las partes ante la vía y jurisdicciones oportunas.

CAPITULO IV

DEL PERSONAL

Art. 15. **Plantillas, clasificaciones, puestos de trabajo, etc.**—Tolo lo relati-

vo a censos, plantillas, registros del personal, admisiones y despidos del mismo, clasificación de puestos de trabajo, clasificación del personal, determinación de secciones en el seno de la empresa, definición de funciones para cada grupo laboral, la jornada laboral, el régimen disciplinario, se regirán por las disposiciones del Reglamento de Régimen Interior, que habrá de adaptarse al presente Convenio.

Art. 16. En atención a los años de servicio en la empresa "Aguilar, Sociedad Anónima de Ediciones", y con el fin de premiar de una manera efectiva la continuidad en el trabajo, se establecen ascensos por antigüedad, de la manera siguiente:

Administrativos: Los Auxiliares administrativos con treinta años de edad y siete años de antigüedad en dicha categoría, ascenderán automáticamente a la categoría de Oficial 2.º administrativo.

Los Oficiales de 2.ª administrativos con cuarenta años de edad y diez años de antigüedad en dicha categoría, ascenderán automáticamente a la categoría de Oficial 1.º administrativo.

Los Oficiales 1.º administrativos con cincuenta y cinco años de edad y quince años de antigüedad en dicha categoría, ascenderán automáticamente a la categoría de Jefe de 2.ª administrativo.

Subalternos.— Los mozos almaceneros con diez años de antigüedad en dicha categoría, ascenderán automáticamente a la categoría de Ayudante de almacenero.

Los Ayudantes de almacenero con diez años de antigüedad en dicha categoría, ascenderán automáticamente a la categoría de Almacenero.

Todo el personal de almacén ascenderá a la categoría de Almacenero al cumplir cincuenta y cinco años de edad y cinco en la categoría de Ayudante de almacenero.

Los Ordenanzas "C" con diez años de antigüedad en dicha categoría, ascenderán automáticamente a la categoría de Ordenanza "B".

Los Ordenanzas "B" con diez años de antigüedad en dicha categoría y cuarenta y cinco años de edad, ascenderán automáticamente a la categoría de Ordenanza "A".

Los Ordenanzas "A" con diez años de antigüedad en dicha categoría, tendrán la remuneración equivalente a la de Conserje.

Los Guardas con diez años de antigüedad en dicha categoría, ascenderán automáticamente a la categoría de Guarda "A".

Todo el personal de Conserjería obtendrá los emolumentos correspondientes a la categoría de Conserje, excepto los Guardas, al cumplir los cincuenta y cinco años de edad y cinco en la categoría inmediatamente anterior.

Todas las categorías obtenidas por el sistema de antigüedad, se considerarán a título personal, con completa independencia de la que corresponda al puesto de trabajo que ocupe, y desaparecerán en el momento en que las personas que los ocupen causen baja en la plantilla de "Aguilar, S. A. de Ediciones".

La categoría obtenida por este procedimiento no obligará necesariamente a la empresa a asignarle trabajo de esta nueva categoría.

CAPITULO V

RETRIBUCIONES

Art. 17.—Cláusula derogatoria.— Los sistemas retributivos que establece el presente Convenio, sustituyen totalmente a los que de derecho o de hecho aplicara la empresa antes de la aprobación del mismo, con la salvedad de las excepciones que expresamente se hagan constar en el texto del presente pacto.

Art. 18. Conceptos retributivos.— La retribución del personal de la empresa estará integrada por los siguientes conceptos:

a) Los establecidos en el capítulo séptimo del Convenio Interprovincial de Artes Gráficas vigente, aprobado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 24 de julio de 1970, actualizado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 16 de septiembre de 1972; salario base, plus de actividad, antigüedad, gratificaciones extraordinarias y participación en beneficios.

Las pagas extraordinarias de Navidad y 18 de Julio, serán de una mensualidad de los conceptos retributivos salario base, plus actividad y antigüedad. Cualquier

variación del número de días que integran estas pagas extraordinarias que se establecieron en Ordenanza, norma legal o Convenio Colectivo de mayor ámbito, no modificará este artículo, salvo que se establezca un número de días para estas pagas superior a la mensualidad señalada en el párrafo anterior.

b) Los establecidos por la empresa: Plus Aguilar y complemento Plus Aguilar.

c) Una paga extraordinaria que se pagará en el mes de marzo de cada año y que consiste en una mensualidad de los conceptos de sueldo base, plus de actividad y antigüedad.

d) Una paga equivalente al 7 por 100 sobre el concepto de sueldo base anual, que se abonará dentro del mes de octubre de cada año.

e) Para el año 1976 una prima de vacaciones, consistente en 24.000 pesetas líquidas para cada uno de los empleados incluidos en Convenio. De esta prima se abonarán 12.000 pesetas durante la primera decena del mes de junio, y las restantes 12.000 pesetas en el transcurso del último cuatrimestre de dicho año.

La fecha exacta será fijada en la reunión ordinaria de Jurado de empresa del mes de julio.

Para el año 1977 la cuantía de la prima de vacaciones será de 30.000 pesetas, que se abonará de una sola vez durante la primera decena del mes de junio.

Si no se hubiera trabajado durante todo el año, se percibirá en lo que se refiere a los conceptos retributivos definidos en los apartados c), d) y e), la cantidad proporcional que corresponda entre la fecha de iniciación y el 31 de diciembre del año que transcurra.

Art. 19. Cualquier modificación del módulo salarial del Convenio Interprovincial de Artes Gráficas, o las que puedan establecerse en el que le sustituya o modifique, repercutirá, a todos los efectos, sobre los conceptos retributivos señalados en el apartado a) del artículo anterior del Convenio de la empresa.

Art. 20. El personal que preste el Servicio Militar percibirá el 50 por 100 de los conceptos retributivos que establece el artículo 18 en su apartado a), sin contraprestación de trabajo de tipo alguno o trabajando hasta la mitad de la jornada, y si dicho personal trabajase más de la mitad de la jornada cobrará, además, por las horas trabajadas que superen en dicha mitad, la proporción que le corresponda por los conceptos retributivos del Convenio Colectivo Interprovincial.

El personal que prestando Servicio Militar trabajo por horas, percibirá los conceptos retributivos que establece el Convenio Aguilar, en parte proporcional al tiempo trabajado, además de lo establecido en el párrafo anterior.

Art. 21. Plus Aguilar.—El importe del Plus Aguilar será del 1,5 por 100 (uno y medio por cien) del total de los cobros por venta de publicaciones realizada por la empresa "Aguilar, S. A. de Ediciones" y la sección de Plazos Madrid de "M. Aguilar, Editor-Librero, S. A."

De los cobros realizados por "Aguilar, Sociedad Anónima de Ediciones", se excluirán los efectuados a "M. Aguilar, Editor-Librero, S. A.". La cantidad que así resulte se dividirá entre el total de los puntos asignados al personal de la empresa, obteniéndose así el valor del punto.

A cada uno de los miembros del personal de la empresa le corresponderá percibir, en concepto de Plus Aguilar, una cantidad igual al producto del valor del punto por el número de puntos que tenga reconocidos, de acuerdo con lo establecido en el artículo siguiente.

Art. 22. Puntos del Plus Aguilar.—A cada una de las categorías profesionales que a continuación se anumeran, corresponderá el siguiente número de puntos:

Categoría	N.º puntos Plus Ag.
a) Técnicos.	
Técnico titulado superior ...	12
Asesor de arte ...	12
Jefes técnicos superiores ...	12
Técnico titulado medio ...	9
Técnico editorial ...	9
Diagramador editorial superior ...	6

Categoría	N.º puntos Plus Ag.	Categoría	N.º puntos Plus Ag.
Técnico cartográfico ...	6	Oficial 1.ª ...	9
Delineante cartográfico superior ...	6	Oficial 2.ª ...	6
Delineante cartográfico de segunda ...	6	Auxiliar de más de 18 años.	3
Ayudante técnico cartográfico ...	6	Auxiliar de menos de 18 años ...	3
Ayudante delineante cartográfico superior ...	3	Aspirante 16-18 años ...	3
Técnico de laboratorio ...	6	Aspirante 14-16 años ...	3
Diagramador publicitario superior ...	6	Viajante ...	6
Diagramador publicitario ...	6	Corredor de plaza ...	3
Diagramador editorial ...	6	Telefonista ...	2
Preparador originales editorial ...	6	c) Profesionales oficios varios.	
Jefe técnico de 1.ª ...	9	Oficial 1.º ...	2
Jefe técnico de 2.ª ...	9	Oficial 1.º máquinas ...	6
Técnico de 1.ª ...	6	Teclista ...	6
Ayudante técnico de 1.ª ...	3	Oficial 3.ª ...	1
Ayudante técnico de 2.ª ...	3	d) Subalternos.	
Auxiliar técnico ...	3	Conductor mecánico ...	3
Jefe corrector de 1.ª ...	7	Almacenero ...	2
Jefe corrector de 2.ª ...	7	Ayudante almacenero ...	2
Corrector de 1.ª ...	7	Mozo almacenero ...	2
Ayudante corrector de 1.ª ...	7	Cobrador ...	3
Jefe téc., Viajantes y Corredores plaza ...	6	Conserje ...	6
Técnico promotor de ventas ...	6	Ordenanza A ...	2
Técnico de 1.ª de organización ...	6	Ordenanza B ...	2
Programador ...	9	Ordenanza C ...	2
Operador ...	6	Guarda A ...	2
Perforista tercer nivel ...	6	Guarda ...	2
Perforista ...	6	Botones 16-18 años ...	1
b) Administrativos.		Botones 14-16 años ...	1
Jefe de 1.ª ...	12	Personal limpieza ...	1
Jefe de 2.ª ...	12		

Art. 23. Complemento Plus Aguilar. El complemento Plus Aguilar se distribuirá individualmente, con arreglo a la escala siguiente:

Valor	Categoría	1976	1977
	a) Técnicos		
3,90	Técnico titulado superior ...		14.302
3,90	Asesor de arte ...		14.302
3,10	Jefes técnicos superiores ...		14.302
3,00	Técnico titulado medio ...	12.302	14.302
3,00	Técnico editorial ...	12.302	14.302
3,00	Diagramador editorial superior ...	12.302	14.302
3,00	Técnico cartográfico ...	14.850	16.850
2,80	Delineante cartográfico superior ...	14.850	16.850
2,40	Delineante cartográfico de 2.ª ...	14.850	16.850
2,60	Ayudante técnico cartográfico ...	14.850	16.850
2,10	Ayudante delineante cartográfico sup. ...	14.850	16.850
2,80	Técnico de laboratorio ...	14.850	16.850
3,00	Diagramador publicitario superior ...	12.302	14.302
2,80	Diagramador publicitario ...	12.302	14.302
2,90	Diagramador editorial ...	12.302	14.302
2,40	Preparador originales editorial ...	11.642	13.642
2,80	Jefe técnico de 1.ª ...	12.302	14.302
2,60	Jefe técnico de 2.ª ...	12.302	14.302
2,40	Técnico de 1.ª ...	11.642	13.642
2,10	Ayudante técnico de 1.ª ...	11.532	13.532
1,90	Ayudante técnico de 2.ª ...	11.532	13.532
1,47	Auxiliar técnico ...	10.432	12.432
2,80	Jefe corrector de 1.ª ...	12.302	14.302
2,60	Jefe corrector de 2.ª ...	12.302	14.302
2,40	Corrector de 1.ª ...	11.642	13.642
1,90	Ayudante corrector de 1.ª ...	11.532	13.532
3,10	Jefe tec., Viajantes y Corredores de plaza ...		14.302
2,60	Técnico promotor de ventas ...	12.302	14.302
2,40	Técnico de organización de 1.ª ...	11.642	13.642
2,60	Programador ...	12.302	14.302
2,40	Operador ...	11.642	13.642
2,40	Perforista tercer nivel ...	11.642	13.642
2,10	Perforista ...	11.532	13.532
	b) Administrativos		
3,10	Jefe de 1.ª ...		14.302
2,60	Jefe de 2.ª ...	13.302	13.642
2,40	Oficial de 1.ª ...	11.642	13.532
1,90	Oficial de 2.ª ...	11.532	13.532
1,47	Auxiliar de más de 18 años ...	11.532	13.532
1,22	Auxiliar de menos de 18 años ...	10.432	12.432
1,00	Aspirantes 16-18 años ...	8.206	10.206
0,70	Aspirantes 14-16 años ...	8.206	10.206
2,10	Viajante ...	11.532	13.532
1,90	Corredor de plaza ...	11.532	13.532
1,90	Telefonista ...	11.532	13.532
	c) Profesionales oficios varios		
1,63	Oficial 1.º ...	10.842	12.842
1,90	Oficial 1.º máquinas ...	11.532	13.532
1,80	Teclista ...	11.532	13.532
1,34	Oficial 3.ª ...	8.375	10.375
	d) Subalternos		
1,70	Conductor mecánico ...	11.172	13.172
1,70	Almacenero ...	11.172	13.172
1,47	Ayudante almacenero ...	10.402	12.402

Valor	Categoría	1976	1977
1,28	Mozo almacenero	9,962	11,962
1,47	Cobrador	10,402	12,402
1,70	Conserje	11,172	13,172
1,47	Ordenanza A	10,402	12,402
1,28	Ordenanza B	10,102	12,102
1,22	Ordenanza C	9,247	11,247
1,28	Guarda A	10,102	12,102
1,22	Guarda	9,247	11,247
0,75	Botones 16-18 años	8,206	10,206
0,50	Botones 14-16 años	8,206	10,206
1,16	Personal limpieza	6,290	8,290

La cuantía global establecida para cada uno de los dos años citados, será revisada también anualmente, precisamente en el mes de enero, modificándose en la misma proporción en que varíe el valor del punto Plus Aguilar y con arreglo al criterio señalado en el artículo siguiente.

Art. 24. Corrección de la divergencia en el complemento Plus Aguilar.—La cuantía global para 1976 se variará en el mes de enero de 1977 en la misma proporción en que varíe el valor del Plus Aguilar, estableciéndose de esta manera el importe definitivo del complemento Plus Aguilar para dicho año. En 1977 sobre la cuantía global que se establece en la anterior relación se incrementará además de la variación de 1976, y la que se experimente en 1977 en el Plus Aguilar, tomando como base la del complemento Plus cobrado durante 1976, es decir, que estas variaciones son acumulables cada año.

Ambas partes se comprometen, además, a revisar en el mes de enero de cada año la escala de pluses contenida en el artículo anterior, para evitar que, por divergencia, se desvirtúen entre los distintos escalones de la misma las proporciones actualmente existentes por este concepto retributivo.

Se mantiene un incremento adicional de 250 pesetas mensuales, conforme se estableció en enero de 1973 para los empleados siguientes:

- Don Luis Jiménez Martos.
 - Don Manuel López Fernández.
 - Don Segundo Costumero Lanchas.
- Y el personal comprendido en las categorías que a continuación se mencionan:
- Diagramador publicitario superior.
 - Diagramador publicitario.
 - Diagramador editorial.
 - Preparador originales editorial.
 - Jefe técnico de 1.ª.
 - Jefe técnico de 2.ª.
 - Técnico de 1.ª.
 - Jefe correctores de 1.ª.
 - Jefe correctores de 2.ª.
 - Corrector de 1.ª.
 - Técnico promotor de ventas.
 - Técnico de organización de 1.ª.
 - Programador.
 - Operador.
 - Perforista tercer nivel.
 - Oficial 1.ª administrativo.

Este incremento adicional no se computará a los efectos de establecimiento de las bases para determinar las variaciones que hayan de producirse durante la vigencia de este Convenio.

Art. 25. Contraprestación del personal por la percepción del complemento Plus Aguilar.—Como contraprestación a la percepción del complemento Plus Aguilar, el personal se compromete a trabajar, previa petición o consentimiento del correspondiente jefe de sección, un número de horas extraordinarias que no podrá exceder de ciento veinte al año, sin que puedan pasar de cincuenta las realizadas en un mes o de dos horas diarias, salvo que las necesidades del trabajo exijan una cantidad mayor al día, sin que excedan de cincuenta al mes.

Caso de que excedieran de cincuenta mensuales, el exceso se pagará a la tarifa normal de horas extraordinarias, sea caso. Si las horas extraordinarias se revalorizan en día festivo o después de las veintidós horas, se abonarán con los regramos legales establecidos, de tal forma que se considere que la contraprestación comprendida en el presente artículo se refiere al trabajo en días laborales, y, en su consecuencia, si se trabajara en día festivo, se abonará el recargo que correspondiera, estimando que se ha percibido ya la hora del día laborable y pagando el

exceso legal entre la tarifa señalada para las horas extras en día de trabajo y la fijada para los horas extras en domingo o después de las veintidós horas, según los casos.

Esta contraprestación se entenderá sin disminución definitiva de plantilla o creación del nuevo trabajo que no sustituya a alguno que ya existe o que no sea desempeñado por nuevos empleados o por personal trasladado de otros servicios que sean suprimidos o disminuidos en su función.

Art. 26. Excepciones.—Queda exceptuado del régimen de Plus Aguilar y complemento Plus Aguilar, el personal de nueva contratación que realice tareas de viajante, corredor de plaza o similar, el cual se registrará para estos conceptos retributivos por el acuerdo particular en que se reglamenten sus funciones.

Art. 27. Otras percepciones.—Se mantiene el Plus de locomoción, descuentos al personal por la adquisición de libros, acceso al comedor de la empresa y régimen de vacaciones retribuidas, en los términos contenidos en el Reglamento de Régimen Interior de la empresa.

Art. 28. Cotización de la Seguridad Social.—Las cotizaciones a la Seguridad Social se registrarán por las normas generales contenidas en las disposiciones legales obligatorias para la industria de las Artes Gráficas.

CAPITULO VI

JORNADA Y VACACIONES

Art. 29. La jornada de trabajo será de 10 a 18,05 de lunes a viernes, desde el primero de septiembre al 30 de junio, ambos inclusive, rigiendo desde el 1.º de julio al 31 de agosto el horario de verano, de 8,30 a 15 horas, también de lunes a viernes.

Art. 30. Se conviene que las vacaciones tendrán una duración de treinta días naturales para todo el personal de la empresa.

Cualquier variación del número de días de vacaciones que se establezca en Ordenanza o norma legal o Convenio Colectivo de mayor ámbito, no modificará este artículo, salvo que se establezca un período de vacaciones superior al señalado en el párrafo anterior.

Art. 31. Ambas partes convienen en favorecer y apoyar la aplicación de técnicas de realización de trabajo, nuevos métodos y sistemas de mecanización y modernización de equipo, a fin de conseguir el más adecuado empleo de los factores productivos.

CLAUSULA ESPECIAL

Única. Ambas partes consideran que las mejoras económicas concedidas al personal de este Convenio, no determinarán aumentos en los actuales precios de venta.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

La Comisión Mixta, en su primera sesión procederá a compulsar el texto del presente Convenio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la eventual corrección de erratas.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Vinculación a la totalidad.—El presente Convenio constituye un todo orgánico y ambas partes quedan vinculadas al cumplimiento de la totalidad de sus cláusulas. Si la Autoridad competente invalidara alguna de sus estipulaciones en su actual redacción, y disvirtuara fundamentalmente el presente Convenio, éste quedará sin eficacia práctica y su contenido habrá de ser reconsiderado.

Segunda. Derecho supletorio.—En todo lo no previsto en el presente Con-

venio registrarán como supletorios el Reglamento de Régimen Interior de "Aguilar, S. A. de Ediciones", el Convenio Colectivo Sindical Interprovincial vigente de Artes Gráficas, Manipulados y Editoriales, la vigente Reglamentación Nacional aplicable a dichas industrias y la Ordenanza Laboral para las Empresas Editoriales.

Tercera. La empresa "Aguilar, Sociedad Anónima de Ediciones" introducirá en el Reglamento de Régimen Interior de la misma todas las modificaciones que hagan necesarias las estipulaciones pactadas en este Convenio.

ANEXO NUMERO 1

Djagramador editorial superior (calificación, 3).—Es el técnico, con o sin personal a sus órdenes, dotado de una preparación cultural artística a nivel medio y dominando a la perfección el dibujo de rotulación y delineación y con conocimientos prácticos y amplios de los diferentes materiales empleados en la fabricación de libros, de las técnicas de composición, encuadernación y fotomecánica de diferentes sistemas de reproducción utilizados en artes gráficas, es capaz de concebir y realizar en su totalidad proyectos originales para la conversión de un original no normalizado en un libro. Deberá poder establecer costos de papel, composición, fotomecánica, encuadernación e impresión.

Diagramador editorial (calificación, 2,8). Es el técnico que, por dominar a la perfección el dibujo de rotulación y delineación y con conocimientos prácticos y amplios de los diferentes materiales empleados en la fabricación de libros, de las técnicas de composición, encuadernación y fotomecánica y de los diferentes sistemas de reproducción utilizados en artes gráficas, es capaz de concebir y realizar en su totalidad proyectos originales para la conversión de un original no normalizado en un libro.

Aspirante a diagramador editorial (calificaciones: iniciación (dos años), 1,47; formación (dos años), 1,90; perfeccionamiento (dos años), 2,10).—Son los que, prestando servicio en la Sección de Diagramadores Editorial, se inician en las labores propias de la misma. El período de capacitación de estos aspirantes constará de tres etapas, cada una de las cuales será de dos años de duración, y a través de ellas el aspirante irá adquiriendo la necesaria capacitación profesional. Estas tres etapas serán de iniciación, formación y perfeccionamiento. Transcurridas las mismas y demostradas las condiciones exigidas por las anteriores definiciones, el aspirante podrá optar a una clasificación superior.

ANEXO NUMERO 2

Diagramador publicitario superior (calificación, 3).—Es el técnico que, con o sin personal a sus órdenes, dotado de una preparación cultural, artística y comercial a nivel medio y dominando a la perfección el dibujo artístico y lineal y las técnicas de escapatismo, P. L. V. (publicidad en lugar de venta), publicidad exterior y cartelería, y con conocimientos prácticos y amplios de las técnicas de composición, fotomecánica, manipulado de impresos y de los diferentes sistemas de reproducción utilizados en artes gráficas, es capaz de concebir y realizar en su totalidad proyectos originales de cualquier elemento publicitario para su reproducción por los diferentes métodos gráficos. Deberá saber establecer costos de papel, fotomecánica, manipulado e impresión de los diversos elementos publicitarios.

Diagramador publicitario (calificación, 2,8).—Es el técnico que, con conocimientos prácticos y amplios de la diversas técnicas de dibujo, composición, fotomecánica, manipulado de impresos y de los diferentes sistemas de reproducción utilizados en artes gráficas, es capaz de concebir y realizar en su totalidad proyectos originales de cualquier elemento publicitario para su reproducción por los diferentes métodos gráficos.

Aspirante a diagramador publicitario (calificaciones: iniciación (dos años), 1,47; formación (dos años), 1,90; perfeccionamiento (dos años), 2,10).—Es el que, prestando servicio en la Sección de Diagramadores Publicitarios, se inician en las labores propias de la misma. El pe-

ríodo de capacitación de estos aspirantes constará de tres etapas, cada una de las cuales será de dos años de duración y a través de ellas el aspirante irá adquiriendo la necesaria capacitación profesional. Estas tres etapas serán de iniciación, formación y perfeccionamiento. Transcurridas las mismas y demostradas las condiciones exigidas por las anteriores definiciones, el aspirante podrá optar a una clasificación superior.

ANEXO NUMERO 3

Acuerdo del Jurado de empresa por el que se informa favorablemente, a propuesta de la empresa, el Manual de clasificación profesional y su aplicación para la valoración de puestos de trabajo de personal administrativo de "Aguilar, Sociedad Anónima de Ediciones".

Manual de clasificación.—Se considera de conformidad, a reserva de los mejores derechos que la legislación laboral vigente conceda.

Esta clasificación del personal se incorporará con anexo número 5, de conformidad con el escalafón que se está perfeccionando.

ANEXO NUMERO 4

Dentro de la División de Producción y en la Sección de Fabricación, se establecen los puestos de trabajo y correspondientes calificaciones que se expresan a continuación:

FABRICACION.—Técnicos.

Jefe técnico de 1.ª (2,8).—Es el técnico que con mando directo sobre Jefes técnicos de 2.ª y a las órdenes de sus superiores, realiza toda clase de programaciones, planeamientos, inspecciones y controles de la producción. Deberá poder interpretar toda clase de instrucciones, calcular y responsabilizarse de todos los extremos relativos al trabajo de producción, como costos, cantidades de materiales, extensiones de textos, etc.

Tendrá autonomía, siempre bajo la supervisión de sus superiores, para el montaje de determinadas colecciones no tipificadas.

Jefe técnico de 2.ª (2,6).—Es el técnico que con mando directo sobre los técnicos de 1.ª y a las órdenes de los Jefes técnicos de 1.ª, realiza trabajos complementarios de planeamientos, estableciendo necesidades de materiales y procediendo a la redacción de encargos de trabajos también complementarios.

Técnico de 1.ª (2,4).—Es el técnico que a las órdenes de los Jefes técnicos de primera o segunda, si éstos existieren, tiene las misiones de establecer a partir de datos suministrados, necesidades completas de operaciones y materiales, inspeccionar y controlar operaciones mediante baremos, expedientes, etc., y llevando al día los archivos necesarios para el preciso cumplimiento de todas estas labores.

Ayudante técnico de 1.ª (2,1).—Es el Ayudante mayor de dieciocho años que realiza misiones sencillas de comprobación de trabajos, acumulación de datos con directrices bien definidas, movimientos de fichas, control de determinados archivos, transcripciones de información y labores similares.

Ayudante técnico de 2.ª (1,9).—Es el Ayudante mayor de dieciocho años que realiza labores elementales de comprobación y archivo.

Auxiliar técnico (1,47).—Es el Auxiliar que realiza funciones auxiliares de carácter técnico, tales como comprobaciones simples, multiplicaciones internas de originales de toda índole, etc., a las órdenes siempre de sus superiores y sin adscripción determinada de alguno de ellos.

Correctores.

Jefe corrector de 1.ª (2,8).—Es el técnico que bajo la supervisión de su superior, se encarga de la preparación, valoración y distribución de los trabajos de corrección de pruebas de imprenta y pliegos de máquina, siempre bajo las órdenes de sus superiores. Su misión se completa con la revisión y comprobación a todos los efectos de los trabajos realizados. Asimismo, deberá conocer y utilizar perfectamente la técnica de preparación de originales para su composición e impresión.

Deberá también dominar los procedimientos de composición programada en sus facetas, tanto de composición como de elaboración de índices, etc.

Su responsabilidad se contrae también a solucionar las posibles deficiencias de redacción o traducción de los originales.

Jefe corrector de 2.ª (2,6).—Es el técnico que con mando directo sobre los correctores de 1.ª y a las órdenes del Jefe corrector de 1.ª, realiza trabajos de preparación de originales y revisión de pruebas ya leídas. Deberá conocer y utilizar perfectamente la técnica de preparación de textos para su composición e impresión.

Deberá también dominar los procedimientos de composición en sus facetas, tanto de mera composición como de elaboración de índices, etc.

Su responsabilidad se contrae, asimismo, a proponer soluciones para posibles deficiencias o inexactitudes de redacción o traducción de los originales.

Corrector de 1.ª (2,4).—Es el técnico encargado de corregir ortográfica y tipográficamente las pruebas de imprenta y los pliegos de máquina con plena responsabilidad. Asimismo, deberá tener conocimientos suficientes para juzgar y llamar la atención sobre posibles deficiencias o inexactitudes de redacción o traducción de los originales. Deberá conocer suficientemente las técnicas de composición programada.

Ayudante corrector de 1.ª (2,1).—Es el que conoce a la perfección la técnica de la corrección tipográfica y posee conocimientos, tanto de composición programada como de las diferentes técnicas de composición convencionales y de impresión.

Ayudante corrector de 2.ª (1,9).—Es el que conoce la técnica de la corrección tipográfica y la utiliza especialmente en la comprobación de pruebas y pliegos de máquina. Lleva el control de recepción y salida de pruebas y demás funciones anexas a su misión.

Auxiliar corrector (1,47).—Es el que conoce sumariamente la técnica de corrección tipográfica y realiza funciones sencillas, como recepción de pruebas, control de las mismas, devolución, etc.

Nota.—Siempre que se mencione el Convenio Interprovincial de Artes Gráficas, se entenderá que será reemplazado por el que, de forma expresa, se refiera a las empresas editoriales —que en estos momentos se halla pendiente de aprobación— u otro que sustituya a este último.

(G. C.—5.521)

AYUNTAMIENTOS

TORREJON DE LA CALZADA

El Ayuntamiento de esta localidad tiene acordado subasta pública para la recogida de basuras a domicilio, barrido y limpieza de calles, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiendo presentar reclamación en el plazo de ocho días hábiles, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Torrejón de la Calzada, 15 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.580) (O.—4.282)

CAMPO REAL

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de instalación del alumbrado público en el edificio de la plaza del Mercado, de esta localidad, don Félix Ortega Brihuega, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse durante el plazo de quince días las reclamaciones a que haya lugar.

Campo Real, 16 de junio de 1976.—El Alcalde, Mariano Alonso Díaz.

(G. C.—5.582) (O.—4.283)

LEGANES

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de junio de 1976, adoptó el acuerdo de suspender el otorgamiento de licencias durante el plazo de un año, en todas las manzanas que de alguna forma dan frente o lindan con la plaza de España y la calle General Aranda, de esta localidad.

El fundamento de la suspensión de licencias viene dado porque está en estudio la reforma del Plan parcial del casco y ensanche, con objeto de modificar las ordenanzas y alineaciones de todas las manzanas que de alguna forma dan frente o lindan con la plaza de España y con la calle General Aranda, de esta localidad, para poder imponer la construcción de soportales.

Todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

No obstante lo dispuesto anteriormente, podrán otorgarse licencias para edificios que cumplan ampliamente con los estudios ya realizados en este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Leganés, a 18 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.583) (O.—4.284)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Por parte de don Luis Serrano Álvarez se ha solicitado licencia para instalación de taller manual de reparación de automóviles en la finca número 1 de la calle Carretas, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villanueva de la Cañada, a 23 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.585) (O.—4.285)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Vicente Cristóbal Bravo y don José Martín Juez solicitan licencia municipal para apertura de almacén de materiales de calefacción en calle Manuel Eguiluz, 2.

Lo que se hace saber para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que consideren oportunas.

San Lorenzo del Escorial, a 23 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.586) (O.—4.286)

ALDEA DEL FRESNO

Este Ayuntamiento tiene acordada subasta pública para reparación y reforma de edificio municipal (Ayuntamiento y Escuelas), a cuyo efecto, en la Secretaría, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos del expediente, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aldea del Fresno, 23 de junio de 1976. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.587) (O.—4.287)

PINTO

Anuncio del pliego de condiciones

En la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 9 de junio de 1976, fueron aprobados los pliegos de condiciones para contratar, por concierto directo, en virtud de no alcanzar sus presupuestos la cifra señalada en el artículo 311 de la ley de Régimen Local y apartado 6.º del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, "a) Reparaciones de las calles San Antonio y San Diego, de Alcalá y Getafe".

Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Pinto, 22 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.588) (O.—4.288)

ALCORCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que doña M.ª Soledad González Delgado ha solicitado li-

cenencia para instalar una peluquería de señoras en calle Hermandades, 6.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 12 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.589) (O.—4.289)

"Kapy, S. A." solicita autorización para instalar venta menor de electrodomésticos, radio y TV en calle Mayor, s/n., con vuelta a calle Valladolid, 2, local 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 10 de junio de 1976.—El Alcalde, Manuel Mariño.

(G. C.—5.590) (O.—4.290)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que Comunidad de Propietarios ha solicitado licencia para instalar un garaje (número 3, planta baja) en calle Príncipe Juan Carlos, 1.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 11 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.591) (O.—4.291)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que doña Eugenia Navarro Muñoz ha solicitado licencia para instalar un autoservicio en calle San Juan, 15.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 15 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.592) (O.—4.292)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Beyre, Sociedad Anónima" ha solicitado licencia para instalar un polideportivo en avenida del Generalísimo, 41.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 16 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.593) (O.—4.293)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Felipe Félix Ranera Sancho ha solicitado licencia para instalar una fábrica de confección en calle Fraguas, Polígono Urtinsa.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 16 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.594) (O.—4.294)

Don Lorenzo Martín García solicita autorización para instalar venta de muebles de madera en calle Huertas, 6.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan

formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 12 de junio de 1976.—El Alcalde, Manuel Mariño.

(G. C.—5.595) (O.—4.295)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que Comunidad de Propietarios ha solicitado licencia para instalar un garaje (número 2) en calle Porto Cristo, 3 y 5.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 11 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.596) (O.—4.296)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que Comunidad de Propietarios ha solicitado licencia para instalar un garaje (número 3, planta primera) en avenida de Lisboa, 4, posterior.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 11 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.597) (O.—4.297)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que Comunidad de Propietarios ha solicitado licencia para instalar un garaje en calle Cabo San Vicente, 4 y calle José Antonio, 3.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 11 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.598) (O.—4.298)

Se pone en conocimiento general que en este Ayuntamiento se tramita expediente de devolución de fianza a don Fernando Adanero Nora, en representación de "Construcciones y Contratas", por un importe de 66.773 pesetas, que constituyó en su día para responder del contrato que le fué adjudicado para la realización de las obras de bacheo en la zona de San José de Valderas, de esta localidad.

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario de las citadas obras.

Alcorcón, 15 de junio de 1976.—El Alcalde, Manuel Mariño Cardesin.

(G. C.—5.599) (O.—4.299)

HOYO DE MANZANARES

A los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se hace público que el Ayuntamiento de mi Presidencia tiene acordado adjudicar en subasta pública el arriendo de instalación de plaza portátil para festejos taurinos en septiembre, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto por el plazo de ocho días.

En Hoyo de Manzanares, a 27 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.600) (O.—4.300)

ALGETE

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para los festejos taurinos a celebrar en esta Villa los días 11, 12 y 13 del próximo mes de septiembre, según el pliego de condiciones aprobado al efecto.

No se especifica tipo licitatorio, por lo que cada proponente señalará la cantidad

que estime conveniente al formular su plica, según el modelo inserto en mencionado pliego de condiciones.

Los licitadores acompañarán a cada proposición el resguardo de haber depositado la fianza provisional de 10.000 pesetas, elevando al 15 por 100 la garantía definitiva.

Dichas proposiciones serán presentadas en sobre cerrado, de acuerdo en dicho pliego de condiciones, entregándose los mismos en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las catorce horas del día hábil anterior al en que haya de tener lugar la apertura de plicas, la cual será en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, al día siguiente hábil en que hayan transcurrido veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las doce de su mañana, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario de la Corporación para dar fe del acto.

Todos los gastos de anuncio de este concurso y otros que tengan relación con el mismo serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Algete, a 23 de junio de 1976. El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.601) (O.—4.301)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

DECANO

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio ejecutivo instado ante este Juzgado Decano de los de primera instancia y de los de instrucción de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo el número trescientos ocho de mil novecientos setenta y uno, por "Asistencia Técnico Financiera, S. A.", contra don Juan Luis González Morales, sobre pago de cantidad, a instancia de la parte actora, fué dictada la providencia que en su parte precisa dice así:

Providencia

Juez, señor Ferrer Martín. — Madrid, veintiuno de enero de mil novecientos setenta y seis.—Se tiene por renunciada a la parte actora a la traba de bienes de la clase de muebles e inmueble, realizada en estos autos en quince de mayo de mil novecientos setenta y dos, traba que se alza y deja sin efecto, notificándose esta alzamiento y renuncia al demandado a instancia de la parte actora, una vez se indique por ésta el actual domicilio del mismo, instando lo procedente.—Se decreta la mejora de embargo en estos autos a cubrir las sumas de veinticuatro mil pesetas de principal, mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas por gastos de protesto y la de doce mil pesetas más calculadas sin perjuicio para intereses y costas, sobre los derechos hereditarios del ejecutado don Juan Luis González Morales, en la herencia de su fallecido padre don Juan González Vázquez.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—M. Ferrer. Anté mí: F. Jainaga. (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de notificación a don Juan Luis González Morales, expido la presente que firmo en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, F. Jainaga. (A.—3.401)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de los de esta capital. Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 157 de 1968, de doña María Brau Farres, que nació en Barcelona el día 4 de marzo de 1908, hija de Justo y de Rosa, que falleció en Madrid, en el "Sanatorio de la Cruz Roja, Séptima Asamblea", calle Infanta Mercedes, número 40, el día 21 de abril de 1968, y en ellos declaración de herederos

a favor del Estado; habiéndose acordado llamar, por segunda vez, a cuantas personas se crean con derecho a reclamar la herencia de la expresada causante, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en calle de María de Molina, número 42, a reclamarlo dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 30 de junio de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (C.—1.151)

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ordinario de menor cuantía que se siguen en este Juzgado de primera instancia número dos, con el número mil trescientos veintiséis de mil novecientos setenta y cinco, que seguidamente se relacionarán, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y seis.—El ilustrísimo señor don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos número mil trescientos veintiséis de mil novecientos setenta y cinco, de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos a instancias de "Banco Hispano Americano, S. A.", domiciliado en esta capital, representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez y defendido por el Abogado señor Núñez Lagos, contra la sociedad "O'Farril Crystal, S. A.", declarada en rebeldía por no haber comparecido, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Estimo la demanda promovida por "Banco Hispano Americano, S. A.", contra "O'Farril Crystal, S. A.", y condeno a ésta a que pague a aquélla la cantidad principal de ciento setenta mil ciento sesenta y nueve pesetas con treinta y dos céntimos y el interés legal de la misma a partir desde el día ocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. Sin expresa imposición de costas.

Notifíquese esta resolución por edictos a la demandada rebelde, si en término de cinco días no se solicita que lo sea personalmente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan García-Murga. (Rubricado.)

Y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a la demandada la sociedad "O'Farril Crystal, S. A.", extiendo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). (A.—3.414)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, don Alberto de Amunátegui y Pavia, se ha dictado providencia en el día de hoy, en el expediente que en dicho Juzgado se sigue con el número 310 de 1976, de oficio, a instancia de doña María Olga Pastor Martínez, contra don Brahim Elhaou, sobre ejecución de sentencia canónica, que copiada es del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez, señor Amunátegui. — Madrid, 7 de julio de 1976.—Por recibido el anterior escrito, junto con el documento que se acompaña, únase al expediente de su razón, y desconociéndose el actual domicilio y paradero del demandado don Brahim Elhaou, de la pretensión que se deduce en el escrito inicial, dese traslado al mismo por término de ocho días, por medio de edictos que además de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, previniendo a don Brahim Elhaou que las copias de la

demanda y documentos quedan reservadas en Secretaría para entregárselas si compareciera.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación en legal forma a don Brahim Elhaou, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a 7 de julio de 1976.—El Secretario (Firmado). (C.—1.205)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número cuatrocientos de mil novecientos setenta y tres, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor De las Alas, en nombre y representación de doña Aurea Pascual Rubio, contra don Amós Martínez Cabañas, representado por el Procurador señor Delgado, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

La tercera parte proindiviso de la siguiente finca: Urbana. Solar en Madrid, antes Vallecás, sito en la avenida de la Albufera, señalado con los números 81 y 83. Comprende una superficie de 314 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: frente, en línea de 21 metros, con la avenida de la Albufera; derecha, entrando, en línea de 17,90 metros, con casa número 85 de la misma avenida, de don José Ruiz Ortiz; izquierda, en línea de 13,50 metros, con casa número 79 de la misma avenida, antes de Victoria Hipkins, y fondo, en línea de 21,20 metros, con don Marcial Atienza y don José Ruiz Ortiz, hoy casa números 8 y 10 de la calle de Sanz Raso. Sobre dicho solar se ha construido una casa que ocupa la total superficie del mismo, que consta de sótano, planta baja, primera y segunda, destinadas: la de sótano, a almacén y servicios para el personal; la baja, a la industria de panadería y despacho de pan; la primera, totalmente a dependencias de la propia industria, y la segunda, a vivienda, que se distribuye en vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y W. C. de servicio. La construcción en su estructura es de hormigón armado; muros de fábrica de ladrillo y cubierta de terraza a la catalana, y las demás características correspondientes a su categoría. Registro de la Propiedad número 10, inscripción primera, folio 212 del libro 568 de la sección primera de Vallecás.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día ocho de septiembre próximo, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón quinientas setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—3.404)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de instrucción en funciones.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil, dimanante de las diligencias preparatorias, seguidas ante este Juzgado, con el número 177 de 1974, por delito de cheque en descubierto, contra Manuel Muñoz Alba, en la que por providencia de esta fecha he acordado sacar por segunda vez a la venta, en pública subasta y término de ocho días, con una rebaja del 25 por 100 del importe de su tasación, los bienes embargados a dicho penado y que son los siguientes:

Una lavadora automática marca "Fagor", de seis kilos de capacidad, aproximadamente, tasada pericialmente en la cantidad de 18.000 pesetas.

Para tomar parte en referida subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del tipo de tasación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero si así se solicita.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 5 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

La referida lavadora se encuentra depositada en el domicilio del penado, en Leganés (Madrid), avenida de los Castillos, bloque número 3, portal 4, 2.º 3.

Dado en Madrid, a 2 de junio de 1976. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado). (C.—1.152)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número ochocientos ochenta y siete de mil novecientos setenta y seis-S, promovido por doña Teresa Soto Fernández, doña María Dolores Chao Soto, doña Teresa María Chao Soto y don Emilio Chao Soto, representados por el Procurador señor García Yuste, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

"Parcela de terreno en el antiguo término municipal de Vicálvaro, hoy Madrid, manzana ciento cinco, letra J bis, número diez del plano general de la Ciudad Lineal. Linda: al Norte, en recta de 10 metros, con la calle de Braulio Gutiérrez; al Sur, en recta de 10 metros, con solar de don Emilio Soria; al Este, en recta de 40 metros, con solar de doña Leoncia Sánchez, y al Oeste, en recta de 40 metros, con solar de la "Compañía Madrileña de Urbanización". Tiene una superficie de 400 metros cuadrados, equivalentes a 5.152 pies cuadrados."

Por virtud del presente se cita a doña María y don Gregorio Castro, o a sus ignorados causahabientes, cuya existencia y domicilio se desconoce, como persona de quien procede la finca; y se convoca en general a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—3.398)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo instado por don Vicente Sancho Hernando, en contra de

don Antonio Sánchez Salinas y otro, en providencia del día de la fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera vez y precio de su tasación, el siguiente piso: Número cinco, piso segundo, letra B, con acceso por el portal A, en planta segunda, sin contar la baja, del edificio en Madrid, Carabanchel Bajo, calle Aceuchal, número ocho, con vuelta a Nuestra Señora de Valvanera, con una superficie de 77 metros 83 decímetros cuadrados, valorado en quinientas sesenta mil pesetas, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, María de Molina, número cuarenta y dos, cuarta planta, el próximo día cinco de octubre próximo, a las once de su mañana, haciendo saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta es condición indispensable consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de su tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y el rematante podrá hacerlo en calidad de ceder a tercera persona.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran en Secretaría y el rematante se conformará con ello sin poder hacer reclamación alguna después del remate. Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y seis, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.396)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de primera instancia número doce de los de esta capital, registrados al número seiscientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y cinco, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes: de una, como demandante, Agustín de Brandes Pascual, representado por el Procurador don Gabriel Sánchez Malingre y defendido por el Letrado don Fernando García; y de otra, como demandados, don Juan Ramón Sanz Prieto y don Moisés Perdices San Antonio, que no tienen representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarados en rebeldía; sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Juan Ramón Sanz Prieto y don Moisés Perdices San Antonio, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante don Agustín de Brandes Pascual, de la cantidad de ochenta y seis mil quinientas veinticinco pesetas del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio y firmo. — Jaime Juárez Juárez. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia, acto seguido de dictarse por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala despacho, en el día de su fecha; doy fe. Ante mí: Francisco Mangas. (Rubricado.)
Y para que sirva de cédula de notifica-

ción en forma a los demandados don Juan Ramón Sanz Prieto y don Moisés Perdices San Antonio, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a diez de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—3.399)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por muerte de doña Eusebia Mercedes Rivera González, natural y vecina que fué de esta capital, en donde falleció el día veintisiete de octubre último, habiendo solicitado su herencia su hermano de doble vínculo don Julián Rivera González y sus sobrinos carnales don Juan, don Alfonso y doña Carmen Méndez Rivera y doña María Luisa Rivera Vega; lo que se hace público, llamando a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los solicitantes, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.413)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrendan los autos de juicio declarativo de menor cuantía número doscientos cuarenta y dos de mil novecientos setenta y tres, a instancia de "Fibrotubo-Fibrolit, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, paseo del General Martínez Campos, veinte, representada por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra don Manuel Rodríguez Prieto, que gira comercialmente bajo el nombre de "Construcciones Controbo", con domicilio en Pravia (Oviedo), declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, de los siguientes bienes embargados al demandado:

Un ciclomotor marca "Peugeot", modelo 102. Valorado en dos mil quinientas pesetas.

Dos ciclomotores marca "Peugeot", modelo 1-04, a tres mil pesetas cada uno. Seis mil pesetas.

Un ciclomotor "Montesa", modelo Scorpión. Valorado en tres mil quinientas pesetas.

Un generador para calefacción, marca "A. C. V.", modelo Mignón MGB. Valorado en 1.000 pesetas.

Una caldera de calefacción "Airflan". Valorada en mil pesetas.

El derecho de traspaso del local sito en el bajo derecha de la casa número nueve de la calle de la Victoria, en Pravia, propiedad de don Angel Blanco Fernández. Valorado en cincuenta mil pesetas. Total: sesenta y cuatro mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día treinta de septiembre del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación antes indicado, haciendo constar:

Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base a dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes muebles se encuentran depositados en poder del demandado.

Y en cuanto a los derechos de traspaso se hace constar que el adquirente habrá de contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase que el que viene ejerciendo el demandado; que la aprobación del remate o la adjudicación, en su caso, quedarán en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por parte de la propiedad de la finca, de acuerdo con lo previsto en el artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a tres de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.406)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguido en el Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid, con el número ochocientos ochenta y uno de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Hispana de Finanzas, Sociedad Anónima", contra doña María de las Nieves Jimeno Martínez y don José Jimeno Martínez y su esposa doña María del Rosario García Otero, en reclamación de un crédito hipotecario, se ha dictado la siguiente:

Liquidación de principal e intereses y tasación de costas que, cumpliendo lo mandado, practico yo, el Secretario, en este procedimiento.

Importa el principal reclamado, tres millones setecientos cincuenta y seis mil quinientas sesenta y seis pesetas con veintiséis céntimos.

Intereses pactados al 8,50 por 100 anual desde el treinta de diciembre de mil novecientos setenta y tres al día de la fecha, setecientos cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta y cinco pesetas con ochenta y ocho céntimos.

Suman: cuatro millones quinientas once mil quinientas treinta y dos pesetas con catorce céntimos.

Tasación de costas

Al Letrado don José María Labernia Marco, de su minuta de honorarios se le excluye la última partida, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo cuatrocientos veinticuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, y se le incluyen las restantes por un total de sesenta y cuatro mil pesetas.

Al Procurador señor Martínez Arenas.

Suplidos:

Bastanteo, recargos y Mutualidades, cuatro mil seiscientos cinco pesetas.

Pagado al Procurador de Alcalá de Henares, señor Rodríguez Guillén, cumpliendo exhorto notificación acreedor posterior s/r., dos mil doscientas ochenta y seis pesetas.

Pagado al Procurador de Santander señor Alvarez, cumpliendo exhorto notificación acreedor posterior y s/r., mil setecientos ochenta pesetas.

Pagado Reg. de la Propiedad, s/r., dos mil sesenta y ocho pesetas.

Pagado tasa 1.950/75, siete mil doscientas setenta y dos pesetas.

Pagado por suplidos y dietas con locomoción, mil trescientas cincuenta pesetas.

Papel sellado y fotocopias, ciento cincuenta pesetas.

Suman: diecinueve mil quinientas once pesetas.

Derechos:

Artículo 70, 1.º período, diez mil quinientas pesetas.

D. C. 7.ª, desglose de poder, cien pesetas.

C. C. 3, copias, ochocientos cincuenta pesetas.

Art. 57-3.º, requerimiento, quinientas pesetas.

Art. 62, cumplimiento dos despachos, dos mil pesetas.

Art. 57-3.º, liquidación y tasación, mil pesetas.

Suman: catorce mil novecientas cincuenta pesetas.

Tasa Judicial 1.213-76.

Dos despachos, F. C. 6.ª, cien pesetas.

Tasación y liquidación, art. 64-3.º, cuatrocientas pesetas.

Pólizas Mutualidad Judicial, cuatrocientas cincuenta pesetas.

Suman: novecientas cincuenta pesetas.

Reintegro posterior y dieta y locomoción notificación estas operaciones a los deudores, trescientas pesetas.

Total: cuatro millones seiscientos once mil doscientas cuarenta y tres pesetas con catorce céntimos.

Madrid, once de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado).

Providencia

Juez, señor Sáenz Adán.—Madrid, doce de mayo de mil novecientos setenta y seis.—Dada cuenta: De la precedente liquidación de principal e intereses y tasación de costas dese vista a las partes por su orden y término de tercero día a cada una, principiando por los demandados obligados a su pago doña María de las Nieves Jimeno Martínez y don José Jimeno Martínez y su esposa doña María del Rosario García Otero, a quienes se notificará en el domicilio designado para la práctica de notificaciones y requerimientos, casa número cuatro de la avenida de Baviera, de esta capital.

Lo proveyó y firma Su Señoría: doy fe.—Ante mí: J. Seoane.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Sáenz Adán. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal a doña María de las Nieves Jimeno Martínez y don José Jimeno Martínez y su esposa doña María del Rosario García Otero, cuyo domicilio actual se ignora, expido la presente que firmo y sello en Madrid, a tres de junio de mil novecientos setenta y seis, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, P. S. (Firmado).

(A.—3.395)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don José Antonio Marañón Chávarri, Juez de primera instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del "Banco Hispano Americano, S. A.", representado por el Procurador don Dionisio Rodríguez Guillén, contra "Sistemas M. N. Sociedad Anónima", sobre reclamación de trescientas ochenta mil cuatrocientas cincuenta pesetas, más los intereses legales y gastos de protesto y costas que se presupuestan en cien mil pesetas, en los que se despachó ejecución contra la referida entidad demandada con fecha veintidós de marzo del año actual, y cuyo paradero y domicilio actual se desconoce, por lo que se llevó a efecto embargo de bienes de la propiedad de la entidad ejecutada sin previo requerimiento de pago, y en su consecuencia, se cita de remate, por medio del presente al señor representante de la entidad demandada, para que dentro del término de nueve días se personen en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere.

Dado en la ciudad de Alcalá de Henares, a once de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.403)

ARANJUEZ

EDICTO

Don Luis Román Puerta Luis, Juez de primera instancia de Aranjuez y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de mayor cuantía promovido por doña María Isabel de la Guerra Pastor, representada por su padre don Cesáreo de la Guerra Escobar, representado por el Procurador don Francisco García-Vasquez Sánchez, contra otros y señores herederos de Tomás Arias Santillana, ocupantes de la finca veintiuno y cualesquiera otras personas desconocidas que estén ocupando clandestinamente una o más fincas de las que se indicarán, en cuya demanda aparecen los siguientes hechos:

Hechos

Primero. Mi representada doña María Isabel de la Guerra Pastor es dueña en pleno dominio, debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad de Chinchón, y por el título que luego se dirá, de veintuna fincas rústicas de aprovechamiento agrícola, que por agrupación de las mismas han venido a constituir una nueva, la que ahora se denomina "La Alegría", situada en términos municipales de Morata de Tajuña y de Chinchón, de una superficie de 14 hectáreas, siete áreas, 24 centiáreas y 61 decímetros cuadrados, de cuya superficie corresponde a Morata de Tajuña 12 hectáreas, 19 áreas, 36 centiáreas y 61 decímetros cuadrados, y al término de Chinchón una hectárea, 87 áreas y 84 centiáreas.

Esta unidad de explotación agrícola o finca nueva e independiente, que se constituye por la agrupación de las veintuna fincas que luego se dirán y la componen, adquirió el carácter de finca nueva en la escritura de agrupación autorizada por el Notario de Madrid don Blas Piñar López, de fecha doce de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, cuyo protocolo queda designado a efectos de prueba, hallándose inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.543, libro 230, folio noveno, finca número 15.365, inscripción primera en el tomo 1.541, libro 139 de Morata de Tajuña, folio 43, finca número 9.197, inscripción primera, y está compuesta de las siguientes veintuna fincas que, por su agrupación, la constituyen:

En Morata de Tajuña:

Finca una.—Tierra de riego donde llaman El Sanchinal, de dos fanegas, ocho celemines y cuatro estadales, o sea, 48 áreas; linda: al Norte, el Releverón del Sanchinal; Oeste, herederos de Ramona Muñoz; Sur, el camino y caz del Consejo; y Este, herederos de Ramona Muñoz. Tomo 21, libro 2, folio 200, finca 58, inscripción novena.

Se demanda, como ocupante sin título inscrito que legitime esta ocupación en la finca expresada, a don Santiago Serrano Salcedo, con domicilio en Morata de Tajuña, calle de la Iglesia, número 43.

Finca tres.—Tierra de riego en la Huerta de la Sancha, de 10 fanegas, de 200 estadales de 11 pies de lado, equivalentes a una hectárea, 87 áreas y 90 centiáreas. Contiene 71 árboles frutales y 170 cepas, más un trozo de alameda. Linda: al Norte, reguero del medio; Oeste, herederos de Ramona Muñoz; Sur, río Tajuña, y Oeste, María Josefa Pérez. Tomo 1.511, libro 138, folio 230, finca núm. 7.811.

Se demanda, como ocupante sin título alguno inscrito que legitime esta ocupación en la finca expresada, a los siguientes señores:

Don Manuel Blanco Parra, que dice ser dueño de la misma, con domicilio en Madrid, calle Sierra Madrona, número 27, piso primero. Don Jesús Blanco Parra, con domicilio en Madrid, avenida de Moratalaz, bloque 504, barrio de Moratalaz, que manifiesta ser dueño de la expresada finca. Y a don José Castillo Roldán, que manifiesta tenerla en calidad de arrendatario de los anteriores. El señor Castillo es vecino de Morata de Tajuña.

Finca cuatro.—Tierra de riego en Las Chorreras, Saz o Saz Gordo, de 10 fanegas, 200 estadales y 11 pies de lado, o sea, una hectárea, 87 áreas y 90 centiáreas. Contiene 82 plantas, entre ellas una higuera, y 12 álamos blancos. Linda: al Norte, José María Pérez; Este, Fabián Casado; Sur, Caz del Concejo, y Oeste, María del Pozo. Tomo 1.334, libro 122, folio 221, finca 7.812, inscripción séptima.

Se demanda como ocupantes sin título alguno inscrito que legitime esta ocupación en la finca expresada número cuatro, a los señores:

Don Francisco Uriol Barra, calle del General Mola, 32, Madrid.

Y don Ignacio Uriol Barra, calle de Lope de Vega, número 35, Madrid.

Finca cinco.—Tierra en el Taray, de cinco fanegas, de 200 estadales, o sea, 93 áreas y 94 centiáreas. Linda: al Norte, el reguero de enmedio; Saliente, Felipe de la Torre; Sur, el camino; Oeste, Eulogio Salcedo y Francisco Rodelgo. Tomo 639, libro 57, finca 3.260, inscripción sexta.

Se demanda, como ocupante sin título alguno inscrito que legitime esta...

Finca seis.—Tierra donde llaman La Esteba, de una fanega y 10 celemines, igual a 34 áreas y 44 centiáreas. Linda: al Saliente, herederos de Acebría; Mediodía, el Caz de la Mina; Oeste, herederos de Teresa Marrazí, y Norte, el Caz del Causo o Camino de la Huerta de Angelita. Tomo 639, libro 57, folio 81, finca 3.262, inscripción séptima.

Se demanda, como ocupante sin título alguno inscrito que legitime esta ocupación en la expresada finca número seis, a don Julián de la Torre Vallecillos, vecino de Morata de Tajuña, calle de la Iglesia, número cinco.

Finca siete.—Tierra de riego al sitio de La Soledad, de dos fanegas, o sean, 37 áreas y 57 centiáreas. Linda: al Saliente, Manuel Sánchez; Mediodía, Camino del Molino de Arriba; Poniente, Victorio de la Torre, y Norte, el Caz del Monte. Tomo 639, libro 57, folio 184, finca 3.287, inscripción octava.

Se demanda, como ocupante sin título alguno inscrito que legitime esta ocupación en la expresada finca número siete, a la señora viuda de Nicolás Iranzo Sánchez, con domicilio en Morata de Tajuña; se ignora su nombre y apellidos, que se facilitarán en su momento procesal oportuno.

Finca ocho.—Tierra en el Taray, de tres celemines, o sean, cuatro áreas, 69 centiáreas y 61 decímetros. Linda: al Saliente, Carlos Pérez; Mediodía, camino viejo de la fábrica de papel, o sea, del Taray; Poniente y Norte, herederos de Juan Rodelgo. Tomo 1.012, libro 94, folio 142, finca 5.120, inscripción sexta.

Se demanda, como ocupante sin título alguno inscrito que legitime esta ocupación en la expresada finca número ocho, a don Julio Martínez Corpas, con domicilio en Morata de Tajuña, calle Alta Azotea, número seis.

Finca nueve.—Tierra de riego donde llaman Vega de Enmedio, sitio de Las Traviéras o Puente Nuevo, de cuatro fanegas y dos celemines, de 200 estadales y 11 pies de lado, equivalentes a 78 áreas y 22 centiáreas. Linda: al Este, Manuel Sánchez Salcedo; Sur, Caz de la Mina; Norte, el Caz del Causo, y Oeste, tierras de Carlos Pérez. Tomo 1.046, libro 96, folio cinco, finca 5.178, inscripción sexta.

Se demanda, como ocupante sin título alguno inscrito que legitime esta ocupación en la expresada finca número nueve, a don Manuel García Roldán, o García Bellón, con domicilio en Morata de Tajuña, calle de Prim, número diez.

Finca 10.—Tierra al sitio del Taray, de seis celemines, o nueve áreas y 39 centiáreas. Linda: al Saliente, Carlos Pérez; Mediodía, Braulio Martínez; Poniente, Dolores Rodelgo, y Norte, con el reguero de El Taray. Tomo 1.046, libro 96, folio 13, finca 5.179, inscripción séptima.

Se demanda, como ocupante sin título alguno inscrito que legitime esta ocupación en la expresada finca número 10, a don Julio Martínez Corpas, vecino de Morata de Tajuña, calle Alta Azotea, 26.

Finca 11.—Tierra de riego en la Vega, sitio del Causo, de una fanega de labor y ocho celemines, 200 estadales, de 11 pies de lado, equivalentes a 31 áreas y 51 centiáreas. Linda: al Saliente, herederos de María de las Heras; Mediodía, el Camino del Molino; Poniente, Carmen Revuelta, y Norte, el Caz del Monte. Tomo 1.081, libro 100, folio 85, finca 5.373, inscripción séptima.

Se demanda, como ocupantes sin título alguno inscrito que legitime esta ocupación en la expresada finca número 11, a los señores de Morata de Tajuña que en su momento procesal se darán nombres y domicilios de los mismos.

Finca 12.—Tierra al sitio del Batancillo o Molino de Arriba, de una fanega de labor y seis celemines, o sea, 28 áreas, ocho centiáreas y 25 decímetros. Linda: al Este, finca de Angelota; Sur y Oeste, el río y también por este mismo punto alameda de los herederos de don Julián García Gutiérrez, y Norte, el Caz que riega la huerta de Catalina García. Tomo 749, libro 69, folio 25, finca 3.814, inscripción décima.

Se demanda, como ocupantes sin título alguno inscrito que legitime esta ocupación en la expresada finca número 12, a los señores:

Don Manuel Blanco Parra, con domicilio en Madrid, calle Sierra Madrona, número 27, piso primero, que manifiesta ser dueño de la finca.

Y don Jesús Blanco Parra, con domicilio a la vez en Madrid, avenida de Moratalaz, bloque 504, barrio de Moratalaz, que también se atribuye ser dueño de la citada finca.

Finca 13.—Tierra de riego al sitio de la Celadilla, que es viña y tierra, teniendo la primera 17 áreas y 75 centiáreas, de la segunda 10 áreas y 85 centiáreas, o sea, en junto, 23 áreas y 85 centiáreas. Linda: al Este y Oeste, finca de María del Pozo; Sur, Camino Toledano, y Norte, Domingo Rodelgo y el Reguero de la Celadilla. Tomo 21, libro dos, folio 184, finca 114, inscripción octava.

Se demanda, como ocupante sin título alguno inscrito que legitime esta ocupación en la expresada finca número 13, a don Santiago Serrano Salcedo, vecino ...

Finca 16.—Tierra de riego al sitio de la Callejuela, conocida también por Lavandero y Humilladero, de haber 23 celemines, 200 estadales y 11 pies de lado, o sea, 35 áreas y 58 centiáreas, según el título, pero conforme al Catastro 26 áreas y 25 centiáreas. Contiene 45 árboles frutales. Linda: al Saliente y al Mediodía, finca de herederos de Diego María Jarava; Poniente, Josefa García Gutiérrez y Manuel Sánchez Salcedo, y Norte, el Caz del Concejo, llamado Caz Segundo. Tomo 1.343, libro 123, folio 229, finca 4.665, inscripción novena.

Se demanda, como ocupantes sin título alguno inscrito que legitime esta ocupación en la finca expresada número 16, a don Tomás Miguel Díaz, vecino de Madrid, cuyo domicilio se desconoce y que será citado por edictos.

Finca 17.—Tierra al sitio de El Taray, de haber cuatro fanegas de labor y cuatro celemines, o sean, 79 áreas y 85 centiáreas. Linda: al Norte, carretera de Perales, y Este, Manuel Sánchez; Sur, camino viejo de Perales y el Caz del Taray, y Norte, Adela García Gutiérrez. Tomo 1.255, libro 115, folio 74, finca 6.522, inscripción sexta.

Se demanda, como ocupante sin título inscrito en el Registro que legitime la ocupación de la expresada finca número 17, a don Manuel Mayoral González, vecino de Morata de Tajuña, calle Domingo Rodelgo, número 23.

Finca 18.—Tierra de riego al sitio de Las Benitas, de haber, según el título, cuatro fanegas, o una hectárea; 39 áreas, 28 centiáreas y 72 decímetros, a cuya tierra conduce el Camino del Molino de Arriba. Linda: al Norte, Caz del Concejo; Este, Hilario y Julián Sánchez Muñoz; Sur, Caz del Causo; Oeste, Manuel Sánchez. Tomo 1.334, libro 22, finca 115, folio 223, inscripción novena.

Se demanda, como ocupantes sin título inscrito alguno que legitime la ocupación de la expresada finca número 18, a los señores:

Don Valeriano Vázquez Casado, vecino de Morata de Tajuña, calle de Cristo Sala, número 31.

Y a los señores herederos de Tomás Arias Santillana, cuyos nombres y domicilios se ignoran, vecinos a la vez de Morata de Tajuña, y que en su momento procesal serán citados por edictos.

La presente demanda se dirige a la vez, y deberán ser citados por edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, contra todas aquellas personas que, sin ser ni estar nombradas en este escrito, sean o resulten, no obstante, realmente ocupantes en alguna o algunas de las fincas, sin título inscrito alguno que legitime su ocupación y perturbación.

Y para que sirva de emplazamiento a dichos herederos y demás personas desconocidas ocupantes de una o más fincas, los que deberán comparecer ante este Juzgado en forma legal en el término de nueve días, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, teniendo a su disposición en este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos, se expide el presente en Aranjuez, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.397)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Ricardo Varón Cobos, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia del "Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Francisco López Ariza, se tramita expediente de dominio sobre exceso de superficie de la siguiente finca:

Solar en Torrelaguna, plaza del Coso, hoy plaza de Montalbán, número veinticuatro antiguo y doce moderno; tiene una superficie, según el título, de unos 3.000 pies, equivalentes a 23.425 metros cuadrados y según reciente medición tiene 581,76 metros cuadrados.

Linda: derecha, entrando, con la escuela de la Villa, hoy edificio de la Notaría Pública, y con la carretera de Alcalá a Lozoyuela, en línea de 35,70 metros; izquierda, entrando, con casa de Eugenio Abad, hoy en línea de 15 metros 85 centímetros, y otra de 3,45 metros que es perpendicular a la anterior y forma con ella ángulo recto con finca propiedad de don Florencio Cid González, en nuda propiedad, y doña Victoria Rafaela González Galindo, en usufructo vitalicio, y en este mismo lado, también con don Antonio Cid Blanco, en línea de 15,85 metros; por el frente, con plaza del Coso, hoy plaza de Montalbán, por donde tiene su principal entrada; por la espalda, con doña Teresa Tuñón, viuda de Marrón, hoy con don Antonio Cid Blanco, en línea de 21,50 metros. Tiene además una puerta accesoria a la parte de la derecha a la carretera de Lozoyuela.

Título. Manifiesta la entidad "Banco Guipuzcoano, S. A." que dicha finca le pertenece en pleno dominio, libre de cargas y arrendatarios, por compra al Arzobispado de Madrid-Alcalá, mediante escritura otorgada el siete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario de Madrid don Alejandro Bérnago Llabrés. Aparece inscrita en el Registro de Torrelaguna y es la finca número mil novecientos diecisiete, folio ciento cincuenta y seis, tomo seiscientos cuarenta y tres, libro sesenta y uno de Torrelaguna, inscripción sexta.

Y por el presente se cita a todas aquellas ignoradas personas a quienes pudiera afectar el dominio interesado, haciéndoles saber que dentro de los diez días siguientes pueden comparecer ante este Juzgado y aludido expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se dá el presente en Colmenar Viejo, a dos de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.400)

ALICANTE

EDICTO

Don Luis Figueiras Dacal, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta capital.

Por el presente se hace público: Que el día ocho de septiembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta y por segunda vez, de los bienes que después se dirán, con la rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo, por así haberlo acordado en los autos de juicio-ejecutivo número treinta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por el "Banco Alcantino de Comercio", contra don José Sánchez Llorca y doña Pilar Moya Díaz.

Bienes

Departamento número 5 de orden legal o piso ático, en la calle de Canillas, 55, de Madrid, que consta de diversas dependencias, y ocupa una superficie aproximada de 43 metros cuadrados. Linda: por su frente, con meseta y hueco de escalera y el piso letra A de igual planta; por la derecha, entrando, a la calle de su situación, a la que tiene otra terraza; izquierda, el patio de la finca, al que tiene otra terraza, y fondo, finca de Francisco Olivas. Finca número 49.823, al folio 202, tomo 1.439 del Registro de la Propiedad número uno de Madrid.

Justipreciado en seiscientos treinta y dos mil ochocientos treinta y tres pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad equivalente al diez por ciento de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas anteriores y gravámenes y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Alicante, a catorce de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.409)

Juzgados Municipales**GETAFE****EDICTO**

Don Basilio Orozco Treviño, Juez municipal de Getafe (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado municipal de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición número doscientos diez de mil novecientos setenta y seis, entre las partes que más abajo se hará mérito, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia

En Getafe, a veintidós de junio de mil novecientos setenta y seis. — El señor don Basilio Orozco Treviño, Juez municipal, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado, entre partes: de la una, como demandantes, doña Jesusa Cadierno Blanco, mayor de edad, viuda, sus labores; doña Josefina Novales Cadierno, mayor de edad, sus labores, casada con don Sebastián Leopoldo López Rodríguez; doña María Jesús Novales Cadierno, mayor de edad, sus labores, casada con don Fernando Sánchez de Rus y don José Luis Novales Cadierno, mayor de edad, casado, funcionario; todos ellos vecinos de Madrid, con domicilio en la calle Seseña, número setenta y ocho, representados y defendidos por el Letrado don Martín Muñoz del Moral. Y de otra, como demandados, doña María Mercedes Aguado Marín; doña María, don Ciriaco, doña Elena, doña Consuelo, don Federico, doña Dolores, doña Pilar, don José y doña Carmen Tort Albers; don Francisco, doña Consuelo, don Enrique, doña Amalia, don Remigio y don José Albers Raduan, cuyo paradero es ignorado, desconociéndose si viven o no o cuáles sean sus herederos, por lo que habrán de ser emplazados por edictos, sobre acción declarativa de dominio para reanudar el tracto registral, interrumpido, de las porciones de fincas que se describirán, habiendo sido declarados todos los demandados en rebeldía; y...

Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada por doña Jesusa Cadierno Blanco, doña Josefina Novales Cadierno, doña María Jesús Novales Cadierno y don José Luis Novales Cadierno, representados y defendidos por el Letrado don Martín Muñoz del Moral, contra doña María Mercedes Aguado Marín; doña María, don Ciriaco, doña Elena, doña Consuelo, don Federico, doña Dolores, doña Pilar, don José y doña Carmen Tort Albers; don Francisco, doña Consuelo, don Enrique, doña Amalia, don Remigio y don José Albers Raduan, debo declarar y declaro: a) Que las cuatro fincas siguientes: 1. "Rústica, tierra en Pinto al sitio de Camino de Madrid, polígono cuatro, parcela ciento veintidós, de haber una fanega, seis celemines, igual a cuarenta y cinco áreas, treinta y cuatro centiáreas. Linda: a Oriente, tierras del Marqués de Salas; Mediodía, otras de don Lorenzo Soto; Poniente, dicho camino, y Norte, Casa Grande. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe,

al tomo quinientos cuarenta y cuatro, libro cincuenta y siete de Pinto, folio ciento siete, finca cuatrocientos setenta y siete".—2. "Rústica, tierra en término de Pinto, en el Camino de Madrid, polígono cuatro, parcela ciento doce, de tres fanegas, o una hectárea, dos áreas, setenta y dos centiáreas. Linda: por Oriente, de la testamentaria del Marqués de Salas; Mediodía, de doña Justa Ramos; Poniente, Camino de Madrid, y Norte, de los herederos de Romualdo Montenegro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo ochocientos ocho, libro noventa y cuatro de Pinto, folio ciento dos, finca tres mil cuarenta y seis".—3. "Rústica, tierra en término de Pinto, titulada "Canto del Requesonero", en el Camino Viejo de Madrid, polígono cuatro, parcela ciento veintitrés, de una fanega y tres celemines, o cuarenta y dos áreas con ochenta centiáreas. Linda: al Este, de Francisco Fernández de Soto; Sur, de Julián Martín; Oeste, con dicho camino, y Norte, de Julián Mantecón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo quinientos doce, libro cincuenta y cuatro de Pinto, folio cuarenta y seis, finca tres mil setecientos noventa y siete".—4. "Rústica, tierra en término de Pinto, situada a la derecha del Camino de Madrid, polígono cuatro, parcela ciento once, de haber una fanega, un celemin y siete y medio estadales, equivalentes a treinta y un áreas con setenta y una centiáreas, que linda: al Poniente, dicho camino, y por los demás aires, con edificio de don Rigoberto Albers Montllor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo doscientos ochenta y uno, libro veinticinco, folio doscientos treinta y uno, finca dos mil ciento sesenta y uno". Corresponden en su totalidad, en cuanto al pleno dominio de una mitad indivisa, a doña Jesusa Cadierno Blanco, por sus gananciales y el usufructo vitalicio de la otra mitad indivisa por legado de su difunto esposo don Julián Novales Vallés. Y en cuanto a la nuda propiedad de la otra mitad indivisa, corresponde a doña María Jesús, doña Josefina y don José Luis Novales Cadierno, por herencia de su difunto padre don Julián Novales Vallés, según escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Francisco José Fernández Huidobro el día once de mayo de mil novecientos setenta y tres.—b) Ordenar se verifique en los libros del Registro de la Propiedad de Getafe la rectificación oportuna, para que, con cancelación de las inscripciones contradictorias, las referidas fincas se inscriban a nombre de los actores en la proporción indicada.—c) Condenar a los demandados a estar y pasar por tales declaraciones y todo ello sin hacer expresa imposición de costas. Por la rebeldía de los demandados, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Basilio Orozco. (Firmado y rubricado). — Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe; doy fe.—Vicente Solbes. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados expresados, herederos o causahabientes, en su caso, que se hallan en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente.

Dado en Getafe, a cinco de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—3.410)

GETAFE**EDICTO**

Don Basilio Orozco Treviño, Juez municipal de Getafe (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado municipal de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición número doscientos once de mil novecientos setenta y seis, sobre acción declarativa de dominio por reanudación del tracto registral interrumpido, entre las partes que más abajo se hará mérito, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia

En Getafe, a veintidós de junio de mil novecientos setenta y seis. — El señor don Basilio Orozco Treviño, Juez municipal, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado, entre partes: de la una, como demandantes, doña Jesusa Cadierno Blanco, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, domiciliada en Madrid, calle de Seseña, setenta y ocho; doña María Jesús Novales Cadierno, mayor de edad, sin profesión especial, casada con don Fernando Sánchez de Rus, domiciliados en Madrid, calle de Seseña, setenta y ocho; doña Josefina Novales Cadierno, mayor de edad, sin profesión especial, casada con don Sebastián Leopoldo López Rodríguez, vecinos de Madrid, calle de Seseña, setenta y ocho, y don José Luis Novales Cadierno, mayor de edad, soltero, funcionario, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Seseña, setenta y ocho, representados y defendidos por el Letrado don Martín Muñoz del Moral. De otra, como demandados: 1.º Don Ramón García Romero, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se desconocen.—2.º Doña Mercedes Aguado Marín, mayor de edad, cuyas demás circunstancias, estado y domicilio se desconocen; declarados en rebeldía, sobre acción declarativa de dominio y rectificación de asiento registral, por reanudación del tracto sucesivo registral, interrumpido, relativo a dos fincas rústicas; y...

Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada por doña Jesusa Cadierno Blanco, doña María Jesús Novales Cadierno, doña Josefina Novales Cadierno y don José Luis Novales Cadierno, representados por el Letrado don Martín Muñoz del Moral, contra don Ramón García Romero y doña Mercedes Aguado Marín, y, en sus casos, sus respectivos herederos o causahabientes ignorados, debo declarar y declaro: A) Que los demandantes son dueños en pleno dominio y en tal carácter poseen, libres de cargas, arrendatarios u ocupantes, y en la proporción que se dirá, de las siguientes fincas: 1. "Tierra en término de Pinto, al sitio llamado de "La Torrejona", polígono cuatro, parcela cincuenta y dos, de haber tres fanegas, o una hectárea, dos áreas y setenta y dos centiáreas, en el Camino de Madrid, titulada "Serrón", que linda: a Oriente, con doña Pilar Creus, antes Marqués de Salas; Mediodía, con propia de los actores, antes de Ricardo Suárez y Fernández de Soto; Poniente, el Camino de Madrid, y Norte, con otra de los actores, antes de Nicasio Rivera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo cuatrocientos sesenta y uno, folio ciento cuatro, finca tres mil seiscientos siete, a nombre de don Ramón García Romero".—2. "Rústica, tierra en Pinto, al sitio de "Las Canteras" o Camino Viejo de Madrid, parcela catastral número sesenta y uno del polígono cuatro, de haber una fanega, o treinta y cuatro áreas y veinticuatro centiáreas, que linda: a Oriente, con Lucas Casado y Pilar Creus, antes de Francisco Fernández de Soto; Sur, con propia de los actores, antes de Pío Rodríguez; Poniente, Camino Viejo de Madrid, y Norte, con propia de los actores, antes erial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo trescientos once, folio doscientos

ocho, finca dos mil trescientos treinta y ocho, a nombre del demandado don Ramón García Romero.—3. Que las fincas descritas corresponden a los demandantes en la siguiente proporción: 1.º A doña Jesusa Cadierno Blanco, en pleno dominio de una mitad indivisa de cada una de las dos fincas, por sus gananciales. Y el usufructo vitalicio de la otra mitad indivisa de cada finca.—2.º A los hermanos, señores Novales Cadierno, les corresponde la nuda propiedad de la otra mitad indivisa de las dos fincas descritas, cuyo usufructo vitalicio, ya expresado, corresponde a su madre doña Jesusa Cadierno Blanco. Y les corresponden por los siguientes títulos: A doña Jesusa Cadierno Blanco, la mitad indivisa por sus gananciales en la sociedad conyugal con su difunto esposo don Julián Novales Vallés; y el usufructo vitalicio de la otra mitad indivisa, por haberle sido adjudi-

cado en la escritura de aprobación de operaciones testamentarias otorgadas ante el Notario de Madrid don Francisco José Fernández Huidobro el once de mayo de mil novecientos setenta y tres. A los hermanos doña María Jesús, doña Josefina y don José Luis Novales Cadierno les corresponde la nuda propiedad de la otra mitad indivisa, por haberles sido adjudicada en la escritura de protocolización de operaciones particionales por óbito de su padre don Julián Novales Vallés, ante el Notario de Madrid don Francisco José González Huidobro, el once de mayo de mil novecientos setenta y tres. Y correspondían las fincas a dicho causante y a su esposa por haberlas adquirido constante el matrimonio a título de compra a doña María de las Mercedes Aguado Marín, en escritura otorgada el cuatro de diciembre de mil novecientos setenta, ante el Notario de Getafe don Julio Perregaz Urso, que a su vez las había adquirido por herencia de su madre, doña Mercedes Marín Toyos.—B) Que acreditada la inexactitud en el Registro con la realidad jurídica extraregistrada, por no haber tenido acceso al mismo las sucesivas transmisiones de dominio, procede por reanudación del tracto sucesivo registral interrumpido, y así se declara la rectificación oportuna, para que, con cancelación de las inscripciones contradictorias vigentes, las fincas referidas anteriormente sean inscritas a nombre de los demandantes en la proporción y condiciones también mencionados.—C) Condenar a los demandados a estar y pasar por las anteriores declaraciones. Todo ello sin hacer expresamente imposición en cuanto al pago de las costas de este juicio. Y por la rebeldía de los demandados, estése a lo dispuesto en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Basilio Orozco. (Firmado y rubricado). — La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.—Vicente Solbes. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados expresados, herederos o causahabientes, en su caso, que se hallan en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente.

Dado en Getafe, a cinco de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—3.411)

CAMPESA**PLAN NACIONAL DE ESTACIONES DE SERVICIO 1976-1980 (PROVINCIA DE MADRID)**

La estación de servicio prevista para su instalación en la carretera comarcal 607, según el Plan Nacional, de cuya aprobación se dió noticia en este BOLETIN OFICIAL con fecha 17 de febrero de 1976, por acuerdo de la Delegación del Gobierno de CAMPESA de 10 de junio de 1976, deberá ubicarse en el tramo comprendido entre las localidades de Colmenar Viejo y Cerceda, de la citada carretera C-607, guardándose en todo caso las distancias reglamentarias con cualquier otra estación de servicio.

Madrid, 26 de junio de 1976.—El Jefe (Firmado).

(G. C.—5.662)

(O.—4.333)

AVISO

Se ha extraviado un caballo en el término municipal de Los Molinos. Responde al nombre de "Tormenta". Es calzado de blanco en sus dos patas traseras y una delantera, careto blanco y con una cicatriz en la pata izquierda trasera. Tiene un lunar blanco al comienzo de la cola. En caso de tener noticias sobre él, llame a los teléfonos 2460621 ó 8550288.

Nicolás Pérez-Serrano Jáuregui (Firmado).

(A.—3.416)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

No habiendo podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos correspondientes a la Cédula de Identificación Fiscal, se les notifica el acuerdo de multa por este medio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, que el ingreso de las referidas multas deberá realizarse en papel de pagos al Estado, que presentará para su diligenciamiento en la Sección de Censos y Registros Fiscales, calle de Montalbán, número 6, 3.ª planta, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la fecha de publicación; transcurrido dicho plazo sin cancelar la sanción impuesta se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Contra el precedente acuerdo podrá interponer recurso previo de reposición ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en los plazos de ocho y quince días hábiles, respectivamente.

Relación de contribuyentes por el concepto de CENSOS Y REGISTROS FISCALES.

NOMBRE. — DOMICILIO. — LOCALIDAD. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1975. — NUMERO DE REFERENCIA

- Gómez Moreno, Rosa. — Arroyo Molino, bloque B-81 (Móstoles). — 500 pesetas.—75-3603.
- Eduardo Caballería González. — Cristo, 90 (Torrejón de Ardoz). — 500 pesetas.—75-4204.
- Ambite García, Julián. — José Antonio, 23 (Torrejón de Ardoz). — 500 pesetas.—75-4334.
- Rosario Vicente García. — Zaragoza, 5 (Torrejón de Ardoz). — 500 pesetas.—75-5088.
- Coprema, S. A. — Ayala, 120. — 500 pesetas.—75-5098.
- María de los Angeles Fernández. — Olvido, 9 (Torrejón de Ardoz). — 500 pesetas.—75-5234.
- José Matías Zorita Estella. — Lucano, número 105 (Madrid). — 500 pesetas.—75-5966.
- Pablo Sen Gómez. — Fragua, 5 (Torrejón de Ardoz). — 500 pesetas.—75-6716.
- Juan José Jiménez Sánchez. — Regimiento de Aviación (Torrejón de Ardoz). — 500 pesetas.—75-6844.
- Alfonso Zumbrano Guerrero. — Travesía de Antonio Escavias, 4 (Torrejón de Ardoz). — 500 pesetas.—75-6965.
- José Ignacio Zabala Echeandi. — Soria, número 6 (Torrejón de Ardoz). — 500 pesetas.—75-7057.
- Antonio Rodríguez Carmona. — Carretera de San Martín, 8 (Villaviciosa de Odón). — 500 pesetas.—75-8763.
- José Antonio Espino Rodríguez. — Hospital, 28 (Torrejón de Ardoz). — 500 pesetas.—75-8788.
- Juan Pérez Castro. — Barrio del Rosario, bloque Velázquez, 4 (Torrejón de Ardoz). — 500 pesetas.—75-8890.
- Antonio Bartolomé Pascual. — Avenida de Zaragoza (Torrejón de Ardoz). — 500 pesetas.—75-9219.
- José Antonio Marco Comas. — Avenida del Generalísimo, 115 (Madrid). — 500 pesetas.—75-10144.
- Manuel Molina Fernández. — Jerónima Lorente, 38 (Madrid). — 500 pesetas.—75-10185.
- Millán Fernández Olivar. — Sevilla, 42 (Villacanejos). — 500 pesetas.—75-10632.
- Antonio Bravo Santa María. — Campo (Villaviciosa de Odón). — 500 pesetas.—75-10717.
- Angel Rodríguez Pliego. — Barriada del Castillo, 5 (Torrejón de Ardoz). — 500 pesetas.—75-11230.
- Distribuidora Ibérica de Alimentación, Sociedad Limitada. — Paseo de Yserías, número 37 (Madrid). — 500 pesetas.—75-11268.
- Rosendo Peña Muñoz. — Santa Hortensia, 25 (Madrid). — 500 pesetas.—75-11275.
- Manuel María Barqueño Sanz. — Margarita, 4 (Torrejón de Ardoz). — 500 pesetas.—75-11793.
- Elisa Aguado Cortés. — Urbanización "El Bosque" (Villaviciosa de Odón). — 500 pesetas.—75-11919.

- Andrés Lopera Espinar. — Avenida de José Antonio, 7 (Patones). — 500 pesetas.—75-12055.
- Carlos Sierra Cortés. — Bar Los Pinos (San Lorenzo del Escorial). — 500 pesetas.—75-12071.
- José Luis Martínez Cabra. — Tomillar, sin número (Navacerrada). — 500 pesetas.—75-12289.
- Julián López Jerez. — Plaza de las Cuestas, 7 (Getafe). — 500 pesetas.—75-12341.
- Marcos Huélamo Bueno. — Plaza del Pilar, 1 (Getafe). — 500 pesetas.—75-12354.
- Adolfo Carrillo García. — Parque de las Margaritas, bloque 15 (Madrid). — 500 pesetas.—75-12408.
- Romualdo Ramírez Castellanos. — Gabriel y Galán, 3 (Getafe). — 500 pesetas.—75-12563.
- Mariano Sanz Galera. — Del Arco, 3 (Mejorada del Campo). — 500 pesetas.—5-12683.
- Vicente Botello Piris. — Poblado de Absorción, 3.840 (Madrid). — 500 pesetas.—75-12759.
- Florencio Hidalgo Ayala. — Coronel Tella, 46 (Getafe). — 500 pesetas.—75-12812.
- Damián Erena Arjona. — Poblado Mímino de Vallecas, bloque 9 (Madrid). — 500 pesetas.—75-12887.
- Luis Gállego Cortés. — Granada, 20 (Alcobendas). — 500 pesetas.—75-12881.
- Ayala, Maximiliano. — Teniente Coronel Tella, 46 (Getafe). — 500 pesetas.—75-12889.
- Ramón Molero Rodríguez. — Alcázar de San Juan, 3 (Getafe). — 500 pesetas.—75-12931.
- Pedro Luis Velasco García. — Prensa, número 30 (San Fernando de Henares). — 500 pesetas.—75-13189.
- Ventura Rodríguez Guerrero. — Poniente, 42 (Coslada). — 500 pesetas.—75-13245.
- Carlos Gallego Neira. — O'Donnell, 44 (Madrid). — 500 pesetas.—75-13264.
- Eladio Taboada Pedraz. — Beatas, 16 (Navalcarnero). — 500 pesetas.—75-13285.
- Eladio Taboada Pedraz. — Mercado Municipal, puesto 10 (Navalcarnero). — 500 pesetas.—75-13288.
- Víctor Manuel Sanz Sanabria. — Queipo de Llano, 3 (Los Santos de la Humosa). — 500 pesetas.—75-13307.
- Juan Sanz del Olmo. — Avenida de los Reyes Católicos, 15 (Alcalá de Henares). — 500 pesetas.—75-13337.
- Petra Valiente Hernández. — Mar, 13 (Aranjuez). — 500 pesetas.—75-13345.
- Francisco Guerrero Pérez. — El Atazar (Torrelaguna). — 500 pesetas.—75-13394.
- Manuel Pérez Retuerto. — San Pedro, número 56 (San Fernando de Henares). — 500 pesetas.—75-13417.
- Epifanio Pecharrmán Alvarez. — Toledo, 2 (Aranjuez). — 500 pesetas.—75-13437.
- José María Herrera Verdejo. — Alcor, torre A (Alcalá de Henares). — 500 pesetas.—75-13510.
- José Luis Matas Barruelo. — San Marcial, 2 (Móstoles). — 500 pesetas.—75-13522.
- Francisco Pardo Sánchez. — Cabo de Gata, 3 (Madrid). — 500 pesetas.—75-13536.
- Alfonso Montoro Pérez. — Fuenteovejuna, 3 (Madrid). — 500 pesetas.—75-13625.
- Miguel Angel Portilla García. — Ronda de San Bosco, 10 (Madrid). — 500 pesetas.—75-13640.
- Gerardo Martínez Bodega. — Arlanza, número 34 (Madrid). — 500 pesetas.—75-13657.
- Carlos Gallego Neira. — O'Donnell, 44 (Madrid). — 500 pesetas.—75-13668.
- Diego Pérez Mateo. — Mármol, P., bloque 1 (Torrejón de Ardoz). — 500 pesetas.—75-13683.
- Antonio Abad Cabezas. — Pico del Moncayo, 12 (Madrid). — 500 pesetas.—75-13693.
- Ramón Peiró Corona. — Hermanos Santos, 40 (Madrid). — 500 pesetas.—75-13747.
- José Luis Castañares Iglesias. — Avenida de San Diego, 109 (Madrid). — 500 pesetas.—75-13752.
- Angel Donoso del Amo. — Parque de las Margaritas, bloque 3 (Getafe). — 500 pesetas.—75-13794.
- Emeterio Rodríguez Blázquez. — Juan

- Cano, 4 (San Martín de Valdeiglesias). — 500 pesetas.—75-13956.
- Estudios Madrid-70, S. A. — Carretera Daganzo, Km. 8 (Alcalá de Henares). — 500 pesetas.—75-13948.
- Johann Víctor Hogger. — Charaimo, número 24 (Majadahonda). — 500 pesetas.—75-14103.
- Johann Víctor Hogger. — Charaimo, número 24 (Majadahonda). — 500 pesetas.—75-14384.
- María Teresa Campo Torres. — Monforte de Lemos, 105 (Madrid). — 500 pesetas.—75-14150.
- Pablo García Patrón Alonso. — Plaza de la Victoria, 6 (Fuentidueña del Tajo). — 500 pesetas.—75-14153.
- Justo Riesgo Rodríguez. — Salín, sin número (Villaviciosa). — 500 pesetas.—75-14164.
- José María Morán-Lavandera Fernán.— José Antonio, 3 (Fuentidueña del Tajo). — 500 pesetas.—75-14168.
- Manuel Montalvo Novoa. — Ronda del Abrevadero, 4 (Alcalá de Henares). — 500 pesetas.—75-14177.
- Máximo Celestino Gómez. — Francisco Calvo, 11 (Las Matas). — 500 pesetas.—75-14181.
- Serafín Vieira Ferrero. — General Yagüe, 32 (Madrid). — 500 pesetas.—75-14206.
- Francisco Miguel Alonso García. — Arias Montano, 10 (Madrid). — 500 pesetas.—75-14215.
- Leoncino Camboa Madrigal. — Parla. — 500 pesetas.—75-14231.
- Rodrigo Berdayes Echonichani. — Concejo, sin número (Los Molinos). — 500 pesetas.—75-14264.
- Francisco Ros Navarrete. — Concordia, número 3 (Móstoles). — 500 pesetas.—75-14268.
- Alfredo Fernández y Fernández.—General Mola, 273 (Madrid). — 500 pesetas.—75-14284.
- Juan Antonio Gil Solano. — Vaqueros, número 13 (Alcalá de Henares). — 500 pesetas.—75-14293.
- Jorge Juan Romero Domínguez.—Comandante Fortea, 9 (Madrid). — 500 pesetas.—75-14349.
- Vicente José Ocaña Manso. — Avenida Ciudades, 6 (Getafe). — 500 pesetas.—75-14363.
- José Aldehuelo Merino. — Santísima Trinidad, 17 (Madrid). — 500 pesetas.—75-14374.
- Juan Algar Barrón. — Centro, 8, Urbanización Cerro Prieto (Móstoles). — 500 pesetas.—75-14388.
- Fernando Lucas Albarrán. — Pryconsa, D-5 (Alcalá de Henares). — 500 pesetas.—75-14402.
- Malinda Walker. — Endrinas, 4 triplicado, chalet (Madrid). — 500 pesetas.—75-14419.
- Diego González González. — General Mola, 246 (Madrid). — 500 pesetas.—75-14430.
- Vicente Vidales Gómez. — Parque de las Margaritas, bloque 15 (Getafe). — 500 pesetas.—75-14541.
- Abdelkader Zemmouri. — Alfonso XIII, número 10 (Madrid). — 500 pesetas.—75-14453.
- José Luis Egido Gómez. — Andrea Doria, 7 (Alcalá de Henares). — 500 pesetas.—75-14555.
- Enrique Pérez Cordobés. — Goyeneche, número 18 (Madrid). — 500 pesetas.—75-14556.
- Germán Cámara Mayoral. — Carretera Valle de los Caídos (San Lorenzo del Escorial). — 500 pesetas.—75-14577.
- Jacinto López Alonso. — Pizarro, 5 (Móstoles). — 500 pesetas.—75-14601.
- Manuel Godoy Pérez Melchor. — Colegio Paloma, sin número (Cercedilla). — 500 pesetas.—75-14634.
- Juan Bautista Fernández Tebar. — Móstoles. — 500 pesetas.—75-14696.
- Enrique Jiménez Rodríguez.—Narváez, número 54 (Madrid). — 500 pesetas.—75-14710.
- José Alfonso Cristóbal Sole. — Arroyomolino, 4 (Móstoles). — 500 pesetas.—75-14712.
- Eugenio Sáez García. — Generalísimo Franco, 54 (Cadalso de los Vidrios). — 500 pesetas.—75-14729.
- José Hernández Pérez. — Finca del Serrates (Aldea del Fresno). — 500 pesetas.—75-14739.
- José García Rojoel. — Torre del Chorrillo, 1 (Alcalá de Henares). — 500 pesetas.—75-14745.

- Heliodoro Rodríguez Marragón. — Ortiz Campos, 20 (Madrid). — 500 pesetas.—75-14771.
- José Felipe Alcover García C. — Paseo de la Castellana, 56 (Madrid). — 500 pesetas.—75-14825.
- Amadeo Martínez Piqueras.—San Herculano (Madrid). — 500 pesetas.—75-14846.
- Juana María Barragá Palacios. — Capitán Haya, 13 (Madrid). — 500 pesetas.—75-14853.
- Ramón López Felipe. — Calvo Sotelo, número 22, P. D. (Alcobendas). — 500 pesetas.—75-14871.
- Emilio Valles Polo. — Luis Piernas, 38 (Madrid). — 500 pesetas.—75-14923.
- Juan Montalvo Villar. — Santa Juliana, número 6 (Madrid). — 500 pesetas.—75-14930.
- Consuelo Rivera de la Flor. — Picadero, 11 (Morata de Tajuña). — 500 pesetas.—75-14951.
- Jerónimo Ruiz Caballero. — Arsenio Fúster, 2 (Alcobendas). — 500 pesetas.—75-15047.
- Miguel Nieto Jurado. — San Vicente, número 9 (Getafe). — 500 pesetas.—75-15059.
- José Francisco Delgado Pastrana.—Virgen del Templo, 14-3 (San Fernando de Henares). — 500 pesetas.—75-15071.
- Adelino Ramos Gómez. — Destacamento Guardia C. de Tráfico Buitrago (Madrid). — 500 pesetas.—75-15090.
- Pedro Enrique Trujillo Peña. — Avenida Séneca, 6 (Madrid). — 500 pesetas.—75-15108.
- Gregorio Fernández Lázaro.—Juan Pradillo, 18 (Madrid). — 500 pesetas.—75-15126.
- Antonio Ramírez Briones. — Palmeras, número 45 (Madrid). — 500 pesetas.—75-15166.
- Julio Castillo Belinchón. — Prado, 5 (Estremera). — 500 pesetas.—75-15228.
- Francisco Navarro Martín. — Duero, número 27 (Madrid). — 500 pesetas.—75-15282.
- Eutiquio Sánchez Hernández. — Burítica, G 2, bloque 38 (Madrid). — 500 pesetas.—75-15320.
- José Ramón Yuste Blázquez. — Plaza de José Antonio, 1 (San Martín de Valdeiglesias). — 500 pesetas.—75-15329.
- Juan Antonio Justicia Quesada. — Arroyo del Olivar, 73 (Madrid). — 500 pesetas.—75-15336.
- Enrique A. Cuevas de Gregorio. — Drácena, 12 (Madrid). — 500 pesetas.—75-15339.
- José Luis García Fernández. — Joaquín García Morato, 27 (Alcobendas). — 500 pesetas.—75-15366.
- Miguel Angel Sierra García. — Parque Ondarreta, núm. 1, H-5, portal 3 (Alcorcón). — 500 pesetas.—75-15400.
- Pedro Sánchez Castro. — Diego Urbina, 12 (Alcalá de Henares). — 500 pesetas.—75-15416.
- Hipólito Conde Récio. — Calvario, 6 (Cadalso de los Vidrios). — 500 pesetas.—75-15424.
- José María Rojo Baños. — Cebreros, número 90 (Madrid). — 500 pesetas.—75-15449.
- Manuel Martín Ramos. — Juan de Austria, 5 (Alcalá de Henares). — 500 pesetas.—75-15454.
- Juan José Herreros Ayalas. — Encomienda, 7 (Alcalá de Henares). — 500 pesetas.—75-15464.
- Julián Lara Verjano. — Ovidea, 9 (San Sebastián de los Reyes). — 500 pesetas.—75-15466.
- Francisco Hernández Escobar. — Montero, 31 (Móstoles). — 500 pesetas.—75-15481.
- Gregorio del Amo Portillo. — Regimiento Artillería, 13 (Getafe). — 500 pesetas.—75-15489.
- Angel Moset Sanz. — Avenida del Generalísimo, 93 (Alcobendas). — 500 pesetas.—75-15498.
- Emilio Lago Segura.—Colonia de Nuestra Señora de los Angeles, bloque 27, número 5 (Madrid). — 500 pesetas.—75-15518.
- Juan Carlos Rodríguez Escobar. — Cañada Real de Toledo, 14 (Pinto). — 500 pesetas.—75-15546.
- Celio Hernández Hernández. — Mayor, 72 (Alcorcón). — 500 pesetas.—75-15554.
- Rafael Castelo Muñoz. — Parque de Ondarreta, 3 (Alcorcón). — 500 pesetas.—75-15559.
- Enrique Reizábal Gregorio. — Marqués

de Pico Velasco, 45 (Madrid). — 500 pesetas.—75-15585.
 Andrés Ramos de Pablo. — Ricardo Ortiz, 61 (Madrid). — 500 pesetas. — 75-15605.
 Gregorio López Bermejo. — Gerardo Martín, sin número (Villalba). — 500 pesetas.—75-15607.
 Francisco López Lozano. — La Presa, número 47, bloque 1, portal 3 (San Fernando de Henares). — 500 pesetas. — 75-15635.
 Marcial Granados García. — La Flor, 1 (El Molar). — 500 pesetas. — 75-15640.
 Manuel Peláez Becerra. — Soria, 7 (Torrejón).—500 pesetas.—75-15679.
 Valentín Haro Sánchez. — Hermanos García Noblejas, 73 (Madrid). — 500 pesetas.—75-15694.
 Francisco J. González Hernández. — Leopoldo Alas, 46 (Madrid). — 500 pesetas.—75-15698.
 Francisco Zarza Cruz. — Barrio del Aeropuerto, bloque 131 (Madrid). — 500 pesetas.—75-15700.
 María Soledad Lozano Arenas. — Pedroñeras, 55 (Madrid). — 500 pesetas.—75-15763.
 Jesús María Sanz González. — Pico Balaitus, 21 (Madrid). — 500 pesetas. — 75-15767.
 Manuel Bravo Goye. — Pelicano, 15 (Madrid).—500 pesetas.—75-15795.
 Armando Castañón Pérez. — Sacramento, 18 (San Sebastián de los Reyes). — 500 pesetas.—75-15827.
 Serafín Pérez Pardo. — Caravelos, 39 (Loeches). — 500 pesetas. — 75-15859.
 Daniel Bravo Gómez. — Parla. — 500 pesetas.—75-15934.
 Manuel Ramos Gómez. — Postas, 4 (San Sebastián de los Reyes). — 500 pesetas.—75-15968.
 Antonio García Alonso. — Barrio de San Miguel, bloque 7 (Madrid). — 500 pesetas.—75-16033.
 Luz Romero Ferrero Tucci. — Rodríguez San Pedro, 10 (Madrid). — 500 pesetas.—75-16150.
 Manuel Lastre Recio. — Manzanares, número 10 (Madrid). — 500 pesetas. — 75-16165.
 Luis Coderque Rueda. — San Telmo, 69 (Madrid). — 500 pesetas. — 75-16166.
 Guillermo del Rey Crea. — Somotín, bloque 7, P. Manóteras (Madrid). — 500 pesetas.—75-16213.
 José Bonet Martín. — Francisco Paino, número 12 (Madrid). — 500 pesetas. — 75-16227.
 Miguel Angel Aguerraldo Muñoz. — Avenida de América, 25 (Madrid). — 500 pesetas.—75-16249.
 Carlos Martínez Martín. — Colonia Rosales, hotel 40 (Coslada). — 500 pesetas. 75-16252.
 José Pérez Robles. — San Marcial, 23 (Móstoles). — 500 pesetas. — 75-16257.
 Fernando Navarro Sánchez. — Los Gallegos, 26 (Alcalá de Henares). — 500 pesetas.—75-16259.
 José González Soler. — José Antonio, número 31 (Las Rozas). — 500 pesetas. — 75-16263.
 Alfredo Encabe Devicente. — Puerta Madrid, 5 (Majadahonda). — 500 pesetas.—75-16313.
 Juan Sánchez Espinosa. — Guadalajara, 5 (Paracuellos del Jarama). — 500 pesetas.—75-16330.
 María Jesús Blázquez Fernández. — Urbanización La Granja, 13 (Parla). — 500 pesetas.—75-16334.
 R. Antonio y Francisco Tezanos Bernardo. — Calvo Sotelo, 5 (San Fernando de Henares). — 500 pesetas. — 75-16335.
 José Antonio Carrascosa Cano. — Lope de Vega, 17 (Alcalá de Henares). — 500 pesetas.—75-16339.
 Jesús West Ermayer Badiola. — Parque Vosa, bloque 5 (Móstoles). — 500 pesetas.—75-16344.
 Antonio Avalos Villegas. — Arenas de Iguña, 5 (Madrid). — 500 pesetas. — 75-16347.
 Sebastián Hernández Morillo. — General Mola, 205 (Madrid). — 500 pesetas.—75-16353.
 Pedro Martín Peña. — Casa Infantes, número 11 (San Lorenzo del Escorial). — 500 pesetas.—75-16362.
 Antonio Bueno García.—Zigia, 49 (Madrid).—500 pesetas.—75-16385.
 Carlos Rodríguez Alonso. — Santa Infancia, 9 (Madrid). — 500 pesetas. — 75-16391.
 Enrique Yete Díaz. — Pico de los Ar-

tilleros, 98 (Madrid). — 500 pesetas. — 75-16394.
 Carmen Martínez Gómez. — Iglesias, sin número (Fresnedillas de la Oliva). — 500 pesetas.—75-16397.
 Fidel Domínguez García. — América, número 10 (Móstoles). — 500 pesetas. — 75-16447.
 Blas Pérez Martín. — Espalter, 8 (Madrid). — 500 pesetas.—75-16471.
 George D. Henri Crombet. — Generalísimo, 53 (Madrid). — 500 pesetas. — 75-16526.
 Adriana Ruiz Lagos de Ventura.—Avenida de América, 37 (Madrid). — 500 pesetas.—75-16685.
 Antonio García Fernández. — La Poveda (Arganda). — 500 pesetas. — 75-16765.
 Víctor Hoggen Johann. — Charaima, 24 (Majadahonda). — 500 pesetas. — 75-16828.
 Angel Luis Escudero Esteban. — Treviño, 3 (Madrid). — 500 pesetas. — 75-16913.
 Luisa Culebras Domínguez. — Avenida de Berlín, Vdad. 70, número 10 (San Fernando de Henares). — 500 pesetas. — 75-16914.
 José Sánchez García. — Caramuel, 17 (Madrid). — 500 pesetas. — 75-16948.
 Troy Edward Cook. — Hotel Colón (Madrid). — 500 pesetas. — 75-16972.
 Antonio Ortiz Rodríguez. — Hermanos García Noblejas, 116 (Madrid). — 500 pesetas.—75-16979.
 Rafael Martínez López. — Pedro Heredia, 25 (Madrid). — 500 pesetas. — 75-17031.
 Pedro del Pino Sánchez. — Las Procesiones, 5 (Quijorna). — 500 pesetas. — 75-17076.
 Nicanora Mirasierra Camino. — Vía Carpetana, 300 bis (Madrid). — 500 pesetas.—75-17393.
 Demetrio Castiblanque García. — Peña Atalaya, 51 (Madrid). — 500 pesetas. — 75-17703.
 Angel Gil Rodríguez. — Mercado de Barceló, cajs. 283 y 284 (Madrid). — 500 pesetas.—75-17739.
 Luis Carlos Otero Amarillo Sancho. — Mancebos, 14 (Madrid). — 500 pesetas.—75-17756.
 Esteban Horvich Horvich. — José Antonio, 7 (Coslada). — 500 pesetas. — 75-17767.
 Julián Pinto Pinto. — Italia, 10 (Navalcarnero). — 500 pesetas. — 75-17781.
 Alberto Ambite Pérez. — Camarena, bloque L 3 (Madrid). — 500 pesetas. — 75-17848.
 Nicéforo Abad García. — Lérida, 92 (Madrid). — 500 pesetas. — 75-17889.
 Francisco Hernández Expósito. — Juan de Herrera, 3 (Madrid). — 500 pesetas. 75-17890.
 Juan Gallego Martín. — La Fuente, sin número (San Martín de la Vega). — 500 pesetas.—75-17924.
 Heraclio Llorente López. — Carretera de San Martín a Villaviciosa de Odón (Madrid). — 500 pesetas. — 75-17931.
 Claudio Rodríguez Iglesias. — Julio Centeno Barragán, 11 (Madrid). — 500 pesetas.—75-17934.
 Francisco Ros Navarrete. — Colón, 3 (Móstoles). — 500 pesetas. — 75-17937.
 Juan Jesús Año Mora. — Cartaya, bloque D (Móstoles). — 500 pesetas. — 75-18015.
 Leandro Yebra Cros. — Escobedos, 13 (Alcalá de Henares). — 500 pesetas. — 75-18031.
 Jesús Chapado González. — Plaza de San Martín, 3 (Zamora). — 500 pesetas. 75-18050.
 Manuel Montalbán Mestre. — Magdalena Díaz, 17 (Valdeconejos). — 500 pesetas.—75-18202.
 José Pérez Donaire. — Julio Centeno, bloque 10, Vicálvaro (Madrid). — 500 pesetas.—75-18289.
 Vicente Franco Novoa. — Regimiento Transmisiones (El Pardo). — 500 pesetas. 75-19936.
 José Franco Turros. — Bar la Glorieta (Aranjuez). — 500 pesetas. — 75-19919.
 Antonio García D. García Valencia. — Hondillo, 6 (Ciudad Real). — 500 pesetas.—75-20043.
 Francisco Paderno Fabret. — Marchuelo (Badajoz). — 500 pesetas. — 75-20066.
 Manuela Pedraza Hernández. — Queipo de Llano, 2, Medellín (Badajoz). — 500 pesetas.—75-20081.
 Manuel Almarcha Díaz. — Encuentros,

número 38 (Ciudad Real). — 500 pesetas. 75-20102.
 Bonifacio Cabañas de las Heras. — Barrio Nuevo (Aranjuez). — 500 pesetas. — 75-20158.
 Florencio Alonso Chamorro. — Virgen de Lourdes, 12 (Madrid). — 500 pesetas. 75-20175.
 María Jesús Martín Albo Granero. — Plaza, sin número, Labajos (Segovia). — 500 pesetas.—75-20485.
 Juna José Camuñas Avila. — Padilla, número 22, Villafranca (Madrid). — 500 pesetas.—75-20529.
 Pedro López Moya. — Cañaverl, 24 (Granada). — 500 pesetas. — 75-20630.
 Antonio García Polo. — Cotanillo, 3, Plasencia (Cáceres). — 500 pesetas. — 75-20877.
 Augusto de Prado Ortega. — Génova, número 4 (Madrid). — 500 pesetas. — 75-21063.
 Carlos Alfonso García D. Fernández.—Sancho Dávila, 4 (Madrid). — 500 pesetas.—75-21225.
 Julián Martín Arroyo.—Rey, 38 (Aranjuez). — 500 pesetas. — 75-21594.
 Antonio Saldaña Alonso. — Amusco, número 2 (Plasencia). — 500 pesetas. — 75-21602.
 Bernardo Peris Soriano. — Víctor de la Serna, 5 (Madrid). — 500 pesetas. — 75-21754.
 Josefa Negro Casero. — Barrio de San Lorenzo, bloque 12, número 8 (Madrid). 500 pesetas.—75-21835.
 Alejandro Pavesio Santos. — General Mola, 260 (Madrid). — 500 pesetas. — 75-26104.
 Félix Burgos Acero. — Aranjuez, 5, Puertollano (Ciudad Real). — 500 pesetas. 75-21888.
 Nazario Muñoz Fernández. — Calvario, número 1, La Estrella (Madrid). — 500 pesetas.—75-22278.
 Manuel Pintor Segura. — Almería, 8 (Almería). — 500 pesetas. — 75-22306.
 Gregoria García Martín. — Almenas, 9, Mingorrubio (Madrid). — 500 pesetas. — 75-22333.
 Antonio López Triguero. — Doctor Hurler, 10, Gijón (Asturias). — 500 pesetas. — 75-22996.
 José Delgado Davó. — Plaza Mayor, Hostal Luis Guadálvez (Ciudad Real). — 500 pesetas.—75-23129.
 Jesús Ramos Moledo. — Queipo de Llano, 31 (Toledo). — 500 pesetas. — 75-23170.
 Carlos González Gómez. — Bar de la Ruta, Vera (Almería). — 500 pesetas. — 75-23299.
 Olga Estévez Hernández. — Los Naranjos, 102, Torremolinos (Málaga). — 500 pesetas.—75-23328.
 Francisco López Cozar. — Queipo de Llano, 56 (Jaén). — 500 pesetas. — 75-23535.
 Manuel Montero Olmos. — Carretera de Valencia, Km. 62,4 (Madrid). — 500 pesetas.—75-23737.
 Fernando Feliz Ruiz. — Toboso (Toledo). — 500 pesetas.—75-23829.
 Juan Carlos Gómez Gómez. — Carmen, número 3 (Aranjuez). — 500 pesetas. — 75-24211.
 José Perea Bocos.—Cuarteles, 53 (Aranjuez). — 500 pesetas. — 75-24523.
 Antonio Correa Jiménez. — Montesinos, 12 (Aranjuez). — 500 pesetas. — 75-24794.
 Pedro Hernán Ariza. — Carretera de Miraflores, Km. 15,500 (El Goloso). — 500 pesetas.—75-24881.
 José María Orihuela Juárez.—Cta. Nuevo Aranjuez, 4 (Aranjuez). — 500 pesetas.—75-25243.
 Marcelino Rubio García. — Almenara del Sotillo, 2 (Almenara del Sotillo). — 500 pesetas.—75-25356.
 Antonio López Gómez. — Moreras, 32 (Aranjuez). — 500 pesetas. — 75-25360.
 Peter Scott Rider. — American Expres (Córdoba). — 500 pesetas. — 75-25433.
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
 Madrid, 28 de febrero de 1976.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).
 (G.—14.241)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la re-

glia 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas cuasas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición, ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán el plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán el plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados, podrá recargarse con el recargo de prórroga, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales, a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.

NOMBRE. — DOMICILIO. — NUMERO DE ORGANIGRAMA. — EJERCICIO. — BASE IMPUTADA. — BASE LIQUIDABLE. — A INGRESAR. AÑO CONTRAIDO 1974. — NUMERO DE REFERENCIA

Fidalgo Alvarez, José. — Alcalá de Henares. — 08-801 EF. — 1972. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 4.472 pesetas.—J61641.
 Pozuelo González, Justo. — Alcalá de Henares. — 08-801 NQ. — 1972. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 6.000 pesetas.—J61746.
 Sánchez López, Andrés. — Marqués de Ibarra, sin número (Alcalá de Henares). — 21-625 A. — 1972. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 19.436 pesetas.—J74033.
 Sella Soto, María del Carmen. — Tomás Merino, 40 (Alcalá de Henares). — 21-625 A. — 1972. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 13.616 pesetas.—J74035.
 Hernández Mateo, Adolfo. — Angeles número 3 (Getafe). — 13-633 N. — 1972. — 75.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 7.820 pesetas.—J79268.
 Menéndez Sanz, Manuel. — Ramón y Cajal, 1 (Getafe). — 19-71 N. — 1972. — 84.000 pesetas. — 54.000 pesetas. — 10.800 pesetas.—J82009.
 Ferrer Castrejón, Josefa. — Felipe Estévez, 16 (Getafe). — 21-624 N. — 1972. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 14.000 pesetas.—J82659.
 Machicado Relafio, Gregorio. — Jarama, 1 (Coslada). — 21-625 N. — 1972. — 77.300 pesetas. — 47.300 pesetas. — 6.652 pesetas.—J82694.
 López Martínez, Francisco. — Getafe, 13-641 N. — 1972. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.768 pesetas.—J85733.

Fernández Díaz, Ignacio. — Eugenio Serrano, 28 (Getafe). — 14-61 N.—1972. 92.000 pesetas. — 62.000 pesetas.—9.844 pesetas.—J89585.

Linacero Nogales, Miguel. — Alfonso Durán, 110 (Getafe). — 14-61 N.—1972. 201.000 pesetas. — 171.000 pesetas. — 30.416 pesetas.—J89625.

Arroyo Blázquez, E. — Avenida de Alonso Mendoza, 6 (Getafe). — 22-860 A3. — 1972. — 59.920 pesetas.—29.920 pesetas.—4.384 pesetas.—J90979.

Fernández Alonso, Bautista. — Carretera de Toledo, Km. 11 (Getafe). — 22-860 F. — 1972. — 139.740 pesetas. — 109.740 pesetas. — 14.348 pesetas. — J19246.

Grande Velázquez, A. — Moralzarzal. 1972. — 3.144 pesetas. — J96364.

Grande Velázquez, A. — Moralzarzal. 1972. — 8.144 pesetas. — J96365.

Jiménez Sánchez Venerable, J. — Paz, sin número (Parla). — 22-860 HK. — 1972. — 44.405 pesetas. — 14.405 pesetas.—1.281 pesetas.—J98659.

Martín Francisco, Luis. — San Fortunato, 7 (Madrid). — 22-860 M1. — 1972. 56.925 pesetas. — 26.925 pesetas.—3.785 pesetas.—J98816.

Solas Vilumbrales, Arturo. — Avenida de Alonso Mendoza, 23 (Getafe). — 22-860 S3. — 1972. — 20.060 pesetas.—12.560 pesetas.—1.712 pesetas.—J100190.

Martínez Ramila, Emilio. — Esteban Collantes, 14 (Madrid). — 22-90.—1972. 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 17.256 pesetas.—J109539.

López Lambertey, Angel. — Carretera de Leganés-Fuenlabrada, 2 (Madrid). — 12-852 L. — 1972. — 72.000 pesetas.—42.000 pesetas.—8.400 pesetas.—J110568.

Ruiz Ramos, Isidoro. — Carretera de Leganés-Fuenlabrada, sin número (Madrid). — 12-852 L. — 1972. — 74.000 pesetas. — 44.000 pesetas. — 8.800 pesetas.—J110906.

Cascales Sánchez, José. — Majadahonda. — 15-631 B. — 1972. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 6.504 pesetas.—111097.

García Martín, José. — Tarragona, bloque 5 (Getafe). — 15-631 B. — 1972. — 90.000 pesetas. — 62.500 pesetas.—11.144 pesetas.—J111135.

Iribarne Domínguez, Francisco. — San Vicente, 14 (San Sebastián de los Reyes). — 15-631 B. — 1972. — 40.000 pesetas. — 27.500 pesetas.—4.116 pesetas.—J111177.

Río Tejada, María Juana. — Generalísimo, 8 (Pinto). — 15-631 B. — 1972. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas.—2.504 pesetas.—J111254.

Casares Dorm, Antonio. — Plaza de España, 25 (Torrejón de Velasco). — 13-62 N. — 1972. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas.—5.372 pesetas.—J112916.

Escribano Pérez, P. Ramón. — Guadalix de la Sierra. — 13-62 N. — 1972. — 67.000 pesetas. — 37.000 pesetas.—6.772 pesetas.—J112935.

Herráinz Villanueva, Asunción. — República Argentina, sin número (Getafe). — 13-62 N. — 1972. — 105.000 pesetas.—75.000 pesetas.—9.336 pesetas.—J112973.

Luaces Martín, Antonio. — Madrid, número 111 (Getafe). — 13-62 N. — 1972. — 169.000 pesetas. — 139.000 pesetas. — 24.576 pesetas.—J112990.

Manzano Gandía, Amelia. — General Franco, 6 (Guadalix de la Sierra). — 13-62 N. — 1972. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas.—5.372 pesetas.—J112994.

Pensado Valcárcel, M. Luisa. — Avenida de Reina Victoria, 68 (Getafe). — 13-62 N. — 1972. — 95.000 pesetas.—87.500 pesetas.—16.806 pesetas.—J113023.

García Sánchez, José. — San Fernando, número 23 (Leganés). — 19-611. — 1973. 743.000 pesetas. — 713.000 pesetas.—96.808 pesetas.—J113329.

Ramírez Gadea, Plácido. — Carretera de Torrelaguna, 5 (El Molar). — 19-611. — 1973. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas.—24.532 pesetas.—J113335.

Pueche Cervera, Francisco. — San Fernando de Henares. — 22-933.—1972.—75.000 pesetas. — 45.000 pesetas.—7.950 pesetas.—J113671.

Tezanos Bernardo, F. R. — Calvo Sotelo, 5 (San Fernando de Henares). — 22-933. — 1972. — 180.000 pesetas.—150.000 pesetas.—10.850 pesetas.—J113700.

Relación número 77 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 11722.

NOMBRE. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1973. BASE IMPUTADA. — BASE LIQUIDABLE. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1975. — NUMERO DE REFERENCIA

Albarrán Rodríguez, Angel. — Poblado de Canillas. — 109.000 pesetas. — 79.000 pesetas. — 15.800 pesetas. — J10844.

Alonso García, Alfredo. — Padre Rubio, 21. — 109.000 pesetas. — 79.000 pesetas.—15.800 pesetas.—J10848.

Alvarez Alvarez, David. — Pacífico, 84. 109.000 pesetas. — 79.000 pesetas. — 12.744 pesetas.—J10849.

Alvarez González, José. — Barrio del Pilar, 13. — 109.000 pesetas. — 79.000 pesetas.—12.744 pesetas.—J10851.

Alvarez Ramírez, Francisco. — Molina, número 16. — 109.000 pesetas.—79.000 pesetas.—12.744 pesetas.—J10855.

Andújar Baidez, Angel. — Boltaña, 7. 109.000 pesetas. — 79.000 pesetas. — 12.744 pesetas.—J10858.

Arranz Mnez., M. Eugenio. — Agustina Díaz, 8. — 109.000 pesetas. — 79.000 pesetas.—12.744 pesetas.—J10861.

Asenjo López, Concepción. — Lesaca, número 27. — 109.000 pesetas. — 79.000 pesetas.—12.744 pesetas.—J10862.

Bartolomé Ortega, Carmen. — Central Vallecas. — 109.000 pesetas. — 79.000 pesetas.—12.744 pesetas.—J10865.

Benito Bernar, Demetrio. — Barrio de Moratalaz, 303. — 109.000 pesetas. — 79.000 pesetas. — 15.800 pesetas. — J10866.

Cañete López, Manuel. — Caramuel, número 38. — 109.000 pesetas.—79.000 pesetas.—15.800 pesetas.—J10873.

Cano Martín, Carmelo. — Carpesa, 4. 109.000 pesetas. — 79.000 pesetas. — 15.800 pesetas.—J10875.

Carrascosa Peñuela, Lauren. — Absorción, 14. — 109.000 pesetas. — 79.000 pesetas.—12.744 pesetas.—J10878.

Castro Marcos, Domingo. — José Cالدalo, 54. — 109.000 pesetas. — 79.000 pesetas.—12.744 pesetas.—J10880.

Cilleruelo Pérez, I. — Eugenia de Montijo, 80. — 109.000 pesetas. — 79.000 pesetas.—12.744 pesetas.—J10883.

Cogolludo Aguado, Carlos. — Caño Roto, 16. — 109.000 pesetas. — 79.000 pesetas.—12.744 pesetas.—J10885.

Domínguez Román, M. Carmen. — Avenida de Palomeras. — 109.000 pesetas.—79.000 pesetas. — 12.744 pesetas. — J10886.

Fernández López, M. I. — Alcastraz, número 12. — 109.000 pesetas. — 79.000 pesetas.—12.744 pesetas.—J10891.

García Sánchez, Eusebio. — Cecilio, 30. 109.000 pesetas. — 79.000 pesetas. — 15.800 pesetas.—J10907.

González García, Jaime. — Islas Bahamas, 4. — 109.000 pesetas. — 79.000 pesetas.—12.744 pesetas.—J10912.

Gutiérrez Merayo, Manuel. — Alcalá de Guadaíra, 4. — 109.000 pesetas.—79.000 pesetas.—15.800 pesetas.—J10919.

Hernández Quiroga, Castor. — Carretera Boadilla del Monte, 19. — 109.000 pesetas. — 79.000 pesetas. — 12.744 pesetas.—J10925.

Hogueras Sanz, Glicerio. — Ulla, 13.— 109.000 pesetas. — 79.000 pesetas. — 15.800 pesetas.—J10930.

Izquierdo Martín, Josefa. — Flores, 5 (Pozuelo). — 109.000 pesetas. — 79.000 pesetas.—12.744 pesetas.—J10932.

Leal Morales, Ambrosio. — General Marroñi, 13. — 109.000 pesetas. — 79.000 pesetas.—12.744 pesetas.—J10934.

Martínez Jurado, Pedro. — Alejandro Morán. — 109.000 pesetas. — 79.000 pesetas.—12.744 pesetas.—J10944.

Monseguer Laita, Ramón. — Comandante Fortea, 1. — 109.000 pesetas. — 79.000 pesetas. — 12.744 pesetas.—J10954.

Morán López, Valentín. — Valle de Oro, 26. — 109.000 pesetas. — 79.000 pesetas.—12.744 pesetas.—J10955.

Muñoz Cantero, Pedro. — General Aranda, 28. — 109.000 pesetas. — 79.000 pesetas.—12.744 pesetas.—J10959.

Navarro Gómez, Enrique. — Santa Ana. 109.000 pesetas. — 79.000 pesetas. — 15.800 pesetas.—J10960.

Palacio Chana, Gerardo. — Moratalaz, polígono X, 36. — 109.000 pesetas. — 79.000 pesetas. — 12.744 pesetas. — J10967.

Partrano Camuñas, Timotea. — Mercado de Atocha, 51. — 109.000 pesetas. — 79.000 pesetas. — 15.800 pesetas. — J10968.

Revueña Vallejo, Ricardo. — Salvador, número 12. — 109.000 pesetas. — 79.000 pesetas.—12.744 pesetas.—J10976.

Rodríguez Fernández, Manuel. — General Pintos, 22. — 109.000 pesetas. — 79.000 pesetas. — 12.744 pesetas. — J10980.

Rodríguez Moreno, Abdón. — Avenida de Entrevías. — 109.000 pesetas.—79.000 pesetas. — 12.744 pesetas. — J10983.

Rodríguez Rodríguez, José. — Altea, 5. 109.000 pesetas. — 79.000 pesetas. — 15.800 pesetas.—J10984.

Romero Grrez., Victoriano. — Pico Balaitus, 41. — 109.000 pesetas. — 79.000 pesetas.—12.744 pesetas.—J10985.

Ruiz Pérez, Concepción. — General Aranda, 28. — 109.000 pesetas. — 79.000 pesetas.—15.800 pesetas.—J10986.

Villa Renero, M. Luisa. — Arturo Sorria, 243. — 109.000 pesetas. — 79.000 pesetas.—12.744 pesetas.—J10994.

Jiménez Piedo, Aurelio. — San Valero, 27. — 107.000 pesetas. — 77.000 pesetas.—13.728 pesetas.—J11042.

Relación número 62 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS. ORGA. 14-61 E.

Cañada Herrera, José. — Puerto Arlabán, 47. — 195.300 pesetas. — 165.300 pesetas.—28.560 pesetas.—J124051.

Carrion Herreus, Miguel A. — Cardenosa, 27. — 300.300 pesetas. — 270.300 pesetas.—47.936 pesetas.—J124054.

López Montoro, Esperanza. — Martell, número 17. — 150.150 pesetas.—120.150 pesetas.—24.030 pesetas.—J124066.

López Queldra, Alejandro. — Sierra Mennera, 26. — 200.500 pesetas. — 170.500 pesetas.—27.048 pesetas.—J124067.

Relación número 63 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS. ORGA. 14-61 F.

Carrion Herreros, Miguel. — Sierra Vieja, 17. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas.—5.876 pesetas.—J124089.

Cascajares Medián, M. T. — Avenida de Carlos Martín Alvarez, 86.—218.400 pesetas. — 188.400 pesetas. — 33.180 pesetas.—J124090.

Loriente Raboso, Salvador. — Avenida de la Albufera, 240. — 183.600 pesetas.—153.600 pesetas. — 30.720 pesetas. — J124104.

Marín Pérez, Juan. — Plaza Manuel Badia, 4. — 76.800 pesetas. — 46.800 pesetas.—4.860 pesetas.—J124105.

Martín Merino, Antonio. — Los Alamos, 28. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas.—12.000 pesetas.—J124108.

Rama Caparrós, Remedios. — Real de Arganda, 19. — 160.000 pesetas.—130.000 pesetas.—20.036 pesetas.—J124116.

Sánchez Santos, Eugenio. — Pedro Laborde, 14. — 83.400 pesetas. — 68.400 pesetas.—10.618 pesetas.—J124121.

Segura Ruano, Antonio. — Nueve, 5.— 183.600 pesetas. — 153.600 pesetas. — 24.596 pesetas.—J124122.

Relación número 64 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS. ORGA. 14-61 G.

Barahona Arribas, Eugenio. — Alonso Tobar, 78. — 103.000 pesetas.—73.000 pesetas.—14.600 pesetas.—J124125.

Cahchazo, Fernando. — Avenida de la Albufera, 97.—295.000 pesetas.—265.000 pesetas.—53.000 pesetas.—J124127.

Gismero Andrés, Elvira. — Juan Mazo, número 20. — 160.000 pesetas.—130.000 pesetas.—25.783 pesetas.—J124138.

Méndez Gavilán, José María. — Buendía, 70. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas.—23.000 pesetas.—J124142.

Mérida Ortiz, Justo. — Sierra Gador, número 14. — 290.000 pesetas. — 260.000 pesetas.—45.293 pesetas.—J124143.

Noain González, María Isabel. — Barrio de Moratalaz. — 190.000 pesetas.—160.000 pesetas. — 32.000 pesetas. — J124146.

Ortiz Ortega, Francisco. — Hacienda de Pavones, 23. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J124147.

Torre Martínez, Luis. — Polígono Barrio Moratalaz, 105. — 239.000 pesetas.—209.000 pesetas. — 41.800 pesetas. — J124152.

Relación número 65 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS. ORGA. 22-89.

Brullas Tarrago, Pedro. — Plaza de Santo Domingo, 13. — 438.000 pesetas. — 408.000 pesetas. — 49.200 pesetas. — J124156.

Echevarría Borja, Félix. — Batalla de Brunete, 12. — 150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—18.000 pesetas.—J124160.

Freire Gestoso, Antonio. — Maestro Arbós, 5. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas.—18.000 pesetas.—J124163.

García Ramírez, Marcelino. — Biosca, 211.000 pesetas. — 181.000 pesetas. — 17.200 pesetas.—J124165.

Lizárraga Lara, Luis. — Montesa, 24.— 100.000 pesetas. — 270.000 pesetas.—48.000 pesetas.—J124167.

Rodríguez Vera, Augusto P. — Samba-ra, 21. — 252.000 pesetas.—222.000 pesetas.—38.400 pesetas. — J124170.

Ruiz Gallarreta, María Asunción. — Vía Lusitana, 72. — 131.000 pesetas.—102.000 pesetas. — 14.400 pesetas. — J124171.

Vera del Val, Elena. — Cavanilles, 35. 531.000 pesetas. — 501.000 pesetas. — 93.800 pesetas.—J124175.

8017. — Atocha, 17. — 1.440.000 pesetas. — 1.410.000 pesetas. — 189.000 pesetas.—J124176.

Relación número 66 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS. ORGA. 14-61 H.

Enguinados Poveda, Pedro. — Lago Van, número 5. — 288.000 pesetas. — 258.000 pesetas.—51.600 pesetas.—J124191.

Fernández Sacristán, F. — Valdecánillas, 17. — 192.000 pesetas. — 162.000 pesetas.—27.900 pesetas.—J124192.

Gaitán Martín, M. C. — J. Noriega, 1. 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 24.144 pesetas.—J124193.

García Cruz Moraleta, E. — Larderos, número 11. — 248.000 pesetas.—218.000 pesetas.—39.100 pesetas.—J124196.

Gavín Gavín, Sara. — Carretera Vicálvaro-Ajalvir, 165. — 150.000 pesetas.—120.000 pesetas. — 24.000 pesetas. — J124198.

González Candelas, F. — Los Urquiza, número 4. — 235.000 pesetas.—205.000 pesetas.—36.500 pesetas.—J124200.

González Carretero, Lucas. — Santa Felicidad, 35. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas.—31.500 pesetas.—J124201.

Heras Castellano, Gabriel. — Los Urquiza, 48. — 340.000 pesetas. — 310.000 pesetas.—57.500 pesetas.—J124204.

Jiménez Guerrero, Alfonso. — Eduardo Morales, 27. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas.—12.000 pesetas.—J124206.

Moreno Campos, Román. — Hermanos Oruzco, 8. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas.—29.876 pesetas.—J124219.

Nogueras Orense, Antonio. — Mamo-lar, 1. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas.—67.876 pesetas.—J124223.

Pascual Ortega, Francisco. — Carretera de Vicálvaro, 34. — 140.000 pesetas.—310.000 pesetas. — 57.500 pesetas. — J124228.

Valenciano Moreno, Luis. — Isaías López, 1. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas.—3.616 pesetas.—J124245.

Vázquez Valle, Manuel. — Movinda, 7. 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 9.500 pesetas.—J124246.

Relación número 67 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS. ORGA. 14-61 I.

Bliz Mora, Julio. — Canencia, 33. — 126.000 pesetas. — 96.000 pesetas. — 16.138 pesetas.—J124256.

Cebollero Jiménez, Víctor. — General Aranz, 3. — 102.600 pesetas. — 72.600 pesetas.—10.020 pesetas.—J124258.

Estévez Marcos, Francisca. — Federico Gutiérrez, 16. — 172.800 pesetas.—142.800 pesetas. — 28.560 pesetas. — J124264.

Gamo Gómez Pereira, Eugenio. — Virgen del Sagrario, 3. — 203.400 pesetas.—173.400 pesetas. — 30.180 pesetas. — J124266.

Gómez Martínez, Luis. — Carretera de Aragón, 232. — 280.800 pesetas.—250.800 pesetas.—45.660 pesetas.—J124268.

González Alamo, Julio. — Avenida de Bruselas, 70. — 120.600 pesetas.—90.600 pesetas.—13.620 pesetas.—J124269.

Martín González, Marcelo de. — San Matías, 225. — 132.300 pesetas.—102.300 pesetas.—15.960 pesetas.—J124272.

Nieto Soler, Francisco.—Cartagena, 88. 216.000 pesetas.—186.000 pesetas.—32.850 pesetas.—J124280.

Olmo García, Alberto.—Carril Conde, 122.—110.700 pesetas.—80.700 pesetas.—11.640 pesetas.—J124284.

Palacios Villato, Luis.—López de Hoyos, 78.—260.100 pesetas.—230.100 pesetas.—46.020 pesetas.—J124285.

Piedad Fernández, Dolores.—Virgen del Coro, 13.—292.500 pesetas.—262.500 pesetas.—48.000 pesetas.—J124289.

Rodríguez García, Alejandro.—Virgen del Carmen, 11.—232.200 pesetas.—202.200 pesetas.—35.940 pesetas.—J124293.

Sanz Burgos, Eloy.—Avenida General, número 10.—135.000 pesetas.—105.000 pesetas.—17.016 pesetas.—J124296.

Sanz Cruz Pérez, F.—Avenida del Generalísimo, 10.—115.200 pesetas.—85.200 pesetas.—17.040 pesetas.—J124297.

Torre Toledano, Miguel.—Mar de Bering, 4.—132.300 pesetas.—102.300 pesetas.—20.460 pesetas.—J124299.

Relación número 68 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS. ORGA. 14-61 J.

Iglesias Saco, Modesto.—Eugenio Salazar, 43.—227.700 pesetas.—197.700 pesetas.—35.040 pesetas.—J124314.

Jiménez Cilolmo, Antonio.—Avenida de San Luis, 12.—130.350 pesetas.—100.350 pesetas.—20.070 pesetas.—J124315.

Martín Aranda, Manuel de.—López de Hoyos, 346.—435.050 pesetas.—405.050 pesetas.—74.886 pesetas.—J124318.

Ortega Ruiz, Francisco.—Juan Hurtado de Mendoza, 5.—120.450 pesetas.—90.450 pesetas.—14.342 pesetas.—J124324.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 28 de febrero de 1976.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—14.242)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas para no recibir las por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero: Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuere en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición, ante la Administración de Tributos, Sección de Imposición sobre Renta de las

Personas Físicas, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días hábiles, respectivamente.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponer los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índices o el de agravio absoluto en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de esta provincia. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo, por tanto, los plazos consignados para realizar el ingreso.

Cuarto. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 97 de contribuyentes por el concepto de T. P. MATRONAS.

NOMBRE.—DOMICILIO.—EJERCICIO.—A. INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO 1975.—NUMERO DE REFERENCIA

García Heras, Clotilde.—San Bernardo, 99.—1973.—3.580 pesetas.—N492.

Perlado Polo, Elena.—Bravo Murillo, número 358.—1973.—7.686 pesetas.—N497.

Molina Asenjo, Dolores.—Virgen del Sagrario, 7.—1973.—1.386 pesetas.—N507.

Bravo Villaverde, Caridad.—General Ricardos, 132.—1973.—10.661 pesetas.—N511.

Prados Martín, Concepción.—Gerardo Cerdón, 51.—1973.—10.661 pesetas.—N515.

Alvarez Gómez, Eloisa.—No consta. 1973.—10.136 pesetas.—N519.

Roncero Morales, Guadalupe.—Virgen de la Providencia, 3.—1973.—10.136 pesetas.—N530.

Castrillo Pelayo, María Pilar.—Plaza del Marqués de Salamanca, 8.—1973.—9.086 pesetas.—N535.

Pons Quin, Josefa.—Lagasca, 95.—1973.—9.086 pesetas.—N541.

Montaner Núñez, Encarnación.—Cavanilles, 35.—1973.—8.036 pesetas.—N546.

Alcántara Pérez, Rosario.—General Franco, 20.—1973.—6.986 pesetas.—N553.

Casado González, Josefa.—Ayala, 113.—1973.—6.986 pesetas.—N555.

Martínez Puertos, Concepción.—Cáceres, 40.—1973.—6.986 pesetas.—N560.

Pardo, Carmen.—Serrano, 28.—1973.—6.986 pesetas.—N562.

Blázquez Acosta, Isidra.—Avenida del General Palacios, 14.—1973.—5.936 pesetas.—N566.

Fernández López, María Jesús.—Pilla del Valle, 2.—1973.—4.886 pesetas.—N574.

Gay González, Pilar.—Alondra, 11.—1973.—4.886 pesetas.—N575.

Jiménez González, Felipa.—Divino Vallés, 12.—1973.—4.203 pesetas.—N576.

Aira González, Benilda.—Ledrillas, número 11.—1973.—1.211 pesetas.—N590.

Rossi García, Angela.—Enrique Larreta, 12, apartado 24.—1973.—1.211 pesetas.—N593.

Lázaro Miranda, Elena.—Hospital Militar Gómez Ulla.—1973.—371 pesetas.—N600.

Alonso Hortelano, Hortensia.—Paseo del Marqués de Zafra, 53.—1973.—266 pesetas.—N602.

Benito Monteirín, Encarnación.—Vinaroz, 31.—1973.—266 pesetas.—N603.

Peña Muñoz, Isabel.—Paseo de las Delicias, 102.—1973.—266 pesetas.—N608.

Ruano Martín, Santiago.—Lagartera, número 42.—1973.—266 pesetas.—N611.

Gonzalo Moribán, María.—Ponzano, número 53.—1973.—161 pesetas.—N613.

López, Sara.—Donoso Cortés, 20.—1973.—266 pesetas.—N615.

Relación número 98 de contribuyentes por el concepto de T. P. PERITOS CALIGRAFOS.

Gutiérrez Enecoiz, V.—Pilar de Zaragoza, 73.—1974.—2.300 pesetas.—N619.

Muñoz Cuéllar, Eduardo.—Meléndez Valdés, 30.—1974.—2.300 pesetas.—N624.

Quintana Díaz, Antonio.—Vía Carpetana, 190.—1974.—2.300 pesetas.—N625.

Relación número 100 de contribuyentes por el concepto de T. P. APODERADOS TAURINOS.

Bernal Domínguez, Marcos José.—Castelló, 36.—1973.—125.440 pesetas.—N636.

Lozano Martín, Manuel.—Quintana número 22.—1973.—82.320 pesetas.—N638.

Lozano Martín, José Luis.—Ferraz, número 24.—1973.—40.250 pesetas.—N641.

Vargas Rojas, Enrique.—Alcalá, 65.—1973.—10.500 pesetas.—N654.

Alvarez Sánchez, Luis.—Bravo Murillo, 194.—1973.—5.250 pesetas.—N657.

Calabuig Enguix, José.—General Ricardos, 188.—1973.—4.200 pesetas.—N660.

Relación número 101 de contribuyentes por el concepto de T. P. INGENIEROS AGRONOMOS.

Elías Castillo, Francisco.—Costanilla de los Angeles, 5.—1973.—1.176 pesetas.—N680.

Espeja Gómez, Francisco.—Avenida de Reina Victoria, 20.—1973.—9.702 pesetas.—N681.

Gómez Pascual, Rafael.—Paseo del Doctor Esquerdo, 110.—1973.—46.956 pesetas.—N691.

Goytia Contreras, Manuel.—Francisco, 16.—1973.—4.606 pesetas.—N694.

Hernández Font, Felipe.—Avenida del Mediterráneo, 54.—1973.—13.720 pesetas.—N695.

Miguel Pérez, José María de.—J. del Parado Pal, 1.—1973.—10.486 pesetas.—N710.

Pascual Terrat, Higinio.—Carretera de Daganzo, 6.—1973.—98 pesetas.—N720.

Ruiz Muñoz de Baena, Eduardo.—Doctor Santero, 23.—1973.—7.154 pesetas.—N728.

Sánchez Saura, Rafael L.—Fuente del Berro, 35.—1973.—4.018 pesetas.—N731.

Vázquez Pérez, Aurelio.—Rafaela Herrera, 9.—1973.—3.332 pesetas.—N741.

Garcimartín Molina, Miguel A.—Antonio López, 115.—1973.—6.018 pesetas.—N743.

Relación número 122 de contribuyentes por el concepto de T. P. GRADUADOS SOCIALES.

Beltrán Moreno, Salvador.—No consta.—1973.—28.090 pesetas.—N925.

Medina López, Angel.—Don Alvaro de Bazán, 10.—1973.—6.950 pesetas.—N940.

Fernández Prieto, Apolinar.—Fernando el Católico, 20.—1973.—2.750 pesetas.—N965.

Fariza Alonso, Nieves.—Avenida de José Antonio, 31.—1973.—2.750 pesetas.—N966.

Collado González, Francisco.—Puentedeume, 1.—1973.—1.700 pesetas.—N984.

Brea O'Bouza, José León.—Campoamor, 6.—1973.—650 pesetas.—N1008.

Ortiz y Otetiz, José R.—Víctor Pradera, 12.—1973.—125 pesetas.—N1014.

Fernández Miranda, María Luisa.—Juan Bravo, 40.—1973.—125 pesetas.—N1020.

Relación número 123 de contribuyentes por el concepto de T. P. PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES.

Brualla y Entenza, Francisco.—Paseo de la Castellana, 10.—1973.—55.822 pesetas.—N1117.

Monteserín López, Francisco.—Andrés Mellado, 10.—1973.—53.554 pesetas.—N1131.

Vicente-Arche Rodríguez, José A.—

General Aranda, 2.—1973.—9.160 pesetas.—N1160.

Alonso Martínez, Nicanor.—Cardenal Cisneros, 15.—1973.—22.810 pesetas.—N1173.

Zorrilla y Ondovilla, Antonio.—Independencia, 4.—1973.—32.610 pesetas.—N1186.

Vázquez Guillén, Argimiro.—Orense, número 45.—1973.—12.310 pesetas.—N1198.

Bobillo Martín, Alfredo.—Quintana, número 29.—1973.—1.379 pesetas.—N1208.

Perlado López, Fidel.—Alcalá, 87.—1973.—21.200 pesetas.—N1227.

Fuentes Vázquez, Rafael.—Avenida del General Mola, 23.—1973.—6.500 pesetas.—N1286.

Ruiz Gómez, Antonio.—Elvira, 28.—1973.—5.520 pesetas.—N1287.

Mantero Sáenz, Antonio.—Paseo de la Chopera, 11.—1973.—2.580 pesetas.—N1302.

Relación número 94 de contribuyentes por el concepto de RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL.

Alvarez Oliveros, José Luis.—General Fanjul, 79.—1973.—588 pesetas.—N1311.

Blanch Magdalena, Antonio.—Francisco Navacerrada, 62.—1973.—13.328 pesetas.—N1321.

Bosch Hernández, José María.—Sotomayor, 6.—1973.—401.128 pesetas.—N1322.

Calderón Fernández, Angel.—Avenida de Francisco de Sales, 449 A.—1973.—4.815 pesetas.—N1324.

Cid García, Angel.—Comandante Zorita, 53.—1973.—18.228 pesetas.—N1327.

García Rodríguez, Carlos.—Seseña, número 26.—1973.—50.120 pesetas.—N1340.

Gacuña Martín, Carlos.—Plaza de la Moncloa, 14.—1973.—20.188 pesetas.—N1341.

Gil Montaner, Enrique.—Avenida de América, 64.—1973.—37.632 pesetas.—N1342.

Gil Montaner, Rafael.—Andrés Mellado, 104.—1973.—18.228 pesetas.—N1343.

Manzo Zubeldía, María Soledad.—Barquillo, 26.—1973.—18.228 pesetas.—N1354.

Martínez de Vascarán, Gamaliel.—Glorieta Ruiz Jiménez, 3.—1973.—13.328 pesetas.—N1356.

Martínez Cornejo, Miguel de.—Avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, 96.—1973.—23.128 pesetas.—N1357.

Molino Ostua, Joaquín.—Avenida de Alberto Alcocer, 27.—1973.—18.228 pesetas.—N1361.

Torcal de la Fuente, Antonio.—López de Hoyos, 78.—1973.—61.040 pesetas.—N1376.

Relación de contribuyentes por el concepto de TRABAJO PERSONAL JUGADORES DE FUTBOL EN EQUIPOS DE 2.ª DIVISION.

Gómez Revuelta, Santiago.—Rayo Vallecano.—Avenida de la Albufera, 48 (Madrid).—1973.—26.650 pesetas.—N5803.

García Corral, José.—Rayo Vallecano.—Avenida de la Albufera, 48 (Madrid).—1973.—8.800 pesetas.—N5810.

Relación de contribuyentes por el concepto de JUGADORES DE FUTBOL EN EQUIPOS DE 1.ª DIVISION.

González Ponce, Andrés.—Real Madrid.—Avenida de Concha Espina, 1 (Madrid).—1973.—64.325 pesetas.—N5848.

Relación de contribuyentes por el concepto de ABOGADOS.

Oliva García, Francisco.—Galileo, 3 (Madrid).—1970.—2.852 pesetas.—N6980.

García Renedo, Fausto.—Esaño, 10 (Getafe).—1970.—3.832 pesetas.—N8144.

Relación de contribuyentes por el concepto de PERITOS TASADORES.

Maroto Caracena, Gregorio.—Avenida del General Mola, 268 (Madrid).—1973.—21.976 pesetas.—N10985.

Relación de contribuyentes por el concepto de TRABAJO PERSONAL GESTORES ADMINISTRATIVOS.

Lima Ballesteros, Consuelo. — Teniente Tejer, 5 (San Lorenzo del Escorial). — 1973. — 3.430 pesetas. — N11654.
Ruiz Jiménez, José A. — Peña, 8 (Arganda). — 1973. — 805 pesetas. — N11721.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 28 de febrero de 1976. — Por el Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—14.243)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas para no recibir las por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero: Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuere en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición, ante la Administración de Tributos, Sección de Imposición sobre Renta de las Personas Físicas, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días hábiles, respectivamente.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponer los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índices o el de agravio absoluto en el plazo de quince días, los dos prioritario y el tercero ante el Administrador de Tributos de esta provincia. La interposición de cualquier clase de recurso suspende el pago de las cuotas contanto, los plazos consignados para realizar el ingreso.

Cuarto. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de TRABAJO PERSONAL - INTENDENTES Y PROFESORES MERCANTILES.

NOMBRE. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — AÑO CONTRAÍDO. — NUMERO DE REFERENCIA

González Alvarez, Carlos. — José Le Rumeur, 7 (Córdoba). — 1973. — 150 pesetas. — N10611.

Castrillo González, José. — Batalla de Clavijo, 27 (León). — 1973. — 1.725 pesetas. — N10529.

Relación número 272 de contribuyentes por el concepto I. R. T. P. MATADORES DE TOROS - GRUPOS ESPECIAL Y 1.º

Palomo Martínez, Sebastián. — Ferraz, número 24. — 1973. — 1.722.992 pesetas. — 1976. — N128.

Relación número 110 de contribuyentes por el concepto de T. P. LICENCIADOS CIENCIAS ECONOMICAS.

Valverde Cobo, Francisco. — Plaza de Matute, 5. — 1973. — 16.010 pesetas. — 1976. — N754.

Angelet Cladella, Juan. — Comandante Zorita, 8. — 1973. — 27.590 pesetas. — 1976. — N756.

Valero Calvete, Rafael. — Núñez de Balboa, 71. — 1973. — 14.850 pesetas. — 1976. — N761.

Rivas Conde, Carlos. — Arriaza, 10. — 1973. — 14.010 pesetas. — 1976. — N763.

González Paz, José. — Manuel González Longoria, 12. — 1973. — 2.880 pesetas. — 1976. — N772.

Martínez Ramos, Emilio. — Antonio Toledano, 5. — 1973. — 675 pesetas. — 1976. — N773.

Bote Gómez, Venancio. — Monte Esquinza, 39. — 1973. — 150 pesetas. — 1976. — N775.

Blasco Ariza, Baldomero. — Carretera de Río Tinto. — 1973. — 36.774 pesetas. — 1976. — N780.

Clausa Ortach, Joaquín. — Carretera Benítez a Pozuelo, 26 bis. — 1973. — 27.590 pesetas. — 1976. — N781.

Otero Madrigal, José Antón. — Paseo del Rey, 24. — 1973. — 26.246 pesetas. — 1976. — N782.

Alvar Villar, Enrique. — No consta. — 1973. — 20.100 pesetas. — 1976. — N783.

Fernández Bugallal Barrón. — Monte Esquinza, 22. — 1973. — 13.590 pesetas. — 1976. — N784.

Fernández Fábrega, Antonio. — Carretera de Río Tinto. — 1973. — 13.590 pesetas. — 1976. — N785.

Serra Rexach, Eduardo. — Carretera de Río Tinto. — 1973. — 12.540 pesetas. — 1976. — N786.

Zazo Cardeña, M. Caridad. — Carretera de Río Tinto. — 1973. — 10.020 pesetas. — 1976. — N787.

Fernández Mata, José María. — Carretera de Río Tinto. — 1973. — 2.460 pesetas. — 1976. — N788.

Relación número 111 de contribuyentes por el concepto de INGENIEROS TECNICOS DE TELECOMUNICACION.

Alvarez Plaza, Luis. — Calera, 52. — 1974. — 3.200 pesetas. — 1976. — N794.

Díaz Caro, Fernando. — Recoletos, 12. — 1974. — 500 pesetas. — 1976. — N799.

Hernández Alonso, Félix. — Valmojado, 239. — 1974. — 500 pesetas. — 1976. — N803.

Lanchares Pérez, Fernando. — Goya, número 17. — 1974. — 500 pesetas. — 1976. — N804.

Soto Pérez, Jaime. — San Cayetano, número 7. — 1974. — 500 pesetas. — 1976. — N805.

Relación número 113 de contribuyentes por el concepto de T. P. INGENIEROS AERONAUTICOS.

Martí Pérez, Ricardo. — Guzmán el Bueno, 107. — 1973. — 27.272 pesetas. — 1976. — N826.

Relación número 114 de contribuyentes por el concepto de T. P. INGENIEROS GEOGRAFOS.

López Egea, Pedro. — Avenida del Generalísimo, 159. — 1973. — 8.624 pesetas. — 1976. — N833.

Relación número 115 de contribuyentes por el concepto de T. P. INGENIEROS DEL I. C. A. I.

Lobera Alvarez, José Luis. — Avenida de Brasilia, 23. — 1973. — 588 pesetas. — 1976. — N841.

Relación número 116 de contribuyentes por el concepto de T. P. INGENIEROS DE MINAS.

Gaytán de Ayala, Martín. — Víctor Pra-

dera, 64. — 1973. — 9.128 pesetas. — 1976. — N853.

Parga Gigosa, José. — Andrés Mellado, 100. — 1973. — 38.668 pesetas. — 1976. — N856.

Pons de Benito, Luis. — General Rodrigo, 3. — 1973. — 10.388 pesetas. — 1976. — N857.

Relación número 117 de contribuyentes por el concepto de T. P. INGENIEROS DE MONTES.

Curras Cayón, Rafael. — Carretera de La Coruña, Km. 7. — 1973. — 23.335 pesetas. — 1976. — N866.

Gómez Bueno, Luis. — Carrera de San Francisco, 14. — 1973. — 8.428 pesetas. — 1976. — N871.

Relación número 83 de contribuyentes por el concepto de TRABAJO PERSONAL - INGENIEROS TELECOMUNICACION.

Cuña Muñoz, Francisco. — Montesa, número 27. — 1973. — 4.018 pesetas. — 1976. — N0882.

Andrés Jimeno, Alfredo. — General Sanjurjo, 22. — 1973. — 3.038 pesetas. — 1976. — N0884.

Arse de Paz, José Antonio. — Collado del Viento, 15. — 1973. — 11.200 pesetas. — 1976. — N0886.

Claros Guerra, Valeriano. — Montesa, número 18. — 1973. — 4.508 pesetas. — 1976. — N0887.

Fernández García, Jesús. — Avenida del Generalísimo, 73. — 1973. — 43.848 pesetas. — 1976. — N0891.

Fuente García, Aurelio. — Jerónima Llorente, 19. — 1973. — 93.688 pesetas. — 1976. — N0892.

Galindo Crespo, Jesús. — Herreros de Tejada, 1. — 1973. — 8.428 pesetas. — 1976. — N0894.

Lerín Grondona, Manuel. — Avenida de Bruselas, 73. — 1973. — 45.195 pesetas. — 1976. — N0897.

Martín Rey, Miguel Angel. — Arroyo de la Media Legua, 17. — 1973. — 588 pesetas. — 1976. — N0898.

Navarro Orozco, Pedro. — Doctor Esquerdo, 162. — 1973. — 5.782 pesetas. — 1976. — N0905.

Rodríguez Pardeiro, Jesús. — Donoso Cortés, 39. — 1973. — 3.724 pesetas. — 1976. — N0913.

Nieto Martín, María Victoria. — Virgen de los Reyes, 18 (Madrid). — 1973. — 2.625 pesetas. — 1976. — N1091.

Relación número 84 de contribuyentes por el concepto de T. P. GUIAS Y CORREOS DE TURISMO.

Llanos, Vige. — No consta. — 1973. — 9.450 pesetas. — 1976. — N1033.

Arizana, Tamiko. — Hilarión Eslava, número 6. — 1973. — 7.875 pesetas. — 1976. — N1035.

Rodríguez Ferreira, Yolanda. — Pedro Teixeira, 10. — 1973. — 7.875 pesetas. — 1976. — N1036.

Jiménez, Antonio. — No consta. — 1973. — 7.350 pesetas. — 1976. — N1038.

Fukuyo, Kensaku. — Aguas, 10. — 1973. — 6.300 pesetas. — 1976. — N1042.

Rasao, Kayoko. — Las Matas, 10. — 1973. — 6.300 pesetas. — 1976. — N1045.

Ayala, Santiago. — Paseo de la Castellana, 21. — 1973. — 5.775 pesetas. — 1976. — N1047.

Camarero Pérez, Pilar. — Santa Clara, número 40. — 1973. — 5.250 pesetas. — 1976. — N1049.

Castell, Víctor. — Princesa, 25. — 1973. — 5.250 pesetas. — 1976. — N1050.

Chamorro Cabezas, Antonio. — Don Ramón de la Cruz, 71. — 1973. — 5.250 pesetas. — 1976. — N1051.

Fernández Mínguez, Manuel. — Madera, 1. — 1973. — 5.250 pesetas. — 1976. — N1052.

Martínez, Concepción. — No consta. — 1973. — 5.250 pesetas. — 1976. — N1056.

Montoya Navarro, Jerónimo. — Nuestra Señora de la Luz, 46. — 1973. — 5.250 pesetas. — 1976. — N1058.

Rodríguez-Montero Valladares, J. Florencio. — Jacinto Camarero, 2. — 1973. — 5.250 pesetas. — 1976. — N1060.

Sáez, Mariano. — Cea Bermúdez, 44. — 1973. — 5.250 pesetas. — 1976. — N1061.

Unge Tendero, María Llanos. — Francisco Navacerrada, 10. — 1973. — 5.250 pesetas. — 1976. — N1065.

Alonso Martín, María Dolores. — Toledo, 9. — 1973. — 405 pesetas. — 1976. — N1068.

Bernardo, 106. — 1973. — 2.625 pesetas. — 1976. — N1070.

García Campos, María Isabel. — Martínez Izquierdo, 10. — 1973. — 2.625 pesetas. — 1976. — N1077.

Gil Gómez, Rocío. — Padre Xifré, 3. — 1973. — 2.625 pesetas. — 1976. — N1079.

Ginel Gutiérrez, Consuelo. — Altamirano, 30. — 1973. — 2.625 pesetas. — 1976. — N1080.

González Rodríguez, Dolores. — Alberto Aguilera, 62. — 1973. — 2.625 pesetas. — 1976. — N1082.

Monsell Cisneros, María de los Desamparados. — Manuel de Falla, 3. — 1973. — 2.625 pesetas. — 1976. — N1090.

Palacio Hernández, Joaquín. — No consta. — 1973. — 2.625 pesetas. — 1976. — N1092.

Paramio Alonso, María Rosa. — Virgen de Lourdes, 22. — 1973. — 2.625 pesetas. — 1976. — N1093.

Relación número 274 de contribuyentes por el concepto de TRABAJO PERSONAL - ARQUITECTOS.

Aguila García, Alfonso del. — Profesor Waksman, 4. — 1972. — 18.276 pesetas. — 1976. — N1395.

Albiñana Pifare, Salustiano. — Avenida del Generalísimo, 41. — 1972. — 103.260 pesetas. — 1976. — N1403.

Alcázar Albajar, Gloria. — Portal de Belén, 6. — 1972. — 742 pesetas. — 1976. — N1405.

Antolín Baigorri, Manuel. — Valderromán, 24. — 1972. — 1.904 pesetas. — 1976. — N1432.

Bastarache Alfoaro, Manuel. — Guatemala, 6. — 1972. — 924 pesetas. — 1976. — N1468.

Bellosillo García, Juan María. — Francisco de Goya, 3. — 1972. — 189.501 pesetas. — 1976. — N1475.

Benito Fernández, Jesús de. — Clara del Rey, 53. — 1972. — 49.584 pesetas. — 1976. — N1477.

Beito Pailarés, María del Mar. — Queipo de Llano, 16. — 1972. — 476 pesetas. — 1976. — N1478.

Borand Pardo, José Luis. — Palos de la Frontera, 27. — 1972. — 1.894 pesetas. — 1976. — N1496.

Camuñez Alonso, Carlos. — Somontán, número 112. — 1972. — 5.824 pesetas. — 1976. — N1523.

Canto Tejedor, Juan Miguel. — General Pardiñas, 45. — 1972. — 3.195 pesetas. — 1976. — N1525.

Cerezo García, Mamerto. — Avenida de José Antonio, 80. — 1972. — 4.564 pesetas. — 1976. — N1554.

Chapa Mora, Francisco de Asís. — Luchana, 31. — 1972. — 15.197 pesetas. — 1976. — N1585.

Domínguez Núñez, Juan. — Capitán Haya, 3-5. — 1972. — 67.956 pesetas. — 1976. — N1600.

Fernández Recuelta, José María. — La Veredilla, 17-19. — 1972. — 38.752 pesetas. — 1976. — N1651.

Fernández Duarez, Jesús A. — Avenida de los Toreros, 23. — 1972. — 53.011 pesetas. — 1976. — N1653.

Figueroa Montero, Mario. — Avenida del General Franco, 102. — 1972. — 43.204 pesetas. — 1976. — N1662.

García García Peral, José María. — General Rodrigo, 3. — 1972. — 7.504 pesetas. — 1976. — N1688.

García Guihart, Miguel. — Cartagena, número 80. — 1972. — 3.390 pesetas. — 1976. — N1691.

Garrido Serrano, Julio. — Huertas, 31. — 1972. — 106.564 pesetas. — 1976. — N1707.

Guardia Perea Hernández, Carlos. — Francisco de Rojas, 2. — 1972. — 39.742 pesetas. — 1976. — N1737.

Herrero Molina, María Agustina. — Magallanes, 1. — 1972. — 1.904 pesetas. — 1976. — N1758.

López y López de Rego, José Luis. — Glorieta Ruiz Jiménez, 3. — 1972. — 174.943 pesetas. — 1976. — N1806.

Martín Clabo, José Luis. — Miguel Angel, 6. — 1972. — 2.436 pesetas. — 1976. — N1854.

Martín González, Ramiro. — Cartagena, 93. — 1972. — 6.622 pesetas. — 1976. — N1858.

Martínez Bueno, Gonzalo. — Ferrer del Río, 33. — 1972. — 140.084 pesetas. — 1976. — N1864.

Martínez Higuera, Rafael. — Juan de Mena, 13. — 1972. — 24.556 pesetas. — 1976. — N1869.

Maruri Aranzadi, Javier. — Plaza de

Alonso Martínez, 3. — 1972. — 101.228 pesetas.—1976.—N1879.

Menéndez Jaquotot, María Elena. — Avenida del Generalísimo, 74. — 1972. — 2.201 pesetas.—1976.—N1894.

Menéndez de Luarda, José R. — Rafael Villa, 11. — 1972. — 31.808 pesetas. — 1976.—N1895.

Menéndez Pidal Alvarez, Luis. — Núñez de Balboa, 11. — 1972. — 15.918 pesetas.—1976.—N1896.

Moreno Cervera, Rafael. — Costa Brava, 5. — 1972. — 10.987 pesetas.—1976. N1925.

Navarro Ortega, Angel. — Mayor, 44. 1972. — 112.202 pesetas. — 1976. — N1942.

Ortiz Ruiz, Fernando. — Avenida del General Perón, 19. — 1972. — 126.084 pesetas.—1976.—N1963.

Peña Irazábal, Víctor María. — Ferraz, número 34. — 1972. — 97.497 pesetas.— 1976.—N1982.

Perasa Cabrera, Sergio Andrés. — José Villena, 19. — 1972. — 80.332 pesetas.— 1976.—N1987.

Pérez González, José María. — General Moscardó, 37. — 1972. — 113.253 pesetas.—1976.—N1992.

Pérez Medina, Diego. — Guatemala, 6. 1972. — 6.356 pesetas. — 1976.—N1994.

Pérez Méndez, Eugenio. — General Yagué, 8. — 1972. — 178.276 pesetas. — 1976.—N1995.

Ramírez Sánchez, Renato. — Lirios, 5. 1972. — 109.519 pesetas. — 1976. — N2029.

Riera Rives, Enrique. — Francisco de Goya, 15. — 1972. — 151.357 pesetas. — 1976.—N2039.

Sánchez-Casas Padilla, Carlos. — Antonio Leyva, 17. — 1972. — 15.428 pesetas.—1976.—N2107.

Sobrini Colomer, José E. — Serrano, número 110. — 1972. — 8.820 pesetas.— 1976.—N2128.

Solesio Illo, Carlos Manuel. — Loeches, número 8. — 1972. — 2.199 pesetas. — 1976.—N2131.

Somoza Veiga, Luis. — Avenida del General Perón, 17. — 1972. — 2.604 pesetas.—1976.—N2132.

Tejuca Carriego, Luis Miguel. — Fernández de los Ríos, 96. — 1972. — 9.548 pesetas.—1976.—N2146.

Vera Manzo, Lourdes. — Princesa, 71. 1972. — 402.724 pesetas. — 1976. — N2186.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 5 de marzo de 1976.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—14.244)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o bien porque se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, y se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Plazos para efectuar el ingreso: El ingreso deberá ser efectuado en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto. Transcurrido dicho plazo se incurrirá en multa del 10 por 100 sobre el importe de la cuota del Tesoro, y en los intereses de demora correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 115-5 del Texto Refundido aprobado por Decreto 1018/1967, de 6 de abril, que satisficará en nuevo plazo de quince días.

Recargo de apremio

Transcurrido los plazos anteriores se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Recurso contra la liquidación: De reposición, en el plazo de ocho días, ante esta Abogacía del Estado, o reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de estas liquidaciones.

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 184 de contribuyentes por el concepto de SUCESIONES.

NOMBRE. — DOMICILIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO. — NUMERO DE REFERENCIA

Timermans Díaz, Juan. — San Ramón Nonato. — 70.435 pesetas. — 1976. — S20.

Bernabé Ceranor, Carmen. — A. Alonso, 5. — 314 pesetas. — 1976. — S27.

Ortega Guejo, Víctor. — Conde Duque, 47. — 205.447 pesetas. — 1976. — S87.

Guerrero Oliver, Vicenta. — Plaza Virgen del Romero, 8. — 8.040 pesetas. — 1976.—S93.

De Diego Guerrero, Julio. — Plaza Virgen del Romero, 8. — 51.941 pesetas. — 1976.—S94.

De Diego Guerrero, Nemesio. — Plaza Virgen del Romero, 8. — 51.941 pesetas. 1976.—S95.

Mendoza Jorge, Rafael. — Colombia, número 35. — 17.423 pesetas. — 1976. — S102.

Durán Cadenas, Roberto. — Orense, número 49. — 258 pesetas. — 1976. — S106.

Monzón Sánchez, María. — Plaza de Salamanca, 8. — 2.477 pesetas. — 1976. S114.

Molina Sosa, Josefina. — Plaza del Marqués de Salamanca, 8. — 2.477 pesetas.— 1976.—S115.

Gutiérrez Avellanosa, Adela. — Avenida del Generalísimo, 34. — 602 pesetas. 1976.—S132.

Relación número 185 de contribuyentes por el concepto de SUCESIONES.

Carril Domínguez, Elvira. — Fósforo, número 8. — 280.597 pesetas. — 1976.—S184.

Carril Domínguez, Florencio. — Fósforo, 8. — 280.597 pesetas. — 1976. — S185.

Carril Domínguez, Amparo. — Fósforo, número 8. — 280.597 pesetas. — 1976.—S186.

Carril Domínguez, Manuel. — Fósforo, número 8. — 280.597 pesetas. — 1976.—S187.

Redondo de Carril, Mercedes. — Fósforo, 8. — 280.597 pesetas. — 1976. — S188.

Redondo Carril, Blas. — Fósforo, 8. — 280.597 pesetas.—1976.—S189.

Redondo Carril, Luis. — Fósforo, 8. — 280.597 pesetas.—1976.—S190.

Redondo Carril, José Manuel. — Fósforo, 8. — 280.597 pesetas. — 1976. — S191.

Redondo, Rosario. — Fósforo, 8. — 280.597 pesetas.—1976.—S192.

Redondo Gil, Fosa. — Fósforo, 8. — 279.510 pesetas. — 1976. — S193.

Sánchez Sánchez, Antolina. — Humilladero, 17. — 520 pesetas. — 1976. — S194.

Relación número 186 de contribuyentes por el concepto de SUCESIONES.

García Rodríguez, Isabel. — Ciudad Pegaso, 6. — 20.256 pesetas. — 1976. — S408.

Relación de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - SUCESIONES.

Mondéjar Huerta, Tiburcio. — El Peral (Cuenca). — 16.305 pesetas.—1975.—S12195.

Mondéjar Huerta, Pío. — El Peral (Cuenca). — 16.305 pesetas. — 1975. — S12196.

Relación número 33 de contribuyentes por el concepto de SUCESIONES.

García Cupeiro, Andrea. — M. Teresa, 15. — 55.151 pesetas. — 1975. — S14818.

García Cupeiro, Josefa. — M. Teresa, 15. — 55.151 pesetas. — 1975. — S14819.

García Cupeiro, Juana. — M. Teresa, 15. — 55.151 pesetas. — 1975. — S14820.

López Gil, Mercedes. — Víctor Pradera, 30. — 1.274 pesetas. — 1975. — S14999.

Gómez López, M. María. — Avenida de José Antonio, 60. — 8.131 pesetas. — 1975.—S15000.

Relación número 34 de contribuyentes por el concepto de SUCESIONES.

Fundación Martínez Ruiz de Yrus. — Zorrilla, 23. — 29.565 pesetas. — 1976.—S15059.

Fundación Martínez Ruiz de Yrus. — Zorrilla, 23. — 29.565 pesetas. — 1976.—S15060.

Fundación Martínez Ruiz de Yrus. — Zorrilla, 23. — 29.565 pesetas. — 1976.—S15061.

Fundación Martínez Ruiz de Yrus. — Zorrilla, 23. — 29.565 pesetas. — 1976.—S15062.

Fundación Martínez Ruiz de Yrus. — Zorrilla, 23. — 29.565 pesetas. — 1976.—S15063.

Fundación Martínez Ruiz de Yrus. — Zorrilla, 23. — 29.565 pesetas. — 1976.—S15064.

Banoot Mansilla, Elisa y dos más. — Aguilar, 9. — 12.960 pesetas. — 1976.—S15121.

Relación número 86 de contribuyentes por el concepto de SUCESIONES.

Fundación Escuelas Católicas Fernández Martínez S. — Illescas, 71. — 44 pesetas.—1975.—S15240.

Obra Pía Marqués de Silva Rivas. — Alcalá, 8. — 277 pesetas. — 1975. — S15244.

Memoria de Francisco Blázquez.—Bailén, 8. — 133 pteas. — 1975.—S15287.

Memoria Misas Josefa García. — Bailén, 9. — 175 pesetas. — 1975.—S15291.

Ayuntamiento de Canillejas. — Montalbán, 6 y 8, Sección Municipal. — 294 pesetas.—1975.—S15415.

Asociación Enseñanza Mujer. — San Marcos, 15. — 1.815 pesetas. — 1975. — S15438.

Colegio Congregaciones J. Elo Artistas Plate. — Fuencarral, 65. — 78 pesetas.— 1975.—S15441.

Memoria Fund. por D.ª María de Urrosa. — Sierra del Cadí, 3. — 376 pesetas. 1975.—S15445.

Parroquia San Martín. — Daganzo, 24. 9 pesetas.—1975.—S15446.

Congregación Nuestra Señora del Carmen. — Santiago. — 60 pesetas. — 1975. S15447.

Fundación Tomás Céspedes. — Monte de Piedad. Amador de los Ríos, 7. — 31 pesetas.—1975.—S15534.

Fundador de la Marquesa Baamonde. García Morato, 140. — 73 pesetas.—1975. S15543.

Promoción Díaz González Patronato Conj. Ma. Sobanio. — Amador de los Ríos, 7. — 726 pesetas. — 1975. — S15548.

Fundación M. Josefa de los Ríos. — Amador de los Ríos, 7. — 245 pesetas.— 1975.—S15557.

Sociedad de Carteros y Similares. — San Bernardo, 65. — 6 pesetas. — 1975. S15566.

Cripta de Antonio Vázquez. — Piamonte, 4. — 218 pesetas. — 1975.—S15568.

Fundación Duquesa de Denia. — Sandoval, 1. — 430 pesetas. — 1975. — S15570.

Ayuntamiento de Canillas. — 84 pesetas.—1975.—S15573.

Congregación de San Juan Nopomareno. — Quiñones, 14. — 346 pesetas. — 1975.—S15574.

Ayuntamiento de Carabanchel Alto. — Montalbán, 6-8. — 236 pesetas. — 1975. S15576.

Fundación de Liberto Blanco. — Alcalá, 115. — 90 pesetas. — 1975.—S15579.

Obra Pa. Andrés Fernández de Canillejas. — Canillejas, 2. — 27 pesetas.—1975. S15587.

Ayuntamiento de Vicálvaro. — Montalbán, 6-8. — 814 pesetas. — 1975. — S15591.

Capilla Dehesa Villagarcía Julián Sáenz. Infantas, 25. — 218 pesetas. — 1975. — S15593.

Penteón Capilla Martínez. — Zorrilla, número 23. — 627 pesetas. — 1975. — S15598.

Premio Charro, Hidalgo. — Radio, 21. 206 pesetas.—1975.—S15602.

Astudillo Portera, Francisca y uno. — Ribadavia, 18. — 3.132 pesetas. — 1975. S15657.

Mingorance Corral, María. — Lagasca, número 84. — 57.582 pesetas. — 1975.—S15667.

Capellanía Nuestra Señora del Carmen. 462 pesetas.—1975.—S15736.

Memoria D. Juan Talavera. — 33 pesetas.—1975.—S15739.

Memoria Antonio Engracia del Val. — 39 pesetas.—1975.—S15740.

Memoria de Visitación Díaz. — 90 pesetas.—1975.—S15741.

Orquesta Sinfónica de Madrid. — Teatro Real. — 152 pesetas. — 1975. — S15743.

Aguirrebeitia Echevarría, Josefa.—Avenida del Generalísimo, 11. — 18.442 pesetas.—1975.—S15804.

Cerveza Puigcerver, M. Vicents y dos más.—Guzmán el Bueno, 133.—2.477 pesetas.—1975.—S15807.

Relación número 103 de contribuyentes por el concepto de SUCESIONES.

Colegio Agentes Negocio. — Santa Catalina de los Donados, 2. — 9 pesetas. — 1975.—S15832.

Fundación D.ª Manuela Anglada.—Meléndez Valdés, 57. — 46 pesetas.—1975. S15834.

Memoria Misas D.ª Gregoria Rodríguez. Narváez, 37. — 60 pesetas. — 1975. — S15847.

Real A. Guardia Gracia Santísimo Sacramento. — Alonso Cano, 60. — 646 pesetas.—1975.—S15853.

Mayorazgo Salazar. — Alcalá, 31. — 29 pesetas.—1975.—S15856.

Sociedad La Complutense. — No consta.—98 pesetas.—1975.—S15863.

Memoria D.ª Josefa Bart. — Juan Buenaventura M., 1. — 57 pesetas.—1975.—S15866.

Congregación Nuestra Señora de la Esperanza. — Duero, 3. — 345 pesetas.— 1975.—S15869.

Ordenes Militares D. Luis Felipe Mecía. Ayala, 61. — 14.040 pesetas. — 1975. — S15870.

P. Agustiniana Madritense Colegio M. Méndez. — No consta. — 1.991 pesetas.— 1975.—S15882.

Asociación Dependientes Administración Justicia. — Plaza de la Villa de París, sin número. — 284 pesetas. — 1975.—S15883.

Testamentaria D.ª Anastasia Eutna. — Amador de los Ríos, 7.—51 pesetas.— 1975.—S15890.

Misas Dolores Buzos y la Almudena. — Mayor, 92. — 318 pesetas. — 1975. — S15898.

Parroquia Santa María de la Almudena. Mayor, 92. — 12 pesetas. — 1975. — S15899.

Fundación Misas D.ª Manuela Lenaur y Almudena. — Mayor, 92. — 210 pesetas.—1975.—S15900.

Ayuntamiento de Peñuelas. — No consta. — 117 pesetas. — 1975. — S15903.

Fundación Misas Juan Zuñiga. — Castelló, 128. — 150 pesetas. — 1975. — S15926.

Salvé Perpétua Real Hermandad Nuestra Señora de Belén. — No consta. — 87 pesetas.—1975.—S15928.

Memorias Misas Tomás de Alcoy. — No consta. — 179 pesetas. — 1975. — S15937.

Patronato Real de Legos. — No consta. — 197 pesetas. — 1975. — S15940.

Ayuntamiento de Rivera del Fresno. — No consta. — 1.028 pesetas. — 1975. — S15948.

Real Congregación Arquitecto M. S. Belén. — No consta. — 467 pesetas.—1975. S15955.

Caja de Ahorros Préstamos Sociedad G. Empleados Esp. — Alealá, 54. — 353 pesetas.—1975.—S15957.

Memoria M. Magdalena R. Patron. Fundación Goberbac. — Beneficencia, 1. — 574 pesetas.—1975.—S15958.

Centro Pasivos España. — Farmacia, número 12. — 190 pesetas. — 1975. — S15960.

Sociedad Industrias Calzado y Similares. — Pez, 7. — 10 pesetas. — 1975. — S15970.

Escuela Especial Caminos, Canales y Puertos. — Alfonso XII, 3. — 1.913 pesetas.—1975.—S15976.

Memorias Misas D. Juan Francisco Lu-ján. — Ventura Rodríguez, 2. — 55 pesetas.—1975.—S15977.

Memoria San Lorenzo Parroquia Santa Cruz. — No consta. — 104 pesetas.— 1975.—S15984.

- Círculo Cebreros de San José.—Párra-
co San Andrés, 7. — 111 pesetas. —
1975.—S15986.
- Centro Eucarístico España. — Jesús del
Valle, 18. — 112 pesetas. — 1975. —
S15992.
- Capilla Nuestra Señora Concepción. —
Ayala, 61. — 311 pesetas. — 1975. —
S15993.
- Fundación de D.^a Luisa Ruiz Zorrilla.
Sagasta, 6. — 243 pesetas. — 1975. —
S15995.
- Fundación Juan Madrigal.—O'Donnell,
número 55. — 18 pesetas. — 1975. —
S15997.
- Memoria Concepción Rene. — No consta.
— 175 pesetas. — 1975. — S15998.
- Herencia de Juan Bautista Benavente.—
No consta. — 135 pesetas. — 1975. —
S15999.
- Capellanía Patriarca San José. — Ve-
lázquez, 24. — 69 pesetas. — 1975. —
S16000.
- Ayuntamiento Villaverde. — Montal-
bán, 68. — 578 pesetas. — 1975. —
S16004.
- Congregación Hijas de M. Sagrado Co-
razón. — Soffa, 12. — 175 pesetas. —
1975.—S16005.
- Congregación San Felipe de Neri. —
Santa Isabel, 5. — 3.180 pesetas.—1975.
S16010.
- Manda Pía de R. M. Navarro y Cam-
pos. — Ave María, 34. — 18 pesetas. —
1975.—S16014.
- Fundación Nicolás Martín Galán. —
Fuencarral, 32. — 238 pesetas.—1975.—
S16015.
- Sociedad Central Arquitectos. — Prín-
cipe, 16. — 39 pesetas. — 1975. —
S16017.
- Memoria Misas Calixto García. — Fe-
lipe II, 8. — 32 pesetas. — 1975. —
S16019.
- Memoria Calixto García Parra. — San
Justo, 1. — 134 pesetas. — 1975. —
S16020.
- Fundación Juan E. y Jiménez. — Wa-
lia, 6. — 27 pesetas. — 1975. — S16021.
- Fundación Adelaida Rebotillo. — Ca-
ballero de Gracia, 26. — 277 pesetas. —
1975.—S16024.
- Fundación Adm. Escuelas Pías San Fer-
nando. — Donoso Cortés, 20. — 388 pe-
setas.—1975.—S16030.
- Congregación Sagrado Corazón de Je-
sus. — Ferraz, 76. — 95 pesetas.—1975.
S16033.
- Secretarías Judiciales Audiencia Ma-
drid. — Palacio de Justicia, 1. — 32 pe-
setas.—1975.—S16035.
- Hospital San Miguel de Pastrana. —
No consta. — 851 pesetas. — 1975. —
S16045.
- Casino Autores Dramáticos Líricos. —
Avenida de José Antonio, 17. — 955 pe-
setas.—1975.—S16047.
- Sociedad de Fondistas y Similares. —
Bolsa, 6. — 42 pesetas. — 1975.—S16048.
- Huérfanos de J. Santos. — Amor de
Dios, 2. — 76 pesetas. — 1975.—S16049.
- Fundación Escuela Manuel López. —
Jesús y María, 4. — 8 pesetas. — 1975.—
S16056.
- Cirollos Aragonés. — Príncipe, 23. —
38 pesetas.—1975.—S16059.
- Fundación Español J. Ingenieros Ejér-
cito. — Alcalá, 74. — 169 pesetas. —
1975.—S16066.
- Fundación Manuela Hernández. — No-
viado, 3. — 73 pesetas. — 1975. —
S16070.
- Capellanía F. Alonso López Revenga
Marqués C. — Pinar, 8. — 27 pesetas. —
1975.—S16080.
- Mutua Real Herdad. de Manz. Espe-
ranza. — Plaza de San Ginés, 1. — 49
pesetas.—1975.—S16082.
- Fundación Vizconde de Era. — Alcalá,
número 74. — 100 pesetas. — 1975. —
S16085.
- Memoria Misas María Hernández. —
No consta. — 346 pesetas. — 1975. —
S16086.
- Legado Carmen Fernández Carpintero.
R. Terciarios Fr. — 90 pesetas.—1975.—
S16087.
- Congregación Doctrina Cristiana.—San-
ta Isabel, 42. — 26 pesetas. — 1975. —
S16088.
- Asociación José Visita Josefina I. S. II-
defonso. — Odón, 16. — 11 pesetas. —
1975.—S16089.
- Asociación Mercantil Previsión. — Pez,
número 6. — 3.064 pesetas. — 1975. —
S16090.
- Real A. I. Esclavos Hnos. Cristo Des-
amparados. — Alcalá, 25. — 61 pesetas.
1975.—S16091.
- A. Socorros Mutuas Asociación Gene-
ral. — Martín de los Heros, 50. — 35 pe-
setas.—1975.—S16092.
- Capellanía de Antonia de Bustamante.
Fernando el Santo, 7. — 40 pesetas. —
1975.—S16093.
- Fundación Real Sociedad Española Hi-
giene. — Ciudad Universitaria. — 590
pesetas.—1975.—S16097.
- Centro Galicia. — Princesa, 27. — 44
pesetas.—1975.—S16098.
- Capellanía Fundada Pedro Gutiérrez
Cañazo. — Pedro Gutiérrez. — 44 pes-
tas.—1975.—S16099.
- Fundación Huérfanos A. Ci. — Alcalá,
número 74. — 192 pesetas. — 1975. —
S16104.
- Av. S. C. P. Miguel Roca. — Palma,
número 14. — 198 pesetas. — 1975. —
S16107.
- S. Socorro Mutuo y Montepío del Co-
mercio. — No consta. — 16.640 pesetas.
1975.—S16110.
- Salesiana de Escuelas Artes y Oficios.
Escuelas Artes. — 83 pesetas. — 1975. —
S16111.
- Hermandad Religiosa Santa Teresa de
Jesús. — Juan Vigón, 8. — 2.580 pesetas.
1975.—S16112.
- Junta Administrativa E. Montijo. —
No consta. — 23 pesetas. — 1975. —
S16113.
- F. Prenatal J. Reñiga Mapesa Fuentel
Gonzalo. — Castelló, 128. — 1.402 pes-
tas.—1975.—S16114.
- Fundación Misas Ramona Gaicochea
Isasi. — Goico Sasi. — 154 pesetas. —
1975.—S16116.
- Conservación Mausoleo Francisco Pin-
garrón. — Canillas, 23. — 47 pesetas. —
1975.—S16123.
- Fundación C. Obispo Ciudad Rodrigo.
Alcalá, 14. — 81 pesetas. — 1975. —
S16126.
- Relación número 187 de contribuyentes
por el concepto de SUCESIONES.
- Fundación Alonso Fernández Madrigal.
Mayor, Gobierno Civil. — 42 pesetas.—
1975.—S16131.
- S. Socorros Mutuos del Profesorado In-
stitutos. — Toledo, 39. — 470 pesetas. —
1975.—S16132.
- Sociedad La Unión. — San Bernardo,
número 63. — 90 pesetas. — 1975. —
S16133.
- A. General Apoderados Clases Pasivas.
Plaza Benavente, 2. — 51 pesetas. —
1975.—S16136.
- Escuelas Tabladillo Zamora. — Ceda-
ceros. — 142 pesetas. — 1975. — S16137.
- Fundación Esteban Martín Avarria. —
Marqués de Leganés, 3. — 165 pesetas.—
1975.—S16138.
- Premio Marva Comandancia Ingenieros.
Religión Milita. — 120 pesetas.—1975.—
S16143.
- S. P. Engañadores Seguros Mutuos. —
Plaza Mayor, 2. — 311 pesetas. — 1975.
S16144.
- Real A. Santísima Trinidad y Carmen.
Paseo de Recoletos, 33. — 68 pesetas. —
1975.—S16145.
- Congregación M. Señora Carmen. —
Jesús del Valle, 18. — 23 pesetas.—1975.
S16146.
- Mausoleo M. Llorente. — No consta.—
73 pesetas.—1975.—S16147.
- Unión Radio Segralistas. — Goya, 28.
8 pesetas.—1975.—S16155.
- Carellanes Manuel López Saret.—Fuen-
carral, 113. — 553 pesetas. — 1975. —
S16160.
- Legado Josefa Arcos Cuadrado. — Pi-
lar de Zaragoza. — 238 pesetas. — 1975.
S16161.
- Comisión Ejecutiva Monumento Pra-
deres. — Castellana, 36. — 1.623 pese-
tas.—1975.—S16163.
- Asilo San José. — Ayala, 61. — 32
pesetas.—1975.—S16164.
- R. Estudiantes C. Superior Investiga-
ciones Cie. — Nt. Pinar, 21. — 488 pe-
setas.—1975.—S16166.
- Asociación Santa M. Rita Casia. —
Caracas, 10. — 36 pesetas. — 1975. —
S16169.
- Superior General Terciarios Capuchinos.
— Eugenia de Montijo. — 748 pe-
setas.—1975.—S16174.
- Asociación Ayudantes Obras Públicas.
Alcalá, 209. — 118 pesetas. — 1975. —
S16178.
- Fundación Antonia Prudes Seseña. —
Jesuitas, 3. — 34 pesetas. — 1975. —
S16180.
- Caja Seguros Mutuos Contra Incendios.
Barquillo, 1. — 34 pesetas. — 1975. —
S16183.
- A. Apostolado Corazón de Jesús de San
Ignacio de Loyola. — Bárbara de Bragan-
za, 7. — 238 pesetas. — 1975. — S16188.
- Patronato Casa Salud Santa Cristina.—
No consta. — 8.256 pesetas. — 1975. —
S16189.
- Premio García Igusen. — No consta.—
998 pesetas. — 1975. — S16190.
- C. Damas Propagandistas Buena Pren-
sa. — No consta. — 379 pesetas.—1975.
S16191.
- Panteón Candelaria M. y Mora. — Ar-
gensola, 16. — 107 pesetas. — 1975. —
S16193.
- Fundación Providencia Dios. — Ato-
cha, 48. — 787 pesetas. — 1975.—S16196.
- Sociedad Socorro Mutuos La Aranceña.
Arrieta, 9. — 30 pesetas. — 1975. —
S16200.
- Testamentaria Concepción Pérez Fer-
nández. — San Mateo, 12. — 101 pese-
tas.—1975.—S16201.
- Memoria Franciscana Bermejo Romero.
Luchana, 22. — 47 pesetas. — 1975. —
S16202.
- Obra Pía Diego Fernández Silva. —
Serrano, 1. — 132 pesetas. — 1975. —
S16209.
- Venerables o Teresa San Francisco de
Asís. — Guzmán el Bueno, 4. — 624 pe-
setas.—1975.—S16214.
- V. Orden Tercera Nuestra Señora de los
Dolores. — Bailén, 8. — 52 pesetas. —
1975. — S16216.
- Fundación Constantino Gonzalo. —
Marcos, 18. — 110 pesetas. — 1975. —
S16218.
- Fundación Concepción Benito. — Ve-
lázquez, 112. — 872 pesetas. — 1975. —
S16220.
- J. Guillermo Zurro, Depositaria. — Lo-
pez de Hoyos, 4. — 60 pesetas. — 1975.
S16227.
- Real A. Sta. Trapa o Caballero Gracia.
Espanteros, 7. — 643 pesetas. — 1975. —
S16229.
- Legado Argos B. Moreno. — No consta.
— 644 pesetas. — 1975. — S16234.
- F. Escuelas Nuestra Señora del Pilar.—
Carabanchel Bajo. — 13 pesetas.—1975.
S16238.
- Villa Lenoble Benjamin Respaldice. —
Alcalá, 14. — 290 pesetas. — 1975. —
S16241.
- Instituto Caridad Marqueses Linares.—
Marqués de Valdeiglesias. — 14.425 pe-
setas.—1975.—S16246.
- Premio Capitán Remiro. — No consta.
73 pesetas.—1975.—S16247.
- Premio Capitán Machón. — M. Ejér-
cito, 1. — 80 pesetas. — 1975.—S16248.
- Hospital Nuestra Señora de la Concep-
ción. — Lasalina. — 46 pesetas. — 1975.
S16249.
- Inspección G. Guardia Civil. — Guz-
mán el Bueno, 122. — 952 pesetas. —
1975.—S16250.
- Memoria Juliana García. — No consta.
29 pesetas. — 1975. — S16251.
- Fundaciones Beata María Ana de Je-
sus. — No consta. — 29 pesetas.—1975.
S16252.
- Congregación Hermanas Carmelitas. —
San Francisco, 2. — 430 pesetas.—1975.
S16254.
- C. D. Dulce Nombre María. — Nue-
va Trinidad, 4. — 14 pesetas. — 1975.—
S16258.
- Fundación Francisco Pérez.—No consta.
— 419 pesetas. — 1975. — S16259.
- Fundación Antonio Correa. — Sol, 5.
41 pesetas.—1975.—S16260.
- Congregación Hijas María S. Vicente.—
Jesús, 3. — 95 pesetas. — 1975.—S16263.
- Pía Unión Josefina Buena Muerte. —
Eduardo Dato, 10. — 28 pesetas.—1975.
S16265.
- Fundación Mercedes Coejejo Abellán.
No consta. — 135 pesetas. — 1975. —
S16266.
- S. La Previsora, Seguros Mutuos Occi-
dental. — García de Paredes, 14. — 75
pesetas.—1975.—S16267.
- Hospital Aravaca. — No consta. — 8
pesetas.—1975.—S16268.
- Relación número 188 de contribuyentes
por el concepto de TRANSMISIONES.
- Promoción de Artistas Internacionales,
Sociedad Anónima. — Princesa, 5.—2.000
pesetas.—1976.—T86.
- Gobino Galán, Angeles. — Arriaza, 9.
18.285 pesetas. — 1976. — T354.
- Inmobiliaria Española, S. A. — Tunai-
ma, bloque 126. — 12.990 pesetas. —
1976.—T402.
- Inmob. Colombo, S. A. — Tunaima,
número 126. — 9.817 pesetas. — 1976.—
T405.
- Toril Escobar, Pedro. — Castilla, 1. —
28.969 pesetas. — 1976. — T407.
- Depasa, S. A.—General Romero Basart,
número 152. — 4.516 pesetas. — 1976.—
T621.
- Berrocal Arribas, Tomás. — Arturo So-
ria, 18. — 1.653 pesetas. — 1976. —
T666.
- Iberconstruct., S. A. — Rafael Salgado,
número 9. — 69.530 pesetas. — 1976.—
T716.
- Caldón Pérez Alve, José Antonio. —
Argensola, 22. — 19.639 pesetas.—1976.
T718.
- Aguado Pérez, Rafael. — Valencia, 28.
1.529 pesetas.—1976.—T743.
- Pereira Rey, Manuel. — Agustín Du-
rán, 6. — 33.468 pesetas. — 1976. —
T805.
- González Urenz, Angel. — Valderrey,
número 26. — 74.942 pesetas. — 1976.—
T977.
- Ligero Rodas, Tomás. — Benadalid, 4.
53.359 pesetas. — 1976. — T1013.
- Relación número 189 de contribuyentes
por el concepto de TRANSMISIONES.
- Martín López, José M. — Taquigrafía,
número 3. — 211 pesetas. — 1976. —
T1085.
- Fedriani Martín, Esperanza María. —
Rodríguez San Pedro, 12. — 69.823 pe-
setas.—1976.—T1343.
- Vázquez Rodríguez, José. — Real, 34.
79.639 pesetas. — 1976. — T1594.
- Relación número 190 de contribuyentes
por el concepto de TRANSMISIONES.
- Financieros Agrupados, S. A. — Sor
Angela de la Cruz, 10. — 3.218 pesetas.
1976.—T1789.
- Sánchez Espartal, José. — Sevilla, 14.
16.773 pesetas. — 1976. — T1904.
- Empresa Constructora Anco, S. A. —
General Moscardó, 27. — 2.353 pesetas.—
1976.—T1945.
- Relación número 200 de contribuyentes
por el concepto de TRANSMISIONES.
- Caja Española de Urbanización y Cons-
trucc., S. A. — Molino de Viento, 7. —
4.399 pesetas. — 1976. — T2138.
- Caja Española de Urbanización y Cons-
trucc., S. A. — Molino de Viento, 7. —
4.042 pesetas.—1976.—T2139.
- González García, José Luis. — Marqués
de Portugalete, 6. — 26.530 pesetas. —
1976.—T2148.
- Torres Ribas, Francisco y otro. — Mar-
qués de Portugalete, 6. — 4.408 pesetas.
1976.—T2149.
- Rodríguez Ferrero, Carmen. — Ciudad
Jardín, 71. — 5 pesetas. — 1976. —
T2285.
- Castro Rodríguez, José María. — Her-
mosilla, 26. — 148.634 pesetas. — 1976.
T2287.
- Serrano Macías, Juan. — Alcaide, 88.
5 pesetas.—1976.—T2310.
- Bermejo Rodríguez, M. Carmen. — No
consta. — 117.994 pesetas. — 1976. —
T2598.
- Prodomingo Pérez, Antonio. — San
Baldomero, 1. — 24.589 pesetas. — 1976.
T2599.
- Rizo Pastor, Bartolomé. — Ferraz, 24.
36.694 pesetas. — 1976. — T2608.
- Relación de contribuyentes por el concep-
to de DERECHOS REALES TRANS-
MISIONES.
- Expansiones Técnicas Inmob., S. A. —
General Moscardó, 3 (Madrid). — 384.556
pesetas.—1975.—T47672.
- Relación de contribuyentes por el concep-
to de DERECHOS REALES TRANS-
MISIONES.
- Llantino Blanco, Melchor. — Nuestra
Señora de los Remedios, 6 (Ciudad Real).
4.645 pesetas. — 1975. — TB498.
- Rivero Suso, José Antonio. — Doctor
Fleming. Ferrol del Caudillo (La Coruña).
237.811 pesetas.—1975.—TB766.
- Relación número 106 de contribuyentes
por el concepto de TRANSMISIONES.
- Zazo Sánchez, Antonio. — M. Santa
Ana, 23. — 883 pesetas. — 1975. —
TB807.
- Gironés Tercero, Pedro. — Atlanza.—
13.068 pesetas.—1975.—TB1544.

Velázquez Cuéllar Muñoz, Franc. Miguel. — Joaquín Lorenzo, 7. — 31.933 pesetas. — 1975. — TB4338.

Pardo Vázquez, Carmen. — Bravo Murillo, 195. — 18.030 pesetas. — 1975. — TB3430.

Pardo Vázquez, Carmen. — Bravo Murillo, 194. — 69.091 pesetas. — 1975. — TB3431.

López Moreno, José. — Juan Duque, número 37. — 5 pesetas. — 1975. — TB9927.

Fernández Cachinero, Tomás. — Tomás Bretón, 44. — 28.310 pesetas. — 1975. — TB4339.

Marcilla Ros, Caridad. — Corredera Baja, 39. — 3.175 pesetas. — 1975. — TB6160.

Plaza Gil, Braulio. — Sierra Molina, número 22. — 19.852 pesetas. — 1975. — TB6161.

Aroncha Abad, Juan Francisco. — Entrevías, 48. — 11.175 pesetas. — 1975. — TB6163.

Clells e Hijos, S. A. Maderas. — Cavanilles, 35. — 6.639 pesetas. — 1975. — TB8562.

Relación número 35 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Martínez García, Andrés Ricardo. — Plaza Las Huertas, 2. — 23.898 pesetas. — 1976. — TB3102.

Autofinanzas, S. A. — Alonso Martínez, 3. — 958 pesetas. — 1976. — TB3104.

Relación número 36 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Llón González, Juan y otros. — Esperanza, 10. — 5.942 pesetas. — 1976. — TB3412.

Inmobiliaria Bellomonte, S. A. — General Mitre, 5. — 498.122 pesetas. — 1976. — TB3415.

Mina Curro, S. A. — Ponzano, 37. — 1.003 pesetas. — 1976. — TB3439.

Relación de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES TRANSMISIONES.

Lajo Soto, Ramón. — Avenida del Generalísimo, 52 (Ciudad Real). — 96.143 pesetas. — 1975. — TB3959.

J. Yagüe. — Plaza D. Laguna, 4 (Madrid). — 15.153 pesetas. — 1975. — TB4302.

Andrés de López. — Generalísimo, 89 (Madrid). — 264.534 pesetas. — 1975. — TB4784.

Inmobiliaria Baztán, S. A. — Valle Cués, número 12. Pamplona (Navarra). — 21.598 pesetas. — 1975. — TB6162.

Fernández Álvarez, Mauricio y uno. — Sánchez Somonte, 4. Mérida (Badajoz). — 42.843 pesetas. — 1975. — TB6165.

Lledó Bin, M. Carmen y otros. — Avenida de José Antonio, 58 (Cuenca). — 30.815 pesetas. — 1975. — TB7068.

Relación de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES TRANSMISIONES.

Moreno Pastor, Dionisio. — Nuestra Señora de los Remedios, 1 (Ciudad Real). — 15.257 pesetas. — 1975. — TC623.

Relación número 108 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Antonio Fernández Arenilla. — Colonia Ciudad Boñanz. — 7.657 pesetas. — 1975. — TD2358.

Eduardo García López. — Clavel, 7. — 1.839 pesetas. — 1975. — TD6159.

Relación número 87 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Agudo Cortés, Antonio. — Villafuerte, número 41. — 15.020 pesetas. — 1975. — TE3693.

Riestra Rodríguez Losada, M. Clotilde. — Juan Boscán, 19. — 417 pesetas. — 1975. — TE3856.

Madero Valdeolmos, Gregorio. — Núñez de Balboa, 99. — 7.730 pesetas. — 1975. — TE3869.

Rodríguez Fraguas, José Antonio. — Antonio López, 177. — 60.981 pesetas. — 1975. — TE3904.

Guirles Serna, Tomás. — Mar, 39. — 637 pesetas. — 1975. — TE4035.

Rocha Cupido, Luciano. — Arechavala, 170 pesetas. — 1975. — TE4170.

Pujol de Pedro, Angel. — Vallengano, número 9. — 211 pesetas. — 1975. — TE4220.

Veith Fuchss, Helmut Peter. — Sánchez Pacheco, 36. — 11.199 pesetas. — 1975. — TE4221.

Treviño Igualador, Antonio. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 85. — 2.755 pesetas. — 1975. — TE4224.

Montedición, S. A. — Doctor Fleming, número 25. — 1.987 pesetas. — 1975. — TE4257.

Diego Castillo, Rosina. — Oriente, 11. — 1.330 pesetas. — 1975. — TE4259.

Pujol de Pedro, Angel. — Conde de Vallengano, 7. — 850 pesetas. — 1975. — TE4298.

Criado Díaz, Ildefonso. — Arenero, 3. — 38.115 pesetas. — 1975. — TE4299.

Martín Rodríguez, Julián. — Concilio, número 20. — 26.256 pesetas. — 1975. — TE4352.

Pujol de Pedro, Angel. — Conde de Vallengano, 319. — 232 pesetas. — 1975. — TE4384.

Carmona Leonés, Manuel y uno. — Bloque C, Vicalvaro. — 34.304 pesetas. — 1975. — TE4385.

Antorrans Barrio, Gregorio. — Bravo Murillo, 304. — 1.078 pesetas. — 1975. — TE4408.

Ramos Francisco, Duarte. — M. del Campo. — 36.591 pesetas. — 1975. — TE4491.

Cooperativa de Viviendas. — V. de la Paz, 8. — 2.222 pesetas. — 1975. — TE4494.

Barbeo de Miguel, Fidel. — Illescas, número 96. — 5.765 pesetas. — 1975. — TE4658.

López López, Antonio. — Antonio Casero. — 1.856.419 pesetas. — 1975. — TE4859.

Sarosa Munilles, Jesús Javier. — Santa María de la Cabeza, 26. — 8.725 pesetas. — 1975. — TE4873.

López Bonilla, Antonio. — Batalla de Clavijo, 4. — 536 pesetas. — 1975. — TE5099.

Rodríguez Montero, Pascual. — Antonio García, 44. — 211 pesetas. — 1975. — TE5260.

Roca García, Antonio Manuel. — Canarias, 1. — 29.731 pesetas. — 1975. — TE5366.

Rivera Gayoso, Emilio. — Ciudad Pegaso, 6. — 17.225 pesetas. — 1975. — TE5493.

Francisco Tendillo. — Alcalá, 1 (Madrid). — 1.859 pesetas. — 1975. — TE4655.

Relación número 109 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Procensa. — Martín de los Heros, 56. — 38.077 pesetas. — 1975. — TE5832.

Jubansa. — Marbella, 10. — 6.757 pesetas. — 1975. — TE5894.

Relación de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES TRANSMISIONES.

Galagar, S. A. — Doctor Ferrán, 115 (Palencia). — 32.712 pesetas. — 1975. — TD9824.

Guizac Solo Gómez, Bautista. — Circunvalación (Albacete). — 28.730 pesetas. — 1975. — TD9834.

González Rodríguez, José. — Piñares, número 21. Monforte de Lemos (Lugo). — 93.983 pesetas. — 1975. — TD9835.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 5 de marzo de 1976. — Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—14.245)

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Enrique de Antonio Morales, sobre revocación de la resolución del Pleno del Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial de fecha 26 de enero de 1976, que resolviendo el recurso de reposición confirmó la de 20 de junio de 1975, sobre enajenación de sobrante de vía pública por motivos de alineación de la calle Conde de Aranda, pleito al que ha correspondido el número 332 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de mayo de 1976. — El Secretario (Firmado). (G. C.—4.281)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Agripina Cuesta Redondo, sobre revocación de la resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fecha 23 de enero de 1976, relativa al justiprecio de la industria de ultramarinos instalada en la finca número 9 de la calle Hermanos Orozco, de esta capital, pleito al que ha correspondido el número 363 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de mayo de 1976. — El Secretario (Firmado). (G. C.—4.084)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Agripina Cuesta Redondo, sobre revocación de la resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fecha 23 de enero de 1976, relativa al justiprecio de la industria de ultramarinos instalada en la finca número 9 de la calle Hermanos Orozco, de esta capital, pleito al que ha correspondido el número 363 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de mayo de 1976. — El Secretario (Firmado). (G. C.—4.084)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Agripina Cuesta Redondo, sobre revocación de la resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fecha 23 de enero de 1976, relativa al justiprecio de la industria de ultramarinos instalada en la finca número 9 de la calle Hermanos Orozco, de esta capital, pleito al que ha correspondido el número 363 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de mayo de 1976. — El Secretario (Firmado). (G. C.—4.282)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Simago, S. A.", sobre revocación de la resolución de fecha 12 de marzo de 1976, dictada por el Jefe Provincial de Comercio Interior de Madrid, por la que se impuso a la entidad recurrente una sanción de 15.000 pesetas, así como la desestimación tácita del recurso de reposición contra aquella interpuesto, pleito al que ha correspondido el número 431 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de mayo de 1976. — El Secretario (Firmado). (G. C.—4.085)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco González Santiago, sobre revocación de las resoluciones de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fechas 3 de junio y 14 de noviembre de 1975, por las que se impuso al recurrente una sanción de 50.000 pesetas por no adoptar medidas de seguridad en el inmueble de la calle Doctor Fourquet, números 22 y 24, de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 167-76.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de mayo de 1976. — El Secretario (Firmado). (G. C.—4.283)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco González Santiago, sobre revocación de las resoluciones de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fechas 3 de junio y 14 de noviembre de 1975, por las que se impuso al recurrente una sanción de 50.000 pesetas por no adoptar medidas de seguridad en el inmueble de la calle Doctor Fourquet, números 22 y 24, de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 167-76.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de mayo de 1976. — El Secretario (Firmado). (G. C.—4.280)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Quintín y don Eugenio García Alcázar, sobre revocación de las resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fechas 10 de diciembre de 1975 y 11 de febrero de 1976, relativos al justiprecio de las fincas números 72 bis y 73, de las obras de la C. N.-III de Madrid a Valencia, tramo Villarejo de Salvanés (variante), pleito al que ha correspondido el número 433 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de mayo de 1976. — El Secretario (Firmado). (G. C.—4.284)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Marta y doña Blanca Ygual García-Alix y otras, sobre revocación de las resoluciones de fechas 23 de mayo de 1975 y 8 de marzo de 1976, dictadas por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid, por las que se declaró en estado de ruina la casa situada en la calle de Ruiz de Alarcón, número 12, de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 443 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de mayo de 1976. — El Secretario (Firmado). (G. C.—4.284)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Marta y doña Blanca Ygual García-Alix y otras, sobre revocación de las resoluciones de fechas 23 de mayo de 1975 y 8 de marzo de 1976, dictadas por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid, por las que se declaró en estado de ruina la casa situada en la calle de Ruiz de Alarcón, número 12, de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 443 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de mayo de 1976. — El Secretario (Firmado). (G. C.—4.284)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Marta y doña Blanca Ygual García-Alix y otras, sobre revocación de las resoluciones de fechas 23 de mayo de 1975 y 8 de marzo de 1976, dictadas por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid, por las que se declaró en estado de ruina la casa situada en la calle de Ruiz de Alarcón, número 12, de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 443 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de mayo de 1976. — El Secretario (Firmado). (G. C.—4.284)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Marta y doña Blanca Ygual García-Alix y otras, sobre revocación de las resoluciones de fechas 23 de mayo de 1975 y 8 de marzo de 1976, dictadas por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid, por las que se declaró en estado de ruina la casa situada en la calle de Ruiz de Alarcón, número 12, de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 443 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de mayo de 1976. — El Secretario (Firmado). (G. C.—4.284)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Marta y doña Blanca Ygual García-Alix y otras, sobre revocación de las resoluciones de fechas 23 de mayo de 1975 y 8 de marzo de 1976, dictadas por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid, por las que se declaró en estado de ruina la casa situada en la calle de Ruiz de Alarcón, número 12, de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 443 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de mayo de 1976. — El Secretario (Firmado). (G. C.—4.284)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Marta y doña Blanca Ygual García-Alix y otras, sobre revocación de las resoluciones de fechas 23 de mayo de 1975 y 8 de marzo de 1976, dictadas por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid, por las que se declaró en estado de ruina la casa situada en la calle de Ruiz de Alarcón, número 12, de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 443 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

cretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado). (G. C.—4.281)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre revocación de las resoluciones de la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España, que decidió la instalación de cinco postes para tendido de una línea telefónica en la calle Procción, de Aravaca, pleito al que ha correspondido el número 442 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de mayo de 1976. — El Secretario (Firmado). (G. C.—4.282)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Simago, S. A.", sobre revocación de la resolución de fecha 12 de marzo de 1976, dictada por el Jefe Provincial de Comercio Interior de Madrid, por la que se impuso a la entidad recurrente una sanción de 15.000 pesetas, así como la desestimación tácita del recurso de reposición contra aquella interpuesto, pleito al que ha correspondido el número 431 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de mayo de 1976. — El Secretario (Firmado). (G. C.—4.085)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco González Santiago, sobre revocación de las resoluciones de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fechas 3 de junio y 14 de noviembre de 1975, por las que se impuso al recurrente una sanción de 50.000 pesetas por no adoptar medidas de seguridad en el inmueble de la calle Doctor Fourquet, números 22 y 24, de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 167-76.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de mayo de 1976. — El Secretario (Firmado). (G. C.—4.283)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco González Santiago, sobre revocación de las resoluciones de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fechas 3 de junio y 14 de noviembre de 1975, por las que se impuso al recurrente una sanción de 50.000 pesetas por no adoptar medidas de seguridad en el inmueble de la calle Doctor Fourquet, números 22 y 24, de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 167-76.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de mayo de 1976. — El Secretario (Firmado). (G. C.—4.280)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Quintín y don Eugenio García Alcázar, sobre revocación de las resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fechas 10 de diciembre de 1975 y 11 de febrero de 1976, relativos al justiprecio de las fincas números 72 bis y 73, de las obras de la C. N.-III de Madrid a Valencia, tramo Villarejo de Salvanés (variante), pleito al que ha correspondido el número 433 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de mayo de 1976. — El Secretario (Firmado). (G. C.—4.284)